

La carta en latín de un *Scholasticus Toletanus* a Luisa Sigea: ¿misiva verdadera o falsificación literaria?*

JOSÉ MARÍA MAESTRE MAESTRE
Universidad de Cádiz
josemaria.maestre@uca.es

Resumen: El presente artículo evidencia que la carta en latín de un *Scholasticus Toletanus* a Luisa Sigea conservada en el ms.18.673⁶ de la Biblioteca Nacional de España no es auténtica ni fue escrita por Álvar Gómez de Castro o Juan de Vergara en 1542 o 1543, como hasta ahora se ha postulado, sino que es una carta de amor ficticia, redactada por un autor actualmente desconocido a nombre del Maestrescuela Toledano y Canónigo Juan Álvarez de Toledo y Zapata.

La misiva es fruto del cambio negativo de imagen que sufrió la humanista toledana, cambio que comenzó en 1566, seis años después de su muerte, con la publicación en París del *Tumulus* de André de Resende y culminó en 1660, también en tierras francesas, con la aparición de los seis primeros coloquios de la *Satyra Sotadica* de Nicolas Chorier. La falsificación tiene dos finalidades: de un lado, burlarse de la Sigea histórica como prototipo de mujer culta e inteligente y, de otro, atacar a una Iglesia llena de inmoralidad: ese anticlericalismo hace que se haya escogido como supuesto remitente al que mejor cuadraba históricamente de los tres Canónigos y *Scholastici Toletani* que sucedieron, como sobrinos suyos que eran, a Francisco Álvarez de Toledo y Zapata, fundador del Colegio de Santa Catalina de la Ciudad Imperial, pero que no fueron precisamente un dechado de moralidad.

Palabras clave: Epistolario latino de Luisa Sigea; Juan Álvarez de Toledo y Zapata; Maestrescuela Toledano; falsificación literaria; misoginia; anticlericalismo.

* El presente artículo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación del Plan Nacional PGC2018-094604-B-C31 (MCIU/ AEI/ FEDER, UE) y de la Red de Excelencia FFI2017-90831-REDT. Agradecemos la ayuda que nos ha prestado nuestro maestro el Prof. don Juan Gil Fernández en la elaboración de este trabajo, así como la atenta lectura que han realizado del mismo tanto la Dra. María del Carmen Vaquero Serrano, a quien agradecemos, además, que nos haya proporcionado el valioso ejemplar de su libro sobre los Maestrescuelas Toledanos (*cf.* nota 224) como a los Drs. don Antonio Dávila Pérez, don Daniel López-Cañete Quiles, doña María Luisa Resende, doña Sandra Ramos Maldonado y don Eustaquio Sánchez Salor.

Dedicamos la investigación a nuestro querido colega y amigo el Prof. don José Luis Vidal Pérez, Catedrático de Filología Latina de la Universidad de Barcelona, en reconocimiento de su admirable trayectoria científica y humana, y felicitándolo por ello tanto a título personal como en nuestra condición de Presidente de la Sociedad de Estudios Latinos española.

The Latin letter of a *Scholasticus Toletanus* to Luisa Sigea: an authentic document or a literary forgery?

Abstract: This article proves that the Latin letter of a *Scholasticus Toletanus* to Luisa Sigea preserved in the ms. 18673⁶ of the National Library of Spain is not authentic, nor was it written by Álvar Gómez de Castro or Juan de Vergara in 1542 or 1543, as has been suggested so far, but it is a fictitious love letter, written by an author currently unknown in the name of the Maestrescuela and Canon of Toledo Juan Álvarez de Toledo y Zapata.

The letter is the result of the negative change in the image of Luisa Sigea from 1566, six years after her death, with the publication in Paris of the *Tumulus* by André de Resende, which culminated in 1660, also in French territory, with the edition of the first colloquies of the *Satyra Sotadica* by Nicolas Chorier.

The aim of the forgery is twofold: on the one hand, to make fun of the historical Sigea as a prototype of an educated and intelligent woman and, on the other hand, to attack a Church full of immorality. This anticlericalism led to the choice, as the alleged sender of the letter, of the historically best suited candidate among the three Canons and *Scholatici Toletani* who succeeded, as nephews, Francisco Álvarez de Toledo y Zapata, founder of the Santa Catalina College of the Imperial City, but who were no paragons of morality.

Key words: Latin correspondence of Luisa Sigea; Juan Álvarez de Toledo y Zapata; Maestrescuela of Toledo; literary forgery; misogyny; anticlericalism.

INTRODUCCIÓN

En el año 2017 publicamos un primer trabajo sobre las seis cartas en castellano atribuidas a Luisa Sigea, esto es, las cuatro *Cartas familiares* y las *Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a vn cauallero sobre la soledad*, presentando el mismo como obligado preámbulo de una extensa investigación cuyo último puerto es el siguiente: averiguar si las mencionadas misivas salieron realmente de la pluma de la humanista toledana o fueron, por el contrario, una falsificación del siglo XVII destinada, en el caso de las cuatro *Cartas familiares*, o bien a servir de «cartas avisadas» en el entorno del Conde-Duque de Olivares, o bien a contrarrestar el daño causado a la imagen de nuestra compatriota por Nicolas Chorier al publicar en Francia hacia 1660, bajo el nombre de ella, su *Aloisiae Sigæ Toletanæ Satyra Sotadica de arcanis Amoris et Veneris. Aloisia Hispanice scripsit, Latinitate donavit Joannes Meursius V. C.*, y, en el caso de las *Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a vn cauallero sobre la soledad*, a socavar aun más la imagen virtuosa de Sigea en el marco de la publicación de los citados e, insistimos, espurios coloquios pornográficos y en el marco también de otra obra no menos apócrifa, las *Lettres portugaises traduites en français*, que vieron la luz en la imprenta parisina de Claude Barbin en 1669 y que serían atribuidas a la

monja Mariana Alcoforado, aunque fueron escritas realmente por Gabriel de Guillerages.¹

Al final de dicho trabajo y, más concretamente, en el punto 9, titulado «Planificación de la investigación» señalamos que «Han de investigarse las cartas latinas para detectar la para nosotros probable existencia de misivas falsificadas entre las mismas e indagar igualmente, en caso positivo, si fueron escritas al mismo tiempo que las cartas en castellano y con idéntica intención».²

Sobre las cartas en castellano hemos llevado a la imprenta ya tres importantes trabajos³ y estamos ultimando otros tres de no menor relevancia.⁴

En el congreso internacional que con tanto merecimiento convocó en Baeza en el año 2017 el autor de este trabajo, junto con las Dras. María Cristina Pimentel y María Dolores Rincón, en homenaje al Prof. Juan Francisco Alcina, presentamos ante la comunidad científica internacional un trabajo en el que descubrimos que la *Satyra Sotadica* de Chorier era un árbol cuya semilla había sembrado un poema fúnebre de André Resende, intitulado *Tumulus*, que, tras la prematura muerte de Sigea en Burgos el 13 de octubre de 1560, le dedicó a su memoria el poeta lusitano.⁵

Pues bien, como ahora evidenciaremos, ese descubrimiento nos llevó a este otro no menos importante sobre una carta que hasta ahora se ha interpretado que escribió en latín -y, en mucha menor proporción, en griego- en el siglo XVI un remitente del que solo se aclara en el título de la misiva que era un *Scholasticus Toletanus*.

¹ Cf. J. M.^a Maestre Maestre, 2017: 85-121.

² Cf. *ibid.*, 120.

³ Cf. J. M.^a Maestre Maestre, 2017 b: 427-514; 2018: 435-469; 2019: 105-192.

⁴ Son estos tres trabajos los siguientes: «Santa Teresa de Jesús y los escritores místicos como modelos principales para la falsificación en el siglo XVII de la segunda de las *Dos cartas de doña Luisa de Sigea a vn caullero sobre la soledad*»; «La mistificación emblemática en el siglo XVII de la última de las cuatro *Cartas familiares* atribuidas a Luisa Sigea»; y «La sustitución de la esponja por el pincel en la anécdota de la pintura del “caballo de Apeles”: una nueva evidencia de la falsificación en el siglo XVII de la segunda de las *Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a vn caullero sobre la soledad*».

⁵ Cf. J. M.^a Maestre Maestre, «De André de Resende a Nicolás Chorier: génesis y autoría de la *Satyra Sotadica de arcanis Amoris et Veneris* atribuida a Luisa Sigea», *Congreso Internacional «Europa Renascens»*. *Latín y vernáculo en los Siglos de Oro (Jaén- Baeza, 20-24 de noviembre de 2017)*. Sobre la publicación del *Tumulus* de Resende con el poema *Syntra* otros epigramas de Sigea en 1566, *cf.*, por otra parte, la nota 120 del presente trabajo.

1. DATOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA CARTA EN LATÍN OBJETO DE NUESTRO ESTUDIO

La carta, escrita en latín, se conserva actualmente como pieza sexta del facticio de la Biblioteca Nacional de España⁶ catalogado como ms. 18.673.

El manuscrito está protegido⁷ por una carpeta formada con un papel recio, de color blanco y de 446 x 326 mm., que al doblarse forma dos hojas de 326 mm. x 223 mm. cada una. A 70 mm. de la parte superior del anverso de la primera hoja leemos:⁸

Epistola in⁹ nomine Scholastici Toletani ad

Luysiam sociam¹⁰ doctissimam.

Letra del siglo XVIII.

2 hoj. en fol.

El manuscrito está escrito en un folio de 408 x 293 mm., que, al doblarse por la mitad, se convierte en dos hojas de 293 x 204 mm. cada una. La caja de escritura la encontramos en el anverso y el reverso de la primera de las dos hojas, tiene a su izquierda un espacioso margen de 40 mm., que aprovechó un anónimo lector italiano¹¹ para escribir tres notas marginales¹² en el anverso de la hoja primera y dos en su reverso. De ellas hablaremos después.

⁶ En adelante, BNE.

⁷ La carpeta protectora de la que hablamos a continuación está protegida a su vez por otra moderna de cartulina blanca, en cuya parte superior aparece impresa en una misma línea: «BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA» y «Signatura»: esta última se ha cumplimentado a lápiz como «Mss/ 18.673/6».

⁸ En la parte superior izquierda leemos en tres líneas: «P. V. Fol./ C. 36/ N^o. 6.», que es la signatura por la que citó A. Bonilla y San Martín en 1901 (cf. nota 21). A 10 mm. de la segunda línea aparece estampado el número del manuscrito «18,673».

⁹ Como señalaremos a continuación, en el título de la carta no aparece ni el sustantivo *Epistola* ni la preposición *in* (cf. et el apartado 10).

¹⁰ Obsérvese que el bibliotecario omitió el apellido *Sigaeam* e hizo, además, una mala lectura de la abreviatura *foeam* de *foeminam*.

¹¹ Así nos lo hace pensar la forma de escribir el nombre de Homero (cf. nota siguiente).

¹² Las cinco notas marginales tienen la finalidad de traducir al latín los cinco textos en griego de la misiva. En el anverso de la primera hoja hallamos las tres siguientes: la primera, colocada a la altura de la línea décimo tercera, contando desde arriba, reza *quales nuncl sunt mortales* y traduce el sintagma homérico οἱοι νῦν βροτοί εἰσίν (cf. el texto al que se refiere la nota 126, así como el contenido de la misma); la segunda, ubicada a la altura de la línea quinta contando ahora desde abajo, es *persuasive* y vierte al latín el adverbio griego προτρεπτικῶς (cf. el texto al que se refiere la nota 140, así como el contenido de la misma); y la tercera, que aparece en la penúltima línea contando igualmente desde abajo, es *immortalibus equas*, traduce el sintagma homérico τοῖς ἀθανάτοισιν ἔσκεις (cf. el texto al que se refiere la nota 141, así como el contenido de la misma). En el reverso de la segunda hoja hallamos las dos restantes, que son las siguientes: la primera, que se halla a la altura de la línea octava, contando desde arriba, es «Omer del cinto/ de Venus», alude al texto griego homérico sobre el *cingulum Veneris* (cf. el texto al que se refiere la nota 143, así

El papel tiene una marca de agua, para cuya correcta visualización hemos de girar el anverso de la primera hoja: nos encontramos así con la filigrana de 53 x 53 mm. con un círculo central de 23 mm. bordeado, en forma de cruz, con cuatro pequeños racimos de 15 mm., que tienen ocho pequeños círculos aglutinados en cuatro hileras (la primera, de dentro para fuera, con dos; la segunda, con tres; la tercera, con dos; y la cuarta y última, la más externa, con uno). El círculo central tiene una «J» unida por la parte central a una «R». Al pie de la «J» aparece, además, un pequeño círculo.

Nuestra obligada investigación nos ha llevado a descubrir, a través de la obra *Historia del papel en España* de Gonzalo Gayoso Carreira, que se trata de la filigrana de Juan Romani, que en 1620 estableció en Capellades un molino de papel en el «Moli del Turó» iniciando así la industria de papel de este municipio barcelonés del partido judicial de Igualada, situado sobre el río Anoia: Romani ha pasado a la historia por un papel de hilo fabricado a mano, que era difícil de igualar en el mundo entero.¹³

La imprenta fundada por Romani prosiguió en la centuria siguiente y entre los impresos del Siglo de las Luces portadores de esta misma marca de agua hallamos, según el mismo trabajo de Gayoso Carreira¹⁴ y hemos comprobado nosotros, el tomo IX de las *Obras del Venerable Maestro Juan de Ávila*, publicado en Madrid por Andrés Ortega en 1759, que contiene la tercera y cuarta parte del *Epistolario Espiritual*.¹⁵ Y entre los manuscritos, podemos añadir, esa misma marca de agua se encuentra en la copia de la segunda carta de Luisa Sigea a Álvaro Gómez de Castro que hallamos en el ms. 18.673⁶ de la BNE.¹⁶

La primera de las dos hojas del texto de la carta tiene dos sellos: uno más antiguo donde se lee «BIBLIOTECA NACIONAL»,¹⁷ que está en el

como el contenido de la misma); y la quinta y última, colocada en la antepenúltima línea del texto, reza *divinitus ali-lorum deorum*, traduce el sintagma homérico *διοτρεφέων βασιλῶν* (cf. nota 44).

¹³ Cf. G. Gayoso Carreira, 1994: I, 144.

¹⁴ Cf. *ibid.*, t. III, p. 102, filigrana n.º. 232.

¹⁵ Cf. *Obras del venerable Maestro Juan de Ávila, Clerigo, Apostol de Andalucia. Coleccion General de todos sus escritos a expensas de don Thomas Francisco de Aoiz. Dedicadas al Ilustrissimo Señor Don Diego de Rosas y Contreras, Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla. Tomo nono y ultimo de esta coleccion. Contiene k tercera, y quarta parte de los tratados del Epistolario Espiritual de Cartas muy edificantes para Señoras de Título, Casadas, y Viudas, y para otras Ilustres, y Particulares como también para los Señores de Título, Cavalleros Seglares, y otros Discipulos suyos escritos por el mismo Autor. Con privilegio*, En Madrid, por André Ortega, Calle de las Infantas, esquina à la de S. Bartholomè, Año de 1760, pp. 261-262, verbigracia, del ejemplar de la BNE con la signatura 3/62932.

¹⁶ La misiva comienza *Salve, mihiqve viue doctiss, Aluare. I Dum epistolae meae errata [...] y termina dum uixero tibi polliceor, et vale*, y tiene una anotación en castellano que comienza «Señor/ Si v. m. quiere un chirrito [...]» y termina «sino en ser muy de Vm. L. S.». Se trata, por tanto, de la carta editada como n.º. 6 por L. Bourdon- O. Sauvage (eds.), «La correspondance latine de Luisa Sigea», 1970: 89-90 (texto latino) y 90-91 (traducción al francés), lettre 6.

¹⁷ El adjetivo se lee con dificultad por no estar bien estampado.

margen izquierdo a 115 mm. desde la parte inferior, y otro, más moderno, con la leyenda «BIBLIOTECA NACIONAL. MANUSCRITOS», que hallamos en la parte superior derecha.

En la parte superior izquierda de la primera hoja aparece escrita a lápiz la signatura «18.673⁶» que, como hemos dicho, es la actual.

La carta tiene el título de *Nomine Scholastici Toletani ad Luysiam Sigaeam foeminam doctissimam*, que nos identifica a la destinataria,¹⁸ como también lo hace la anotación *ad Sygaeam Lusitanam* que hallamos escrita, de arriba hacia abajo, en la parte superior derecha y, más concretamente, a 87 mm. del borde del reverso de la segunda hoja: recordemos a estos efectos que, aunque en la actualidad no lo están, antiguamente las dos hojas estaban dobladas por la mitad, con lo que esta última anotación, que quedaba así en la parte superior derecha del nuevo anverso del documento, esto es, en el sobredorso, ha de ser interpretada como un registro destinado a identificar su contenido, una vez guardada.¹⁹

Para terminar este apartado, daremos un dato hasta ahora desconocido, según creemos: de la citada copia manuscrita del ms. 18.673⁶ de la BNE existe otra sacada a partir de ella que se halla, en esta misma docta institución, dentro del manuscrito titulado *Cartas de LUISA SIGEA escritas al Mtro. Alvaro Gomez. Carta dirigida a la misma por un anónimo (El estudiante de Toledo)*, que está encuadernado al final del ejemplar R. 3076 de la obra de M. P. Allut, *Aloysia Sygea et Nicolas Chorier*, Lyon, Chez N. Scheuring, Libraire-Editeur, MDCCCLXII.²⁰

¹⁸ La importancia de este título va mucho más allá, como pondremos de relieve en los apartados 9 y 10.

¹⁹ También en la parte superior derecha y, más concretamente, a 147 mm. desde el borde del reverso de la segunda hoja hallamos escrito, en la misma dirección de arriba abajo, el ordinal «30», que, al doblarse los folios, quedaba en la parte superior izquierda del nuevo reverso y servía para identificar el número del documento.

²⁰ El ejemplar R/3.076 tiene una lujosa encuadernación en cuero rebujado, cuyas medidas son 140 x 208 mm. En el reverso de la contraportada hallamos una pequeña pegatina rectangular con el título «LIBRERIA/ DEL LICENCIADO/ D. Cayetano Alberto de la Barrera».

Las medidas del manuscrito son las mismas que las del impreso, esto es, 130 x 200 mm. Está compuesto de siete hojas, con borde de color de oro, que hacen juego con el color de la portada y contraportada del libro de Allut. De estas hojas el reverso de la que sirve de portada y el reverso de la séptima y última están en blanco. En esta última hallamos, poniendo el ejemplar en forma rectangular, la filigrana con el nombre de «Ant^o. Serra» y a su lado una ornamentación que lleva la «Cruz de Malta», propia del impresor Antonio Serra y Torrentes, que aparece en G. Gayoso Carreira, 1994: I 145.

En el anverso de la portada hallamos dos recuadros, uno de 13,80 x 8,5 cts. en color rojo pompeyano, aparece como título y un segundo de 60 x 115 mm. de color negro. Dentro de este último aparece el citado título «Cartas/ de/ LUISA SIGEA, al Mtro. Alvaro Gomez./ [raya ondulada] Cartas/ dirigidas a la misma/ por un anónimo (El Estudiante Toledano)/ [raya ondulada con un pequeño trazo de adorno vertical en el centro]», título este donde alterna la letra roja pompeyana con la negrita en las diez líneas existentes, ocho con texto y dos con las citadas rayas. Al frente del anverso de la segunda hoja, que es la primera que está numerada, se lee alternando en

2. EDICIONES Y TRADUCCIONES DE LA CARTA

El texto de la carta que nos ocupa ha sido impreso de forma completa en los tres siguientes trabajos: la primera vez vio la luz en 1901 de manos de Adolfo Bonilla y San Martín en una edición que es, sin duda la mejor;²¹ la segunda, que sigue los pasos de la anterior, pero con algunos cambios innecesarios,²² fue impresa en 1970 por Léon Bourdon y Odette Sauvage, que la presentan, además, como la primera carta del epistolario;²³ y la tercera y última es la que, después de haberla editado parcialmente en 2008,²⁴ publicó de forma completa en internet en 2016 Raul Amores Pérez dentro de su blog dedicado a Sigea.²⁵

A esas tres ediciones completas cabe añadir una cuarta aún inédita, esto es, la que encontramos en la Tesis Doctoral de María Regla Prieto Corbalán en 2003.²⁶

Respecto a las traducciones de la misiva a lenguas vulgares debemos señalar que nos encontramos con tres: la primera, que lo fue al francés,

este caso, letra negrita con letra roja pompeyana en las cuatro primeras líneas: «Cartas de/ LUISA SIGEA/ al docto ALVARO GOMEZ,/ trasladadas fielmente/ de las copias modernas que de ellas existen/ en el códice R-176 de la Biblioteca/ Nacional de Madrid/ [línea ondulada de color rojo pompeyana con dos pequeños adornos verticales en negrita]».

El manuscrito tiene dos sellos ovalados de color azul de la Biblioteca Nacional, el primero en la portada y el segundo en el anverso de la séptima y última hoja.

La carta que nos interesa figura en las pp. 6-10. De las tres líneas del título «Carta dirigida a Luisa Sigea/ por un anonimo, que se dize el Estudiante Toledano», la primera y la tercera están en letra roja pompeyana y la segunda en negrita.

²¹ Cf. A. Bonilla y San Martín (ed.), 1901: 196-199 (o 22-25, en el caso de consultar el trabajo en forma del libro que se publicó en el mismo año).

²² Aunque Bourdon y Sauvage contemplan también el ms. 18.673⁶ de la BNE, el texto fijado por ellos tiene presente el de Bonilla y San Martín, como demuestran el mantenimiento de sus erratas (cf. notas 138 y 140). Debemos precisar, además, que hay dos diferencias importantes entre ambas ediciones: en primer lugar, los investigadores franceses no recogen, como Bonilla y San Martín (cf. el texto al que se refiere la nota 212) el título en latín *Nomine Scholastici Toletani ad Luysiam Sigaeam foeminam doctissimam* (cf. el texto al que se refiere la nota 18, así como el contenido de la misma) y lo sustituyen por el del francés «D'un erudit de Tolède» (cf. el texto al que se refiere la nota 214); y en segundo lugar, adaptan innecesariamente al latín clásico muchas de las grafías del manuscrito matritense (cf., por ejemplo, notas 117, 122, 124, 125 y 127), introduciendo, además la letra ramista «j» (cf. nota 115).

²³ Cf. L. Bourdon- O. Sauvage (eds.), «La correspondance latine de Luisa Sigea», 1970: 75-77.

²⁴ Cf. R. Amores Pérez (ed.), 2008: 184.

²⁵ Cf. R. Amores Pérez (ed.), «Carta de un escolástico Toledano a Luisa Sigea. (1542)», texto publicado el jueves, 20 de octubre de 2016, dentro de la página web <https://luisasigeadelvasco.blogspot.com> (consultado el 7 de agosto de 2018).

²⁶ Cf. M.^a R. Prieto Corbalán, *Luisa Sigea y su mundo. El epistolario latino*, Tesis Doctoral dirigida por la Dra. doña Emma Falque Rey, entonces Profesora Titular de Filología Latina del Departamento de Filología Griega y Latina de la Universidad de Sevilla y defendida, más concretamente, el 17 de enero de 2003, pp. 280-283.

es la que sacaron a la luz en 2007 Bourdon y Sauvage;²⁷ la segunda, ya en castellano, fue publicada en 2007 por Prieto Corbalán;²⁸ la tercera y última, también en nuestra lengua, es la realizada por Amores Pérez en su blog de internet ya mencionado, aunque, siguiendo en gran medida, debemos puntualizar, los pasos de la anterior.²⁹

Advertimos, finalmente, que en el presente trabajo citaremos el texto latino por las ediciones de Bonilla y San Martín y de Bourdon y Sauvage, si bien aclaramos que hemos hecho una importante corrección de una palabra en griego hasta ahora mal leída³⁰ y hemos optado por mantener el *usus scribendi* del ms. 18.673⁶ de la BNE,³¹ aunque hemos unido varias enclíticas que tanto el manuscrito como los impresores modernos editaban por separado³² y hemos modificado en algún pasaje la puntuación, pero sin alterar el sentido.³³

3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA MISIVA

La misiva tiene tres partes bien diferenciadas, que conviene conocer muy bien para poder comprender mejor los razonamientos que se harán después.

1. En la primera parte, la más larga de todas, el remitente trata de ganarse la confianza de Sigea y también así la del lector. Su contenido puede diseccionarse en cuatro subapartados:
 - 1.1. El remitente abre su misiva marcando su «familiaridad» con la destinataria y haciendo ver que él era una persona mucho más mayor que ella: señala que tuvo un gran afecto a su padre (*Amaui equidem patrem tuum*) primero cuando este era un niño de destacadas virtudes naturales (*olim puerum egregia indole*) y después como un adolescente aventajado en los estudios (*dein etiam adulescentem prorsus ad litterarum studia natum*), y que se esforzó en ayudarle en la medida de lo posible en aquella

²⁷ Cf. L. Bourdon- O. Sauvage (eds.), «La correspondance latine de Luisa Sigea», 1970: 77-80.

²⁸ Cf. M.^a R. Prieto Corbalán, 2007: 147-149.

²⁹ Cf. nota anterior.

³⁰ Cf. nota 140.

³¹ Precisamos en este sentido que, como ya hemos anticipado en la nota 22, la edición de Bonilla y San Martín es más fidedigna que la de Bourdon y Sauvage respecto a las grafías del ms. 18.673⁶ de la BNE. Por nuestra parte, hemos preferido respetar también las grafías del manuscrito tanto en el uso de la «v» para escribir la «u» inicial como en el de esta misma letra en posición intervocálica, aunque dejamos constancia de que hay determinados casos de vacilaciones que hemos respetado.

³² Cf. notas 122, 129, 130 y 132.

³³ Cf., por ejemplo, notas 128 y 142.

tierna edad (*dedique operam, ut quantum sane aetatura illa patiebatur, illius commodis consuleretur*). Pasa después a alabar a la humanista diciendo que, de haber adivinado que su padre iba a tener una hija tan afamada, hubiera pasado del amor y del favor que le profesaba al respeto y a la admiración, y no hubiera consentido de ninguna manera que se le hubiera arrancado así de España para dar lustre no a su patria, sino a los extranjeros, esto es, a los lusitanos (*Quod si diuinare tum licuisset, fore ut tale aliquando germen ex illo sobolesceret, non iam amor, mihi crede, in illum meus, non fauor tantum extitisset, sed cultus, sed obsequium potius et admiratio. Hominem quidem certe minime passus essem sic a nobis auelli, ne exteris potius quam patriam tam foelici foecunditate bearet*).³⁴

- 1.2. Hace a continuación una alabanza intelectual de Sigea. Elogia sus conocimientos de latín y de griego, afirmando que, de no ser porque conocía a su padre, hubiera desconfiado de que ella fuera la autora de la epístola que había recibido. Añade que esa desconfianza es la que tenían todos aquellos a los que les había enseñado la misiva, pues, aunque antaño hubo algunas féminas doctas, la realidad, objetaban, es que no era creíble que, «como ahora son los mortales» (*οἷοι νῦν βροτοί εισίν*),³⁵ ya que ni siquiera había muchos varones letrados, una «mujer» y menos una «niña» y, además, «española» pudiera haber escrito entonces una carta tan docta: añade que, aunque trató en vano de convencer a esos varones de que las féminas también podían verse favorecidas en ese tiempo por las Musas, las Gracias, la Cornucopia y por la misma Bondad Divina, eso había sido como hablar a unos sordos (*surdis fabulam*).³⁶
- 1.3. Dándose por rendido, felicita después a su padre por tan extraordinaria hija y a su hermano, al que muestra así que también conocía, por haber tenido tan gran hermana, expresando que casi sentía envidia por la gloria que Portugal le había arrebatado a España.³⁷
- 1.4. Finalmente, felicita también a Sigea por sus cualidades intelectuales, que vaticina habrían de llegar a buen puerto, si prosigue estudiando con la misma tenacidad, si cultiva con humildad los ricos dones que ha recibido de la divinidad y si,

³⁴ Sabemos que esos *exteris* son lusitanos por la posterior frase con la que el remitente dice sentir ya casi envidia de Lusitania por la grandeza intelectual de Sigea (*cf.* el texto al que se refiere la nota 112).

³⁵ Sobre esta expresión homérica, *cf.* nota 126.

³⁶ *Cf.* el texto al que se refiere la nota 121, así como el subapartado 8.1.

³⁷ *Cf.* el texto al que se refiere la nota 112.

dándole las gracias a esta, se acostumbra a rebajar el orgullo y a bajar los ojos en señal de un virginal recato.³⁸

2. Hasta aquí la primera parte de la epístola. En la segunda parte el contenido da un giro tan sorprendente como inesperado y, en contraposición a los elogios intelectuales anteriores, el remitente descubre su amor por Sigea, reconociendo que esta lo había cautivado físicamente. Su contenido puede diseccionarse en dos subapartados.
 - 2.1. Tras manifestar a su destinataria que ella no necesita consejero, sino que enseña a los demás el camino, el remitente le pide perdón por su amor, que acostumbra a hacerle pensar que hay cosas que sin ser necesarias resultan a veces imprescindibles. Prefiere por ello hacerle «con persuasión» (*προτρειπτικῶς*)³⁹ confesiones «incluso superfluas» (*vel superuacua*) antes que cargar la carta de elogios a su persona aunque se los merezca. Rechaza, en definitiva, seguir alabando sobremanera su capacidad intelectual como ella hizo con la suya, «equiparándola a la de los dioses inmortales» (*τοῖς ἀθανάτοισιν ἕϊσκει*)⁴⁰ y usando así unos tesoros retóricos muy por encima de su realidad.
 - 2.2. Le pide a continuación que le remita otra carta sobre otro feliz argumento, prometiéndole que le quedaría muy agradecido y que leería sus misivas una y otra vez, guardándolas en el lugar más secreto de su escritorio, como una piedra preciosa en un joyero. Y a continuación, después de aclarar que él no tenía ninguna obligación hacia ella que hubiera de cumplir, le descubre que es ella la que lo ha cautivado, seducido y encadenado, como si tuviera el mágico ceñidor de Venus, al que, tras precisar que es muy casto en su caso, describe a continuación a través de tres hexámetros en griego sacados de HOM. *Il.* 14, 115-117.⁴¹ Y, tras estos versos, concluye su declaración amorosa pidiéndole que, si le permitiera en algún momento darle prueba de su afecto, le haría comprender el gran aprecio que le tiene.
3. En la tercera y última parte de la misiva, mucho más breve que las dos anteriores, podemos establecer dos subapartados:
 - 3.1. En el primero, el remitente felicita a Sigea por la noticia que le daba al final de su carta de que había sido admitida en la Corte lusitana, felicitación que hace extensiva después a los

³⁸ Cf. el texto al que se refiere la nota 131.

³⁹ Cf. nota 140.

⁴⁰ Sobre esta expresión tomada de Homero, cf. nota 141.

⁴¹ Cf. los textos a los que se refieren las notas 143 y 145,

propios príncipes lusitanos (*Caeterum de migratione in aulam tuam (quod in extrema epistola scribis) gratulor tibi etiam atque etiam tantorum principum fauorem; gratulor vicissim et principibus ipsis tuam consuetudinem*), afirmando que aquellos eran dignos de tenerla a ella que era la piedra más preciosa de la India⁴² (*Digni profecto sunt qui inter tot Indicas opes, margaritam hanc possideant, non Indicam illam quidem, sed Indicarum omnium longe praeciosissimam*).⁴³ Y concluye deseándole que se haga digna de la protección de los «reyes nutridos por Zeus» (*διοτρεφέων βασιλήων*).⁴⁴

3.2. En el segundo, más breve que el anterior, el remitente acaba su misiva deseando felicidad y prosperidad tanto a la destinataria como a los suyos, y, tras despedirse de ella llamándola *foemineum decus*,⁴⁵ le pide que salude en su nombre a su padre y a su hermano. Y, por último, hace constar con un escudo «En Toledo» (*Toleti*), que la carta había sido escrita desde esta ciudad.

4. ACEPTACIÓN TRADICIONAL DE LA CARTA COMO VERDADERA E HIPÓTESIS ANTERIORES DE QUE ESTA HABÍA SIDO ESCRITA ENTRE 1542 Y 1543 POR ÁLVAR GÓMEZ DE CASTRO O, LO QUE HA TENIDO MUCHA MAYOR REPERCUSIÓN, POR JUAN DE VERGARA

Hasta la fecha se ha aceptado como verdadera esta misiva dirigida a Sigea, aunque los distintos estudiosos han divergido sobre la identificación del autor y, más aún, sobre la fecha de la redacción.

En 1901 Bonilla y San Martín dudó si había sido escrita por Juan de Vergara o por Álvaro Gómez de Castro, como deja claro su frase *nescio quis fuerit auctor huius epistolae. Fortasse Joannes Vergarae, aut Alvarus Gometius Castrensis*.⁴⁶ Vacilante se mostró también respecto a la fecha de su redacción, apuntando escueta y textualmente en la nota final a la misiva que hubo de ser escrita entre «1550-1557 (?)».⁴⁷

⁴² El pasaje se entiende mucho mejor, dentro del contexto portugués, si recordamos que el 20 de mayo de 1498 Vasco de Gamá llegó a la India, abriendo así la ruta marítima hasta la misma.

⁴³ Tanto en ms. 18.673⁶ de la BNE como en la edición de Bonilla y San Martín hallamos la lectura *praeciosissimam*, pero Bourdon y Sauvage editan *pretiosissimam*.

⁴⁴ Cf., por ejemplo, HOM. II. 1,176 y 2,98, así como nuestra nota 12 para su traducción al latín en una anotación marginal del ms. 18.673⁶ de la BNE.

⁴⁵ Cf. el texto al que se refiere la nota 117, así como el contenido de la misma.

⁴⁶ Cf. A. Bonilla y San Martín (ed.), 1901: 196, n. 1 (o 22, n. 1, si se accede al trabajo en formato de libro).

⁴⁷ Cf. *ibid.*, 199, n. 2 (o 25, n. 2, para la misma publicación como libro). Dejamos constancia de que, aunque no lo expresa en el lugar que acabamos de citar, el investigador barajó el dato recogido en una anotación anterior (cf. *ibid.*, 197, n. 2, o 23,2, caso de acceder al trabajo en

En 1929 Marcel Bataillon formula la hipótesis, respecto a nuestra carta a Sigea como a otras tres carentes de autor editadas por Bonilla y San Martín, en estos términos:⁴⁸

[...] Ensuite une lettre à Vives écrite par Vergara au nom du collègue S. Ildefonso d'Alcalá pour lui offrir la sucession de Nebrija, et quatre lettres d'auteur douteux à Luisa Sigea, à Alfonso de Valdés, à un eveque (Cazalla?) et à un medecin (Xuarez? Villalobos?), qui toutes les quatre peuvent fort bien, d'après leur date et leur contenu, être de Vergara (Bonilla, p. 22, 50, 84).⁴⁹ [...]

Como vemos, pese a ser plenamente consciente de que la carta a Sigea, como otras tres publicadas al igual que aquella por Bonilla y San Martín, eran de un «auteur douteux», Bataillon traza la hipótesis de que las cuatro podrían ser de Juan de Vergara «d'après leur date et leur contenu».

formato de libro) de que alrededor de 1557 hacía ya veintiún años que Diego, el hermano mayor de Sigea, impartía clases de Filosofía y Teología en Coimbra:

2. *Aloysia Sygaea (1530-1560) Toletum patriam habuit, patrem vero Didacum Sygaeum, Gallum hominem, atque doctum. Habuit et unam sororem, Angelam nomine, et duos fratres, quorum alter (Iacobus), natu maior, in Conimbricensi publica schola philosophiae ac sacrae theologiae dabat operam per XXI. annos, circa 1557.*

Pero este dato resulta problemático, pues está tomado de la carta de Sigea a Paulo III de julio de 1547 (cf. L. Bourdon- O. Sauvage (eds), «La correspondance latine de Luisa Sigea», 1970: 84-85):

Sunt mihi duo fratres germani, alter natu major, qui paribus mecum auspiciis in linguarum varietate est institutus, deinde in Complutensi, nunc in Conimbricensi publica schola philosophiae ac sacrae theologiae dat operam per XXI annos cum pietatis ac morum approbatione ad sacros ordines initiatus. [...]

Pero esta carta está fechada en julio de 1547 y no en 1557, por lo que no cabe hacer el razonamiento que hizo Bonilla y San Martín. Y esto sin pasar por alto que con la expresión *per XXI annos* Sigea solo trató de poner de relieve, a nuestro juicio, que, pese a tener veintiún años, su hermano llevaba una vida dedicada a los estudios de teología.

⁴⁸ Cf. M. Bataillon 1929: 193. Obsérvese que el investigador francés escribe «qui toutes les quatre peuvent fort bien, d'après leur date et leur contenu, être de Vergara», lo que a todas luces es la formulación de una hipótesis y no una demostración, como después asegurarán de forma más tímida Bourdon (cf. el texto al que se refiere la nota 50) y de forma categórica Prieto Corbalán (cf. el texto citado en la nota 52). Por otro lado, debemos precisar que Bataillon cita la carta, que antaño tuvo en la BNE tanto la signatura R. 176 como la de «P. V. Fol./ C. 36/ N^o. 6.» por la que citó Bonilla y San Martín en 1901 (cf. nota 8), dentro del ms. 18.675 de la misma, mientras que en la actualidad se halla como pieza sexta dentro del ms. 18.673: no podemos saber si se trata de un error de cita por parte del gran estudioso del humanismo hispano o se trata, como también podría ser, de que en el momento de su consulta hacia 1929 nuestra misiva estuviera dentro de ese manuscrito.

⁴⁹ Aclaremos que Bataillon no cita el trabajo de Bonilla y San Martín por la revista *Revue Hispanique* VIII (1901), sino por el libro que, con un título similar, pero más ampliado, se publicó también en París ese mismo año, según ya anticipamos en la nota 21.

En 1907 Bourdon desecha la teoría de Bonilla y San Martín y se inclina por la hipótesis de Bataillon en los siguientes términos:⁵⁰

La Lettre n° 1 est adressée, sans date, de Tolède à Luisa Sigea dont le nom figure en marge de la copie¹⁶, par un «scholasticus toletanus» dont l'épigraphe ne révèle pas l'identité¹⁷. Bonilla y San Martín hésite entre Juan de Vergara et Alvar Gómez de Castro¹. Cette dernière hypothèse en peut être retenue. Le contexte indique que le «scholasticus toletanus» devait être assez sensiblement plus âgé que le père de Luisa Sigea, ce qui n'est certainement pas le cas d'Alvar Gómez, né en 1516. Le contexte indique aussi que la lettre en date pas de «1550-1557(?)», comme le propose de façon vague et dubitative Bonilla y San Martín¹, mais qu'elle est de peu postérieure à l'entrée de Luisa Sigea à la cour de Lisbonne, et donc qu'elle doit être de 1542 ou, au plus tard, 1543. Or, à cette date, Alvar Gómez, jeune maître ès arts, faisait ses débuts dans l'enseignement du grec à l'Université d'Alcala, et ce n'est qu'en 1555 qu'il se fixa à Tolède. Juan de Vergara, par contre, né en 1492, avait fort bien pu connaître lui-même à Alcalá. Et depuis 1515 il résidait à Tolède comme secrétaire des archevêques Cisneros et Fonseca. M. Bataillon a d'ailleurs montré que, selon toute vraisemblance, cette lettre faisait partie de l'*epistolario* de Juan de Vergara légué par celui-ci à Alvar Gómez, et donc il en subsiste plus des copies dispersées en divers manuscrits de la Bibliothèque Nationale de Madrid.

En 2007 Prieto Corbalán extracta los cinco argumentos de Bourdon en una larga nota, sin advertirlo,⁵¹ atribuyendo a Sauvage lo que realmente había salido de la pluma de su compañero en la investigación, y cometiendo antes de entrar en la misma el yerro de afirmar que el nombre de Sigea «figura en el margen de la copia», lo que no se corresponde exactamente con la realidad, ya que, como ya señalamos -y ella misma traduce- el nombre figura, de un lado, en el anverso de la primera hoja, dentro del título de la misiva (*Nomine Scholastici Toletani ad Luysiam Sigaeam foeminam doctissimam*) y, de otro, en el margen del reverso de la segunda

⁵⁰ Cf. L. Bourdon- O. Sauvage, «La correspondance latine de Luisa Sigea», 1970: 64-65, aunque debemos precisar que dichas páginas fueron escritas por L. Bourdon, como deja claro su firma en p. 72.

⁵¹ Como puede verse en la nota siguiente, nuestra compatriota remite primeramente en su anotación a L. Bourdon- O. Sauvage, «La correspondance latine de Luisa Sigea», 1970: 75-77, donde ambos investigadores editan la citada misiva, pero no a las pp. 64-65, donde L. Bourdon escribe el texto antes citado, según hemos señalado en nuestra nota 50. Al final de la anotación hallamos la frase parentética «(Citado por Sauvage, *op. cit.*, p. 64)», que parece referirse a la cita de M. Bataillon que hallamos realmente en la p. 65, nota 21).

hoja en blanco (*ad Sygaeam Lusitanam*).⁵² Los cinco argumentos son los siguientes:

- a) El contexto indica que el *Scholasticus Toletanus* debía ser bastante mayor que el padre de Luisa, lo que no era ciertamente el caso de Álvaro Gómez de Castro, nacido en 1516.⁵³
- b) El contexto indica también que la carta no puede ser fechada entre «1550-1557 (?)» como propone de forma vaga y dubitativa Bonilla y San Martín, sino que esta carta es un poco posterior a la entrada de Luisa en la Corte de Lisboa:⁵⁴ así pues debe ser de 1542 o, como muy tarde, de 1543.
- c) En 1542 o 1543 Gómez de Castro comenzaba su etapa docente como profesor de griego en la Universidad de Alcalá⁵⁵ y no se establecerá en Toledo hasta 1555.⁵⁶

⁵² Cf. M.^a R. Prieto Corbalán, 2007: nota 1. El texto completo de la anotación es el siguiente: 1 BNM Ms. 18.673 (6). Publicada por Bonilla y San Martín (*op. cit.* 196-199) y por Odette Sauvage y Leon Bourdon (*op. cit.*, pp. 75-77). Esta carta, escrita originariamente en latín está dirigida, sin fecha, desde Toledo a Luisa Sigea, cuyo nombre figura en el margen de la copia por un «scholasticus toletanus», cuyo epígrafe no revela su identidad. Bonilla y San Martín vacila entre Juan de Vergara y Ávar Gómez de Castro. Según Odette Sauvage esta última hipótesis no puede ser sostenida. El contexto indica que el «scholasticus toletanus» debía ser bastante mayor que el padre de Luisa, lo que no era ciertamente el caso de Alvar Gómez, nacido en 1516. El contexto indica también que la carta no puede ser fechada entre «1550-1557 (?)» como propone de forma vaga y dubitativa Bonilla y San Martín, sino que esta carta es un poco posterior a la entrada de Luisa en la corte de Lisboa: así pues debe ser de 1542 o, como muy tarde, de 1543. Así en esa fecha, Alvar Gómez, joven maestro en artes, daba sus primeros pasos en la enseñanza del griego en la Universidad de Alcalá y no será hasta 1555 cuando se establezca en Toledo. Juan de Vergara, por contra, nacido en 1492, había podido conocer y apreciar al «niño» y al «adolecente» Diego Sigee cuando enseñaba él mismo en Alcalá. Y desde 1515 este residía en Toledo como secretario de los arzobispos Cisneros y Fonseca. M. Bataillon (*Les sources espagnoles...*) ha demostrado, por otra parte, que con toda seguridad esta carta formaba parte del epistolario de Juan de Vergara, legado por este a Alvar Gómez y del que no quedan más que copias diversas en diversos manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (Citado por Sauvage, *op. cit.*, p. 64).

⁵³ Los estudiosos no se ponen de acuerdo sobre si Gómez de Castro nació en 1515 o en 1516. G. de Andrés (1975: 607), propuso la fecha del 6 de diciembre de 1515, fecha que consideró bastante probable A. Alvar Ezquerro (ed.), 1980: I 24, n. 7 (*cf. et C. Vaquero Serrano*, 1983: 20).

⁵⁴ Cf. L. Bourdon, «Tentative de biographie critique de Luisa Sigea», en L. Bourdon-O. Sauvage, 1970: 47-48.

⁵⁵ Alvar Gómez de Castro fue promovido a la cátedra menor de griego en la universidad alcalaína en 1539 (*cf. A. Alvar Ezquerro* (ed.), 1980: I, 35-36; y C. Vaquero Serrano, 1983: 27).

⁵⁶ La fecha de la incorporación de Gómez de Castro al Colegio de Santa Catalina de Toledo es algunos años anterior a 1555. Hay estudiosos que la retrotraen a 1547, otros a 1548 y otros a 1549 (*cf. C. Vaquero Serrano*, 1983: 31-32, así como también la investigación suya sobre la documentada relación entre el humanista eulaliense y Bernardino de Alcaraz entre 1547 y 1551,

- d) Juan de Vergara, sin embargo, que había nacido en 1492, pudo conocer y estimar a Diego Sigeo en Toledo, cuando era «niño», y en Alcalá de Henares, donde fue profesor universitario, cuando ya era «adolescente». Y no cabe olvidar, además, que el humanista residió en Toledo desde 1515 como secretario de los arzobispos Cisneros y Fonseca.
- e) M. Bataillon había «demostrado»⁵⁷ en su trabajo «Les sources espagnoles del *Opus Epistolarum Erasmi*» de 1929 que «con toda seguridad» esta carta formaba parte del epistolario de Juan de Vergara, legado por este a Gómez de Castro y del que no quedan más que copias diversas en diversos manuscritos de la Biblioteca Nacional de España.⁵⁸

Finalmente, Amores Pérez, que en su enjundiosa biografía de Sigea publicada en 2008 ya se había inclinado también por 33Vergara como autor de la misiva y defendía que su redacción había de ser «en los inicios de la década de los 40»,⁵⁹ abraza después la hipótesis de 1542 en el artículo «CARTA DE UN ESCOLÁSTICO TOLEDANO A LUISA SIGEA. [1542]» publicado en internet dentro de su blog sobre la humanista toledana, como hace ver el propio título, aunque en el cuerpo del mismo deja en blanco por error tipográfico esta fecha y, lo que es realmente contradictorio,⁶⁰ se inclina a continuación por el período de 1545 en adelante, argumentando que fue a partir de dicha fecha cuando el hermano

que citamos nosotros en la nota 247), pero A. Alvar Ezquerria (1980: I 129-131) escribe que con toda seguridad en 1550 ya daba algunas clases de Griego, cuya cátedra se le encomendó después.

⁵⁷ Cf. nota 48.

⁵⁸ Cf., por ejemplo, el ms. 18.775 de la BNE del que hablamos en la nota 48.

⁵⁹ Así lo puso de manifiesto Amores Pérez al escribir en 2008 el siguiente pasaje:

Recordemos que Juan de Vergara, canónigo toledano y catedrático de Filosofía de Henares («doctor, theologus, ecclesiae Toletanae et Complutensis canonicus»), ya se admiraba del talento de Luisa en los inicios de la década de los 40 del siglo XVI, señalando: [...]

pasaje que completa citando a continuación dos fragmentos en latín del texto de la carta: el primero, el comprendido entre *Foeminamne*, que él edita *Foemina ne* (cf. nota 122), y el segundo, entre *depinger* y *Quid mirum* hasta *incredibilis habeatur*, pasajes estos que traduce después en la nota 41 de la segunda de las dos páginas que citamos a continuación (cf. R. Amores Pérez, «Biografía de Luisa Sigea Toledana...», 183-184).

⁶⁰ La datación de 1545 resulta contradictoria respecto a la de 1542 mencionada anteriormente por Amores Pérez tanto si su intención era fechar la carta a partir de esa nueva fecha como si lo que pretendía era descartar que la referencia del *Scholasticus Toletanus* al hermano de Sigea fuera a Diego, el mayor de los dos varones, por encontrarse él estudiando en la Universidad de Alcalá de Henares. Pero, aunque su intención fuera esta última, el razonamiento no es válido por la razón que expresamos en la nota siguiente.

mayor de Sigea, Diego Sigeo y Velasco, terminó sus estudios en Alcalá de Henares, y pasó a estudiar a la Universidad de Coímbra.⁶¹

5. ARGUMENTOS BIO-BIBLIOGRÁFICOS EN CONTRA DE LA AUTORÍA DE ÁLVAR GÓMEZ DE CASTRO Y JUAN DE VERGARA Y DE LA REDACCIÓN DE LA MISIVA ENTRE 1542 Y 1543: LA OBLIGADA AMPLIACIÓN DE ESTE PERÍODO A 1540 Y 1543

Llegado ha el momento ahora de presentar nuestros argumentos en contra de las dos autorías establecidas y de la redacción de la carta entre 1542 y 1543, cosa que haremos en un primer subapartado antes de dar paso a un segundo sobre la necesidad de ampliar ese período a 1540.

5.1. ARGUMENTOS BIO-BIBLIOGRÁFICOS EN CONTRA DE LA IDENTIFICACIÓN TRADICIONAL Y DE LA FECHA ESTABLECIDA PARA NUESTRA CARTA

Aunque la hipótesis de Bourdon contiene algunos datos inexactos sobre Álvarez Gómez de Castro como los referentes a las fechas de su nacimiento⁶² o de su incorporación a las universidades de Alcalá de Henares⁶³ y de Toledo,⁶⁴ sin embargo, el argumento principal utilizado por el investigador francés y seguido después de forma explícita por Prieto Corbalán para descartar la autoría del humanista eulaliense es incuestionable y de ahí

⁶¹ Cf. nota 47. El autor escribe lo siguiente dentro de su trabajo sobre la carta publicado en internet que citamos en la nota 25:

Prieto Corbalán propone, sin justificar, que debió ser escrita «poco posterior a la entrada de Luisa en la corte de Lisboa; así pues debe ser de 1542 o, como muy tarde, de 1543» (cfr. nota 1 de la pág. 147, de su «Epistolario Latino. Luisa Sigea»).

Ciertamente se habla en la carta de algunas cuestiones que pueden aproximarnos a la fecha de redacción:

* de la reciente incorporación de Luisa Sigea al Aula Regia, lo cual sucedió en [EN BLANCO];

* que se le den recuerdos encargados a un hermano suyo, adolescente. Si se trata de Diego Sigeo y Velasco, éste aparece en el libro de pruebas de la Universidad de Alcalá de Henares, Colegio Mayor de San Ildefonso, en 1542. Luego estudiará en Coímbra, obteniendo el grado de Doctor en 1550 (el grado de bachiller se obtenía tras tres años de estudio; cinco años más eran necesarios para el de doctor). Por tanto, para no estar en España, en Alcalá de Henares, y poder localizarlo con sus padres, lo más factible es que se trasladara cuando ha terminado sus estudios de Bachiller, esto es, después de 1545.

Pero este último razonamiento no tiene la solidez necesaria, pues, al no estar datada la carta, no puede saberse si la misma fue escrita, por ejemplo, en un periodo de vacaciones en el que el hijo mayor de Diego Sigeo estuviese en Portugal, pese a estudiar en la antigua *Complutum*.

⁶² Cf. nota 53

⁶³ Cf. nota 55.

⁶⁴ Cf. nota 56.

que lo aceptemos: si Gómez de Castro nació en 1516,⁶⁵ no pudo de ninguna manera conocer a Diego Sigeo cuando este era un niño, pues sabemos por él mismo que por ese tiempo estudiaba en la Universidad Complutense.

Recordemos, en efecto, el siguiente texto del padre de Sigea al final de la obra *De ratione accentuum, commatum, colorum, sectionum, ac diversorum apicum* que sacó a la luz el 13 de septiembre de 1560, esto es, justo un mes antes de que nuestra compatriota falleciera, como ya dijimos, en Burgos el 13 de octubre de ese mismo año:⁶⁶

Autores habemus ex latinis

Quintilianum, Donatum, Servium, Nebrissensem praeceptorem meum. [...]
Ex graecis autem Theodorum Gazam, Constantinum Lascharin,
Chrysoloram, Vrbanum, et vivae vocis praeceptorem meum in schola
Complutensi, Demetrium Ducam natione Graecum, patriam Cretensem.
In hebraicis vero Pagnini opera, Clenardi grammaticam. Sed vivae vocis
Praeceptores Zamoram, Paulum Cornelium Burguensem, Stunicam, Doctores
Complutenses. [...]

texto este donde Diego de Sigeo nos suministra la preciosa información de que había sido alumno en la Universidad de Alcalá de Elio Antonio de Nebrija, Demetrio Ducas, Alfonso de Zamora, Pablo Coronel y Lope de Zúñiga, lo que nos acota ese período de estudios universitarios desde el 21 de octubre de 1513 al 13 de marzo de 1518, dado que fue en ese período cuando, según documenta José López de Rueda,⁶⁷ el cretense Ducas ejerció allí su docencia en la antigua *Complutum* y, al mismo tiempo, nos obliga a pensar que el padre de Sigea hubo de nacer necesariamente a finales del siglo XV o principios del XVI.

Pero, si no resulta difícil refutar la posibilidad de que el autor de la carta hubiera sido el humanista eulaliense, no menos fácil es oponernos a la hipótesis, más aceptada, de que la misiva hubiera salido de la pluma de Juan de Vergara.

⁶⁵ Esta es, insistimos, la fecha de nacimiento de Gómez de Castro dada por Bourdon, pero es probable que la misma haya que retrotraerla al 6 de diciembre de 1515 (cf. nota 53).

⁶⁶ Cf. *De ratione accentuum, commatum, colorum, sectionum, ac diversorum apicum: quibus Regiae Portugalliae Capellae libri denuo recogniti, atque emendati in lucem prodeunt, Diego Sygaeo Toletano observatore. Libellus. Per sanctae Inquisitionis Magistratus integerrimos probatus.* Apud Iohannem Blaulum Regium Typographum. Olyssipone. Anno salutis MDLX (portada). *Haec, candide lector, Iohannis iij Portugalliae Regis potentissimi auspicijs primum excogitata, et imperio elaborata, Sebastiano primo Rege felicissimo Diegus Sigaeus Toletanus aulicae nobilitatis publicus institutor edebat Olyssippone. Anno salutis MDLX Idibus septem. Laudetur Dominus in perpetuum. Amen* (colofón), ff. [Á xi^r]-[Á xi^v]. Aclamamos que es nuestra la letra en negrita que hallamos tanto en este texto como en los demás en los que aparezca a lo largo del presente trabajo.

⁶⁷ Cf. J. López de Rueda, 1973: 20-21.

Juzgamos paradójico, en efecto, que Bataillon, el mejor conocedor del erasmismo español y que, por ende, sabía perfectamente que Vergara había estado preso en la cárcel de la Inquisición casi cuatro años desde el 23 de junio de 1533 hasta el 27 de febrero de 1537, hubiera abogado por esa posibilidad: el sabio holandés pasó por alto, a nuestro juicio, el impacto que a buen seguro tuvo en Vergara el hecho de que el Santo Oficio lo procesara tras interceptar las cartas que había escrito a su hermano Bernardino Tovar.⁶⁸

Tras esa experiencia con la Inquisición, debemos dudar de entrada que Vergara se atreviera hacia 1542 o 1543⁶⁹ a escribir una carta a Luisa Sigea, hija de Diego Sigeco, un comunero que se exilió de por vida a Portugal con doña María Pacheco⁷⁰ en la que reconocía no solo que había conocido a su padre cuando este era un niño, sino que tenía una gran amistad con él. Recordemos que «la prevención de Carlos V contra los comuneros duró toda la vida», como señaló don Manuel Fernández Álvarez, recordando que en las instrucciones de cómo habían de venderse las hidalguías para atender los gastos de la guerra con Francia, en la empresa de Metz, que no venda ninguna ni «a hijo ni nieto de persona ecebtada⁷¹ en lo de las alteraciones pasadas de la Comunidad»: ⁷² la propia Sigea no entró en la Corte española, al final de su vida, por ser como era hija de un partidario de aquellos.⁷³ En tal contexto dudamos que Vergara, sabiendo, como ya sabía, que su correspondencia privada podía ser interceptada, no hubiera aprendido la lección y hubiera escrito una carta tan comprometedora en términos políticos como esa.

Añadamos a ello que, sabiendo que Vergara había nacido el 4 de septiembre de 1492, tampoco este dato cuadra bien con un personaje del que debemos presuponer que no solo conoció a Diego Sigeco cuando este era pequeño, sino que también lo ayudó en todo lo que le pedía su tierna edad. Ahora bien, dado que, como hemos dicho, el padre de Sigea debió de nacer a finales del siglo XV o principios del XVI, por lo que el *Scholasticus Toletanus* que tenía que ser mucho mayor que él, como cabe deducir por los citados datos, habría de haber nacido bastante antes de 1492.

Y, si esto es importante, mucho más lo es el contenido de la segunda parte de la carta, que, como descubriremos, no cuadra para nada no ya

⁶⁸ Cf. M. Bataillon 1979: 438-470.

⁶⁹ Este período debe ampliarse a 1540-1543, como ponemos de relieve en el subapartado siguiente.

⁷⁰ Cf. los textos de la *Relación sumaria* (cf. nota 102) a los que se refieren las notas 250, 269 y 270, así como el que reproducimos en la nota 103.

⁷¹ Aclaremos que por «ecebtada» debemos entender «exceptuada» (cf. el término «exceptadas» del texto al que se refiere la nota 271, así como la nota 273).

⁷² Cf. M. Fernández Álvarez, 1966: XVIII 191.

⁷³ Cf. el texto al que se refiere la nota 275.

con una persona de la edad y posición de Vergara, máxime como hombre de iglesia y canónigo,⁷⁴ más concretamente, sino con una persona que ya había sido procesada por la Inquisición tras interceptarle las cartas por él escritas a su hermano Bernardino Tovar.⁷⁵

5.2. LA OBLIGADA AMPLIACIÓN DE LA FECHA DE LA MISIVA AL PERÍODO DE 1540-1543

Pasemos ahora a precisar que el período de 1542 y 1543 establecido por Bourdon⁷⁶ y seguido después por Prieto Corbalán⁷⁷ para fechar la carta a partir de la noticia interna de la incorporación a la Corte lusitana no es absolutamente seguro, sino que debe retrotraerse a 1540.

Recordemos, en efecto, que la fecha de 1543 resulta aparentemente firme por cuanto que es en ese año cuando Sigea aparece por primera vez en el *Livro de moradia* de la reina doña Catalina asientos de pagos a «donna Luisa de Sigea, latina», hasta 16.000 reis en cuatro partes iguales.⁷⁸

Pues bien, frente a ese documento, que, como decimos, han tomado los estudiosos como un hito seguro para datar la incorporación de Sigea a la Corte portuguesa, cabe objetar el siguiente pasaje de la carta remitida por Sigea a Paulo III en latín, griego, hebreo, siríaco y árabe,⁷⁹ que hasta ahora se ha datado a principios de 1546, pues, según Bourdon y Sauvage, fue llevada desde Lisboa a Roma por Gaspar Barreiros, que ya estaba en la Ciudad Eterna en abril de dicho año:⁸⁰

Obtuleram jamdiu Sanctitati tuae quosdam ingenioli mei flosculos, studiosi instar agricolae, qui florentibus primum plantulis deorum cingit aras, ut iis propitiis ad justam proceritatem excretae uberiores fructus ferant. Nunc vero jugi studio, proveciori aetate, et cura vigilantissima, cum ad aliquanto majores litterarum proventus essem provecta, operae duxi pretium matutorum fructuum indicaturam linguarum varietate exornatam ad sanctissimos pedes tuos, vere P. M., profundere, lacessita etiam Britonii poetae egregii et

⁷⁴ Debemos aclarar, además, -y esto es harto importante- que, pese a su condición de canónigo, Vergara no fue nunca un *Scholasticus Toletanus* (cf. el apartado 9): resulta claro, por tanto, que no pudo ser el remitente. Cosa distinta es que nos preguntemos si fue él quien escribió la misiva «en nombre del Maestrescuela Toledano» (cf. el apartado 10), pero esa hipótesis no nos resulta convincente tampoco a la luz de sus datos biográficos conocidos (cf. el apartado 12).

⁷⁵ Cf. nota 68.

⁷⁶ Cf. nota 50.

⁷⁷ Cf. nota 52.

⁷⁸ Cf. C. Michaëlis de Vasconcellos, 1902: 89, n. 164.

⁷⁹ Cf. L. Bourdon- O. Sauvage (eds.), «La correspondance latine de Luisa Sigea», 1970: 80, lettre 2.

⁸⁰ Cf. *ibid.*, 65 (cf. et nuestra nota 83).

philosophi suasu, cui (si bene memini) abhinc sexennio immaturas primitias audacula ad Beatitudinem tuam perferendas curaveram. [...]

Como vemos, Sigea le dice al Papa que le envía la carta por consejo del poeta italiano Girolamo Britonio, quien seis años antes le había aconsejado que le remitiera aquellas *immaturas primitias* anteriores: esos seis años, que nos obliga a computar el sintagma latino *abhinc sexennio*, nos llevan a principios de 1540.

Bourdon erró no solo al identificar este Britonio con el humanista portugués Jerónimo de Brito⁸¹ y no con el citado poeta italiano, que publicó en Roma en 1546 un *Ulyssbonae regiae Lusitaniae urbis carmen* dedicado a Paulo III,⁸² en cuyo final elogia a Sigea y a su padre, sino también, lo que es peor, al reducir la citada intervención de Britonio solo por amistad con estos, sin percatarse de que su mediación podía implicar que nuestra compatriota estuviera ya en la Corte al principio de ese sexenio: recordemos, en efecto, que en el poema encontramos el sintagma *senos miserabilis annos! exulis in morem*, que nos ofrece los datos seguros de que llegó a la capital portuguesa en torno a 1540 y que durante seis años llevó allí una vida tan desdichada como la de un «desterrado», lo que nos hace pensar en la posibilidad de que en ese contexto de penuria buscara cobijo en la Corte, donde conocería al «desterrado» Diego Sigeo y a su hija.

Y, por si esa información no tuviera ya *per se* su peso en oro, el mismo sintagma nos invita a considerar también, como de hecho aconteció, según expondremos a continuación, la posibilidad de que Britonio se volviese a la Ciudad Eterna el mismo año en que sacó a la luz su poema, dato este último que a su vez sería harto importante por abrir dos vías distintas de investigación, cuyo necesario profundo estudio dejamos para otra ocasión: de un lado, averiguar si nuestra humanista envió su culta carta en cinco lenguas a Paulo III en el primer trimestre de 1546 a través de Gaspar Barreiros, como hasta ahora se ha pensado,⁸³ o mucho más tarde, dentro, no obstante, de ese mismo año, a través del mismo *poeta et philosophus* que

⁸¹ Cf. *ibid.*, 47, n. 65. El error de Bourdon arranca de M. Serrano y Sanz, 1905: II 407, n. 2, que repite L. de Matos, *Les portugais en France au XVI^e siècle. Études et documents*, Coïmbre. Acta Universitatis Conimbrigensis, 1952, pp. 115-116, donde afirma que era portugués, pese a que A. de Resende lo llamaba *Britomius Italus*, pensando que lo calificaba así por el mucho tiempo que pasaba en Italia. Pero ese error ya fue subsanado por A. da Costa Ramalho (1969-1970: 408-411).

⁸² De la obra, aparecida en Roma en 1546 y dedicada por el autor a Paulo III, se conserva un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Lisboa, con la signatura Rés. 6.228, que perteneció a Gaspar Barreiros, lo que nos abre la puerta a pensar también en una relación entre este personaje y el italiano, lo que tampoco sería nada extraño pues, con independencia de la condición económica de cada cual, formaron parte de la misma *res publica litterarum* lusitana.

⁸³ Recordemos que Bourdon y Sauvage han dado por hecho que Sigea escribió e hizo llegar su carta a Paulo III antes del mes de abril de 1546, pues en esa fecha Barreiros ya estaba en Roma (cf. el texto nuestro que precede a la nota 80). Pero debemos reparar en que el papa no contestó

le sugirió que escribiera esa epístola -y esto es harto importante- al mismo papa al que él dedicaba su poema en elogio de Lisboa publicado no solo en ese mismo año de 1546 e impreso -lo que no es menos importante- en Roma, de donde dice al final de la composición -y esto resulta fundamental para saber dónde y cuándo estaba cuando escribía su dedicatoria- que no quiere marcharse más; y, de otro, averiguar, dada la probada relación de Britonio con Diego Sigeo y su hija, si esta no adquirió sus documentados conocimientos de lengua italiana a través de este humanista italiano.

Pero no nos dispersemos con tantos datos por muy novedosos y valiosos que estos sean. Lo único que nos importa señalar ahora es la posibilidad de que Sigea pudo estar ya en la Corte lusitana en 1540. Y no en vano, pues de hecho esa hipótesis llena de sentido estas otras palabras escritas por Sigea a su cuñado Alonso de Cuevas desde Lisboa:⁸⁴

Quum tot linguarum atque aliarum artium studiis a teneris annis desudarim, ac deinde in Regum aula adscita fuerim a principibus rogato ac potius coacto patre, quo in plurimis usa sum praeceptore, quam illius aut precibus aut fautorum ambitu Regibus oblata, ac post tredecim annorum spatium sedulae servitutis, fratri tuo, mihi conjugii dulcissimo, ipsorum permissu nupserim,⁸⁵ videamque studiorum atque aulicae illius onerosae servitutis sat debita praemia negari [...]

La lectura de este texto nos da dos argumentos de capital importancia para nuestro objetivo:

- a) Sigea nos dice, en primer lugar, que entró a formar parte del séquito de la reina Catalina más por los ruegos de los príncipes que obligaron a ello a su padre, que había sido su maestro, que por los ruegos de este o por la intercesión de quienes le favorecían. El texto, en definitiva, nos evidencia que nuestra compatriota no fue admitida en la Corte lusitana sin que los reyes de Portugal la

hasta el 6 de enero de 1547, lo que nos parece una fecha muy lejana respecto al momento en que fue escrita.

⁸⁴ Cf. L. Bourdon- O. Sauvage (eds.), «La correspondance latine de Luisa Sigea», 1970: 101, lettre 11.

⁸⁵ Bourdon y Sauvage imprimen *nuptarim*, siguiendo a ALLUT, M. P. 1862, 13, pero el texto ha de ser enderezado, sin lugar a duda, en *nupserim*, como hallamos en *Clarorum hispanorum opuscula selecta et rariora tum Latina, tum Hispana, magna ex parte nunc primum in lucem edita, collecta et illustrata a Francisco Cerdano et Rico, Valentino, Regi a Bibliotheca, Academiae Hist. Socio et Caussarum Patrono apud Reg. Consilium*, Volumen primum Matrili anno MDCCLXXXI, Apud Antonium de Sancha, In Platea vulgo De la Aduana Vieja, p. XXV, obra esta de capital importancia para los estudios sobre Sigea, como pondremos de relieve en un trabajo nuestro en fase de preparación.

conocieran previamente, sino que llegó a la misma cuando ellos conocían tanto su valía que pidieron su incorporación.

Pues bien, si combinamos ahora este argumento con el anterior del contacto de Sigea con el poeta áulico Britonio en 1540, llegamos a la conclusión de que el trienio de margen que nos da esta fecha respecto a la de 1543 encaja perfectamente con la hipótesis de que hubiera habido un periodo anterior en el que los reyes de Portugal conocieron a nuestra humanista y, a la vista de sus conocimientos, rogaron a su padre que permitiera su incorporación a la Corte, con independencia de que no fuera hasta esta última fecha cuando se decidiera concederle una retribución oficial, por así decirlo, a nuestra «latina» por unos servicios que desde esta óptica comenzaron varios años antes.

- b) Pero, si importante es ese argumento, mucho más lo es que la carta de Sigea a su cuñado se ha datado a finales de 1554 por Bourdon y Sauvage⁸⁶ y a finales de 1554 o principios de 1555 por Prieto Corbalán,⁸⁷ sumando, tanto Bourdon⁸⁸ como nuestra compatriota,⁸⁹ a 1543, fecha de los primeros asientos de pagos a Sigea de 1543 del *Livro de moradia* de la reina Catalina, los trece años de servidumbre en la Corte lusitana de los que habla nuestra humanista a su cuñado (*post tredecim annorum spatium sedulae servitutis*).

Pero este raciocinio es erróneo, pues debemos prestar atención al importante dato filológico de que el sintagma temporal que acabamos de mencionar forma parte de la oración en la que Sigea recuerda a su cuñado que se ha casado con su hermano (*ac post tredecim annorum spatium sedulae servitutis, fratri tuo, mihi conjugii dulcissimo, ipsorum permissu nupserim*)⁹⁰ y no de la siguiente (*videamque studiorum atque aulicae illius onerosae servitutis sat debita praemia negari*): en consecuencia, lo que dijo nuestra humanista es que se había casado con Francisco de Cuevas «después de trece años de diligente servidumbre» en la Corte lusitana, y que, después de todo eso, vio entonces que no le daban la recompensa, esto es, la pensión, que exigían esos méritos suyos.

⁸⁶ Cf. L. Bourdon- O. Sauvage, «La correspondance latine de Luisa Sigea», 1970 : 101, n.º. 11 (cf. et L. Bourdon, *ibid.*, 69).

⁸⁷ Cf. M.ª R. Prieto Corbalán, *Epistolario latino...*, p. 107, n.º. 7.

⁸⁸ Cf. L. Bourdon- O. Sauvage, «La correspondance latine de Luisa Sigea», 1970: 69, aunque debemos precisar una vez más que dichas páginas fueron escritas por L. Bourdon, como deja claro su firma en p. 72.

⁸⁹ Cf. M.ª R. Prieto Corbalán, 2007: 107, n.º. 7.

⁹⁰ Cf. nota 85.

Esta interpretación obliga a preguntarnos cuándo se casó Sigea con el burgalés Francisco de Cuevas,⁹¹ pregunta esta a la que, hoy por hoy, podemos responder, a través de una serie de documentos exhumados del Archivo Nacional da Torre do Tombo de Lisboa por Luis Matos en 1952,⁹² que el enlace matrimonial tuvo lugar en septiembre de 1552 o en una fecha cercana al mismo, pues fue el día 3 de septiembre de este año cuando la reina Catalina concedió a Diego Sigeo 25.000 reis para el casamiento de su hija Luisa de Sigea y fue diez días después cuando aquel cobró la merced real. He aquí, de un lado, la propia orden de pago de la reina Catalina:⁹³

Alvaro Lopez, mando-vos que deis a Diogo de Sige vinte e cinco mil reis de que lhe faço mercê para Luisa de Sigea, sua filha, alem do casamento que houve de minha moça da camara, e per este com cohecimento do dito Diogo de Sige de como vos recebeo os ditos vinte e cinco mil reis vos serão levados en conta. Feito em Lisboa a 3 dias de Setembro de 1552.

Aleixo de Moraes o fez escrever.

Raynha.

Y he aquí, de otro, el recibí pertinente firmado por Diego Sigeo:⁹⁴

Recebeo Diogo de Sige do tesoureiro Alvaro Lopez os vinte e cinco mil reis conteudos neste alvara. Em Lisboa a 13 de setembro de 1552.

Diogo de Syge.

Diogo Martin Pero Fernandes.

Recebido, Aleixo de Moraes,

Observemos que el documento nos habla de «casamento» (*nuptiae*) y no de «noivado» (*sponsalia*), lo que nos obliga a fijar la fecha de la boda en torno a septiembre de 1552.

⁹¹ Sobre Francisco de Cuevas, cf. I. García Rámila, 1958: 309-321 y, especialmente, 314-316 (trabajo consultable, con el libro de idéntico título que sacó a la luz el autor recogiendo el citado artículo y los otros dos que le siguieron [XXXVIII 1995 (1959), pp. 465-492 y XXXVIII 147 (1959), pp. 567-593], en Burgos, Publicaciones de la Institución Fernán González, 1959). Aunque la boda, como nos obligan a pensar los documentos que presentamos a continuación, tuvo lugar en torno al mes de septiembre de 1552, sin embargo, hoy por hoy, la primera datación segura de Sigea en Burgos es de octubre 1555, como nos documenta una carta suya a Giovanni Francesco Canobio, Colector Apostólico y Comisario en Portugal, fechada en dicho mes (cf. L. Bourdon, -O. Sauvage, «La correspondance latine de Luisa Sigea», 1970: 102-104 (texto latino) y 105-107 (traducción al francés), lettre 12.

⁹² Cf. L. de Matos, 1952: 322-323. El investigador señala al final de los documentos referentes a este asunto que se encuentran en el «Arch. nat. Torre do Tombo, Corpo cronológico, p. 1, m. 88, d. 100».

⁹³ Cf. L. de Matos, 1952: 323 (documento primero de dicha página).

⁹⁴ Cf. *ibid.*, 323 (documento segundo de dicha página).

Establecida esa fecha, restemos ahora los trece años de diligente servidumbre de los que nos habla Sigea y veamos que llegamos a 1540: en consecuencia, la referencia de Sigea a la incorporación a la Corte lusitana al final de la carta del *Scholasticus Toletanus* nos obliga a datarla no entre 1542 y 1543, como hasta ahora se ha postulado, sino en el período de 1540-1543 y, preferentemente, en el primero de estos años, aunque optamos por mantener el período hasta 1543 por ser este el año, como hemos señalado,⁹⁵ en que aparecen por primera vez en el *Livro de moradia* de la reina doña Catalina asientos de pagos a nuestra compatriota y ante la imposibilidad de saber con certeza si el verdadero artífice de la carta estaba refiriéndose a la incorporación «real» a la corte lusitana o a la «oficial».

6. ARGUMENTOS SECUNDARIOS DE MENOR CALADO A FAVOR DE LA CARTA COMO UNA FALSIFICACIÓN LITERARIA

Llegados aquí, es el momento de presentar nuestra hipótesis -comencemos por llamar así por ahora a nuestra posición- de que la carta que estudiamos no fue escrita a Sigea por un *Scholasticus Toletanus* desconocido, como hasta ahora se ha supuesto, sino que nos encontramos ante una falsificación literaria de carácter burlesco, como pondremos después de relieve.

Esa falsificación literaria se deja intuir ya por una serie de argumentos secundarios de menor calado que conviene exponer antes de pasar a otro secundario de mucha más relevancia y después a los tres principales:

- a) Tengamos en cuenta, en primer lugar, el propio hecho de que la carta es anónima. Queremos decir que ni el título *Nomine Scholastici Toletani ad Luysiam Sigaeam foeminam doctissimam*, del que hablaremos más adelante con la necesaria profundidad en dos apartados distintos,⁹⁶ dice explícitamente quién es el remitente, ni el contenido de la misiva nos ofrece otro dato más allá de que el que escribe es una persona culta y que lo hace desde Toledo, como atestigua el *Toleti* final que ya señalamos.

Ahora bien, ese anonimato del remitente puede ser tan elocuente como el anonimato del destinatario tanto en las cuatro *Cartas familiares*⁹⁷ como en las *Dos cartas de doña Luisa de Sigea a vn cauallero sobre la soledad*:⁹⁸ debemos formularnos ya, en suma, aunque esto no se corresponda del todo

⁹⁵ Cf. el texto al que se refiere la nota 78.

⁹⁶ Cf. los apartados 9 y 10.

⁹⁷ Cf. el primero de los trabajos nuestros que citamos en la nota 3.

⁹⁸ Cf. el segundo y el tercero de los trabajos nuestros que citamos en la nota 3.

con la realidad, como después descubriremos,⁹⁹ la hipótesis de que no es que se haya perdido el nombre del remitente con el paso del tiempo, sino que su omisión haya sido deliberada.

- b) Consideremos ahora, por otra parte, la afirmación del remitente de que, de haber adivinado que Diego Sigeo iba a tener una hija tan famosa, nunca habría consentido que él «nos fuese así arrancado» (*sic a nobis auelli*), evitando de esta manera que diera más lustre a Portugal que a España.¹⁰⁰ esa redacción, que ya extrañó a Prieto Corbalán,¹⁰¹ pasa por alto que, como bien sabemos por la propia confesión del padre de Sigea en su *Relación sumaria*,¹⁰² él no se marchó de Toledo a tierras lusitanas por motivos de trabajo, sino obligado por las circunstancias, esto es, acompañando en su obligado exilio a doña María Pacheco el 3 de febrero de 1522 por mantener viva la insurrección tras la pública decapitación de su esposo Juan de Padilla el año anterior.¹⁰³ En ese contexto, las citadas palabras del remitente nos deben invitar a pensar -salvo que hagamos una interpretación retórica del pasaje que no juzgamos adecuada- que no conocía la realidad histórica de lo acontecido.
- c) Tomemos conciencia de que, para conocer a Diego Sigeo, padre de nuestra humanista, cuando este era un niño, el remitente debía

⁹⁹ Así lo descubrirá el lector a la luz de la verdadera decodificación del título de la misiva en el apartado 10.

¹⁰⁰ Cf. nota 34.

¹⁰¹ «Esta frase es algo enigmática. Nos preguntamos que podía haber hecho este escolástico para que Diego se quedara en Toledo. Pues ya sabemos que no se fue voluntariamente ni su salida fue consecuencia de una buena oferta de trabajo o de un deseo de mejorar su vida, sino del exilio», escribe M.^a R. Prieto Corbalán, 2007: 147, n. 3, aunque sin poder ir más allá desde el momento en que no se cuestionó si la carta era una misiva real o una ficción literaria.

¹⁰² Cf. *Relación sumaria del comienzo y suceso de las guerras civiles que llamaron las Comunidades de Castilla, de cuya causa se recogió la muy ilustre señora doña María Pacheco, que fue casada con Juan de Padilla, a Portugal, con quien yo, Diego de Sygi, vino*, en L. de Matos, 1956: 39-41, que sigue el el manuscrito Add 20922, ff. 18^r-[22^v], de la British Library de Londres; y A. Rodríguez Villa, 1879: 55-58 (trabajo reproducido después en formato de libro 1913: 57-68), que sigue el manuscrito ij-V-3 de la Biblioteca del Monasterio del Escorial, pensando acertadamente que el texto había sido escrito por un secretario de doña María Pacheco, pero sin saber que era Diego Sigeo. El texto puede consultarse a través de la reproducción de R. Amores Pérez, con idéntico título, que se halla en la URL de internet <https://luisasigeadelvasco.blogspot.com/2014/12/relacion-sumaria-del-comienzo-y-suceso.html> (subido por el autor el 15 de diciembre de 2014 y consultado por nosotros el 23 de diciembre de 2018).

¹⁰³ Cf. el texto de Francisco Álvarez de Toledo al que se refiere la nota 256 que nos fecha correctamente el año de la salida frente al de 1521 que leemos en el texto de la *Relación sumaria* editado por Amores Pérez (cf. nota 102): «Entró la Señora Doña María en Portugal en el mes de Hebrero del año de 1521, que fue el primero del reinado del rey D. Juan III deste nombre, hijo primogénito del rey Don Manuel, por cuya muerte quedara viuda la Serenísima Reina Doña Leonor, hermana del Emperador».

tener en el período de 1540-1543¹⁰⁴ entre sesenta y dos y sesenta y cinco años, lo que nos hace pensar en un auténtico *senex*, teniendo en cuenta, como es necesario, la edad media de vida en el Renacimiento.¹⁰⁵ resulta cuanto menos desconcertante que un remitente de tan longeva edad se atreviera a escribir a una «mujer» el pasaje del *cingulum Veneris* que veremos después en la segunda parte de la misiva.

- d) Tengamos presente, además, la frase del remitente *Foeminamne*,¹⁰⁶ *immo puellam ferme atque adeo Hispanam puellam, tam latine scribere?* nos hace ver que el *Scholasticus Toletanus* comienza llamando a Sigea «mujer» (*Foeminam*) para precisar después que es «casi una niña» (*puellam ferme*): con independencia de que no existe unanimidad sobre la fecha de nacimiento de Sigea, pues unos la datan en 1522,¹⁰⁷ otros en 1524¹⁰⁸ y otros en 1530,¹⁰⁹ lo importante es percatarnos de que, si, como acabamos de indicar, ya resulta sorprendente que fuera un *senex* el autor de la segunda parte erótica de la misiva, mucho más lo es que ese «viejo» escribiera lo que veremos a una persona que era «casi una niña».
- e) Consideremos, además, que el viejo *Scholasticus Toletanus* escribe desde la Capital Imperial a la joven Luisa Sigea que estaba en Lisboa, como nos obliga a pensar la felicitación de aquel a esta por la haber entrado ella en la Corte lusitana, según le había informado ella misma en una reciente carta:¹¹⁰ desde tal perspectiva lo que nos encontramos en la segunda parte de la misiva es una declaración amorosa «a distancia», por así decirlo, que nos sorprende mucho más todavía y, por ende, la juzgamos mucho menos creíble.
- f) Llama la atención también que el *Scholasticus Toletanus* no felicite explícitamente a Diego Sigeo por ser uno de los preceptores que enseñaron a Sigea latín, griego, hebreo, caldeo y árabe, como ella escribió a Felipe II en una carta que cabe fechar en 1559,¹¹¹ frente a esto, sorprende que el remitente solo diga que, gracias a la información que tenía por el padre de la humanista toledana, esta tenía una gran formación en latín y griego (reparemos, además, en

¹⁰⁴ Cf. el subapartado 5.2.

¹⁰⁵ Cf. C. Gilbert, 1967: 7-32 y, con mucha mayor acribía, G. Minois 1989; y, por último, D. Kertzer- P. Laslett (eds.), 1995.

¹⁰⁶ Cf. nota 122.

¹⁰⁷ Cf. L. Bourdon, «Tentative de biographie critique de Luisa Sigea», en L. Bourdon-O. Sauvage, 1970: 39-43.

¹⁰⁸ Cf. *ibid.*, 38-39.

¹⁰⁹ Cf. *Ibid.*, 37-38.

¹¹⁰ Cf. el subapartado 3.1 del apartado 3.

¹¹¹ Cf. L. Bourdon,- O. Sauvage, «La correspondance latine de Luisa Sigea», 1970: 115-116 (texto latino) y 116-118 (traducción al francés), lettre 17.

que tampoco se mencionan las otras tres lenguas sabias), pero no que él hubiera sido su preceptor.

- g) Añádase que el párrafo *Nam Lusitaniae quidem tuae prope est ut invideam tantum decus nobis ademptum*¹¹² del *Scholasticus Toletanus* no cuadra del todo con la obligada datación de la carta dentro del período de 1540-1543¹¹³ en el que Sigea acaba de entrar en la Corte lusitana. Pensemos, en efecto, que, aunque cabe interpretar este elogio como una hipérbole referida a los primeros logros académicos de nuestra compatriota, no menos cierto es que tan exagerada alabanza adelanta el salto a la fama que supuso para nuestra compatriota la carta en las citadas cinco lenguas sabias que escribió ella al papa Pablo III en 1546¹¹⁴ y, sobre todo, la respuesta de este para felicitarla por ello el 6 de enero de 1547. Queremos decir que este dato resulta anacrónico y lo es tanto más si pensamos que es a esa condición de políglota a la que parece responder la posterior felicitación por la habilidad de su ingenio y su variada erudición: *Tibi vero, mea Luysia, ingenii istius dexteritatem et multiugam*¹¹⁵ *eruditionem non gratulor modo, sed exosculor atque suspicio, maximoque imprimis*¹¹⁶ *tibi bono esse percupio*.
- h) No olvidemos tampoco, por último, que el remitente solo parece conocer al padre de Sigea y a uno de sus dos hermanos varones, que, al no mencionarlo por su nombre, no sabemos si se trata de Diego o de Antonio. Recordemos, en efecto, las frases *Gratulor fratri tuo ingenuo adulescenti tam amabilem sororem*, que hallamos pasada la mitad de la epístola, y *Vale, foemineum*¹¹⁷ *decus, patremque ac fratrem meis verbis quam officiosissime salutato*, que cierra la misma. Y esto sin que pasemos por alto que tampoco menciona a la docta Ángela, hermana de Luisa Sigea, ni tampoco, aunque esta referencia pudiera parecer de menor valor por no estar documentada su formación, que tampoco saca a colación para nada a su madre Francisca de Velasco. Podemos creer que nos encontramos ante un remitente

¹¹² El párrafo es muy importante porque nos deja muy claro que el referente geográfico al que el remitente dirige su misiva es Lusitania (*cf.* nota 34).

¹¹³ *Cf.* el subapartado 5.2.

¹¹⁴ *Cf. ibid.*

¹¹⁵ No debemos pasar por alto la correspondencia del sintagma *multiugam eruditionem* con el de *multiplicis linguarum scientiae* de Paulo III, paralelo este que cobra mayor consistencia a la luz del *jugiter* que hallamos después en la misiva del papa (*cf.* el texto al que se refiere la nota 120). Aclaremos que Bonilla y San Martín edita *multi iugam* en consonancia con la lectura del ms. 18.673⁶ de la BNE, pero Bourdon y Sauvage imprimen *multi jugam*.

¹¹⁶ En el ms. 18.673⁶ y en Bonilla y San Martín leemos *imprimis*, pero Bourdon y Sauvage editan *inprimis*.

¹¹⁷ Tanto el ms. 18.673⁶ como Bonilla y San Martín imprimen *foemineum*, pero Bourdon y Sauvage estampan *femineum*.

que solo mencionaba a las personas con las que estaba relacionado: cierto. Pero también cabe pensar -frente a esa hipótesis- de que el problema real es que estamos ante un falsificador que no conocía bien la biografía de la humanista o que incluso introdujera esos *lapsus* de forma deliberada.¹¹⁸

Hasta aquí la exposición de los ocho argumentos de menor calado. De ellos cabe concluir que la suma del propio anonimato de la carta y de las cinco incongruencias detectadas nos invitan a cuestionar ya su autenticidad.

7. UN ARGUMENTO SECUNDARIO DE MAYOR CALADO: EL PROBABLE INFLUJO DE LA CARTA DE PAULO III A LUISA SIGEA DEL 6 DE ENERO DE 1547 EN LA MISIVA DEL *SCHOLASTICVS TOLETANVS* A LA HUMANISTA

Pero, si esos ocho argumentos por separado tienen solo una moderada importancia, que se hace, sin embargo, mucho mayor, si los consideramos en su conjunto, mucho más relevante y de mayor peso es el argumento que pasamos a exponer. Consideremos ahora, en efecto, que, siendo así que, como hemos dicho, la carta del *Scholasticus Toletanus* se supone escrita entre 1540 y 1543,¹¹⁹ sin embargo, en su primera parte se tratan los mismos seis ingredientes temáticos que aparecen en la misiva que el 6 de enero de 1547 remitió a Sigea el papa Paulo III en respuesta a la que ella le escribió a finales del año anterior. He aquí el oportuno texto que se imprimió por primera vez en París en 1566, cinco años después de que Diego Sigeo le pidiera por escrito el 2 de octubre de 1561 a Jean Nicot, embajador francés en Portugal, a punto de embarcar entonces para volver a su país, que publicase en el mismo el poema *Syntra* y otros *epigrammata* de su hija, fallecida el 13 de octubre de 1560, para preservar así su memoria en la tierra de sus ancestros:¹²⁰

¹¹⁸ Nos hemos formulado la posibilidad de que realmente no se trate de falta de información del falsificador de la misiva, sino de una deliberada negativa a dar la impresión de conocer todos aquellos datos sobre Sigea que eran de dominio público en los siglos XVI y XVII a través de los biógrafos de la humanista, a través de otras obras impresas o a través de cualquier otro tipo de documento público. Tengamos presente, por ejemplo, que el verdadero autor de la misiva solo saca a colación los conocimientos de latín y griego de Sigea, pero no los de hebreo, siríaco y árabe para disfrazar el influjo de la misiva remitida por el papa Paulo III a nuestra humanista el 6 de enero de 1547 (cf. el apartado 7).

¹¹⁹ Cf. el subapartado 5.2.

¹²⁰ Citamos, no obstante, por el opúsculo *Syntra Aloysiae Sygaeae Toletatae aliaque eiusdem ac nonnullorum praeterea virorum ad eandem epigrammata, quibus accessit Pauli III P. M. Epistola de singlari eius doctrina ac ingenii praestantia. Tumulus eiusdem ab Andrea Resendio et Clausio Monsello concinnatus*, Parisiis, Ex typographia Dionysii a Prato, MDLVI, que hallamos al final de

Dilecta in Christo filia, salutem.

Delectati valde sumus in Domino ex tuis litteris, quas ad nos latine, graece, hebraice, syriace atque arabice scriptas dedisti; cumque admirati fuimus tam multiplicem ingenii fructum in femina, cui praesertim honestas et pii mores, sicut relatum nobis est, accedant, tum Deo omnipotenti gratias egimus, qui tale donum multiplicis linguarum scientiae, in viris quoque rarum, nedum in feminis, tibi concesserit. Ei tu quoque debes jugiter gratias agere, ornare ejus donum honestate, pietate et aliis virtutibus, ut facis. Nos quidem, si qua in re acciderit, libenter ob Deum et virtutes tuas votis tuis honestis gratificabimur. Datum Romae die VI Januarii MDXLVII, Pont. nostri anno XIII.

Como podemos ver, Paulo III introduce las seis siguientes ideas:

- a) Manifiesta su alegría por haber recibido una carta escrita en latín, griego, hebreo, caldeo y árabe.
- b) Elogia que la misiva proceda del fértil ingenio de una mujer.
- c) Constata que esa erudición es rara entre las mujeres y rara entre los propios hombres.
- d) Afirma que los conocimientos de Sigea son fruto del favor divino.
- e) Asevera también que ella es una mujer de costumbres honestas y piadosas y honrada.

M. P. Allut, 1862, con paginación independiente (1-24) y con la anotación bibliográfica «Lugduni – Ludovicus Perrin, typogr.» en reverso de la portadilla «Syntra Aloysiae Sygaeae Toletanae».

La descripción de su contenido es la siguiente: hallamos en primer lugar la misiva de Diego Sigeo a Jean Nicot pidiéndole que publicase el poema *Syntra* y otros epigramas de su hija (*Veni ad te nudius tertius, extremum vale tibi dicturus, et in manum porrecturus ALOISIAE SYGAEAE meae Syntram, aliaque eius Epigrammata nonnulla*), a la que sigue la que le escribió este a aquel el 1 de junio de 1566 para remitirle el libro ya impreso, se hallan *ibid.*, 5-6. respectivamente; el *libellus*, como también le llama Sigeo al opúsculo en su misiva, se abre con tres epigramas laudatorios del poema *Syntra*, uno de Claude Monsel, oriundo de Châteu-Villain (*cf. ibid.*, 7), cuyo nombre destaca Nicot en su misiva (*Nunc ad te redit ornatrum Cl. Monselli peritissimi viri commendatione*) y otros dos de los humanistas portugueses Jorge Coelho y Gaspar Barreiros (*cf. ibid.*, 8 y 9, respectivamente). Encontramos después el propio poema *Syntra* (*cf. ibid.*, 11-14) y a continuación tres epigramas de Sigea (*cf. ibid.*, 15, 16 y 17, respectivamente). Hallamos a continuación la mencionada carta de Paulo III (*cf. ibid.*, 18) y después el extenso poema fúnebre de André de Resende titulado «LVDOVICAE SYGAEAE/ TVMVLVS/ L. ANDREA RESENDIO AVCTORE» (*cf. ibid.*, 19-22), un epitafio poético del mismo humanista lusitano y, por último, un epigrama fúnebre de Claudio Monsel (*cf. ibid.*, 23).

Aclaremos, por último, que lo expuesto nos hace pensar que el padre de la humanista solo remitió a Nicot el poema *Syntra* y los referidos *epigrammata*, y que fue el embajador francés, en colaboración muy probablemente con Claude Monsel, dado el preeminente papel que le otorga, el que se encargó de pedir la carta de Paulo III y los *carmina* laudatorios del poema *Syntra* y los fúnebres que hemos mencionado.

- f) Por último, la anima a que dé continuamente gracias a Dios por los dones concedidos y prosiga adornando los mismos con honradez, piedad y otras virtudes.

Pues bien, leamos ahora tanto el siguiente párrafo de la primera parte de la carta del *Scholasticus Toletanus*:¹²¹

Foeminamne,¹²² immo¹²³ puellam ferme atque adeo Hispanam puellam, tam latine scribere? tam graeque callere? tam scite, tam venuste vtriusque linguae litterarum formulas depingere? Id sane usque adeo mihi admiratione dignum visum est, ut nisi parentis tui optimi viri spectata mihi iamdiu fides esset, vix fuisset ipse epistolae tuae de te fidem habiturus. Certe quibus illam legendam tradidi doctis viris, neutiquam persuadere potui a foemina¹²⁴ prodiisse. «Apage sis, inquit, ista figmenta». «Fuere scimus quondam, id est saeculis illis eruditissimis, foeminae¹²⁵ aliquot nonnullius in litteris nominis, idque tunc etiam instar prodigii propemodum habitum. At aetate nostra (οἱοι vῶν βροτοί εἰσὶν)¹²⁶ satis nobiscum belle agi putemus, si viros vel paucos habeamus exacte litteratos. Hic ego: «Quid mirum, inquam, si Musae istae vestrae aliquando tandem sexum suum respicere incipiunt? Charites item ipsae delicias illas suas, lepores et amoenitates satagant ad foemine¹²⁷ quoque ingenii cultum transferre? Quid Copia illa quam fingitis?¹²⁸ Semperne¹²⁹ florulentum illud cornu, sexum suum aversata, in virorum sinum effundet? Et (ut fabulosa haec valere sinamus) divinamne¹³⁰ benignitatem usque adeo existimatis humani

¹²¹ Cf. L. Bourdon- O. Sauvage (eds.), «La correspondance latine de Luisa Sigea», 1970: 75-76 (texto latino) y 77-78 (traducción al francés), lettre 1.

¹²² Bonilla y San Martín edita *Foeminam ne*, transcribiendo la lectura que hallamos en el ms. 18.673⁶ de la BNE, pero Bourdon y Sauvage editan *Feminam en*: por nuestra parte, mantenemos la grafía renacentista del sustantivo, pero hemos optado por unir la enclítica al mismo (cf. notas 129, 130 y 132).

¹²³ Bourdon y Sauvage imprimen *imo*, pero en el ms. 18.673⁶ de la BNE hallamos una marca de nasalización encima de la la «i», que nosotros desarrollamos como ya hizo Bonilla y San Martín.

¹²⁴ Bonilla y San Martín edita *foemina*, manteniendo, como también hacemos nosotros, la grafía del ms. 18.673⁶ de la BNE, pero Bourdon y Sauvage imprimen *femina*.

¹²⁵ Bonilla y San Martín edita *foeminae*, respetando, al igual que nosotros, la grafía del ms. 18.673⁶ de la BNE, pero Bourdon y Sauvage editan *feminae*.

¹²⁶ Cf. HOM. *Il.* 5,304, así como la nota 12 para su traducción al latín en una anotación marginal del ms. 18.673⁶ de la BNE.

¹²⁷ Bonilla y San Martín edita *foeminei*, respetando, al igual que nosotros, la grafía del ms. 18.673⁶ de la BNE, pero Bourdon y Sauvage editan *feminei*.

¹²⁸ Hemos colocado el signo de interrogación frente a los dos puntos del ms. 18.673⁶ de la BNE y la coma que imprimen tanto Bonilla y San Martín como Bourdon y Sauvage.

¹²⁹ Hemos optado de nuevo por unir la enclítica al sustantivo (cf. notas 122, 130 y 132), cuya primera letra escribimos en mayúscula frente a la minúscula de los dos impresores modernos y del ms. 18.673⁶ de la BNE.

¹³⁰ Bourdon y Sauvage editan *divinam ne*, siguiendo los pasos de Bonilla y San Martín, pero la lectura que hallamos en el ms. 18.673⁶ de la BNE es *Divinam ne* (cf. notas 122, 129 y 132).

ingenii dotes huic sexui invidisse, ut non in illo quoque (quod in viris usu venire cernimus) cura naturam vincere interdum possit?» Ejusmodi ego istis; sed prorsus (quod dici solet) surdis fabulam. Quare vinci me tandem ab illis facile quidem passus sum, dum tua ista facultas (ita ut est) incredibilis habeatur.

como este otro que hallamos poco después:¹³¹

[...] *Quod quidem meum votum ratum omnino futurum esse confido, modo tu qua semel coepisti, constanti animo pergas; quoque¹³² te divini numinis favor locupletioribus dotibus insignivit, hoc te summissius geras, atque illius munificentiae acceptum referens totum id quidquid es, non minus animos quam oculos assuescas virgineo isto pudore dimittere. [...]*

y percatémonos de que, *mutatis mutandis*, el remitente introduce los mismos seis ingredientes temáticos que la citada carta de Paulo III a la humanista toledana:

- a) Comienza mostrando su admiración por los conocimientos de latín y griego que demuestra la carta que ha recibido de Sigea.¹³³
- b) Alaba también que la misiva sea de una mujer y no de un hombre.
- c) Insiste igualmente en que esa erudición es rara entre las mujeres y rara entre los propios hombres.
- d) Explicita que los conocimientos de Sigea son fruto del favor divino.
- e) Presenta implícitamente a la humanista como una mujer religiosa y recatada.
- f) Por último, le aconseja -de nuevo explícitamente- que cultive con humildad los ricos dones que ha recibido de la divinidad y que, dándole las gracias a esta, se acostumbre a rebajar el orgullo y a bajar los ojos en señal de un virginal recato.

Como es obvio, las similitudes intertextuales son tales y tan numerosas que necesariamente nos hemos de preguntar si se trata de una mera, aunque hartamente improbable, coincidencia, o nos encontramos, en realidad, ante un influjo de la carta de Paulo III a Sigea en la misiva del *Scholasticus Toletanus* a la humanista, influjo este que solo se puede explicar, obviamente,

¹³¹ Cf. L. Bourdon- O. Sauvage (eds.), «La correspondance latine de Luisa Sigea», 1970: 76 (texto latino) y 79 (traducción al francés), lettre 1.

¹³² Bourdon y Sauvage editan *quoque*, siguiendo los pasos de Bonilla y San Martín, pero en el ms. 18.673⁶ de la BNE hallamos *quò, que* (cf. notas 122, 129 y 132).

¹³³ Somos conscientes de que el remitente solo menciona el latín y el griego, pero no el hebreo, el siríaco y el árabe. Pero debemos reparar que, si la epístola es una falsificación, como creemos, la introducción de las otras tres lenguas orientales hubiera hecho pensar inmediatamente en la carta remitida por Sigea al papa Paulo III en 1546 y en la felicitación de este el 6 de enero de 1547, con lo que se habría evidenciado que se trataba de una mera superchería.

si esta última epístola fue escrita con posterioridad a aquella, como, por otra parte, ya nos hacía sospechar, el penúltimo de los ocho argumentos expuestos en el anterior apartado,¹³⁴ esto es, el de la presentación de Sigea por parte del remitente como una gloria de Portugal en 1542-1543 antes del impacto que para su fama supuso en 1546¹³⁵ la carta que escribió en latín, griego, hebreo, siríaco y árabe a Paulo III y la posterior elogiosa carta de este fechada el 6 de enero de 1547.

Pero es más. Hasta el consejo del remitente a la humanista de que se mostrara humilde y se acostumbrara a rebajar el orgullo y bajar los ojos en señal de un virginal recato puede proporcionarnos el nuevo argumento de que el remitente hubiera leído la citada carta en cinco lenguas remitida por nuestra humanista al referido papa, carta esta de la que no se ha conservado más que el texto latino que fue dado a conocer por primera vez por fray Francisco Pacheco en 1672 en su monografía sobre la infanta doña María.¹³⁶ He aquí su parte final que es la que nos interesa:¹³⁷

[...] *Quod si sexui, ingenio et eruditioni nostrae sacratissimo pontificatu tuo florenti favere coeperit tua sanctitas, immortale hoc cum aliis innumeris beneficiis¹³⁸ tota celebrabit posteritas.*

Como vemos, nuestra humanista se dirige al sumo pontífice con una falta de humildad realmente llamativa: si le concede la ayuda que le pide, la posteridad celebrará que ha ayudado a Sigea.

En definitiva, esta obvia falta de humildad con el mismísimo papa por parte de nuestra compatriota, falta de humildad que, sin embargo, Paulo III pasó por alto, nos obliga a preguntarnos si el consejo del *Scholasticus Toletanus* a la misma no es también un rechecho histórico destinado igualmente a burlarse en el fondo de nuestra docta humanista.

¹³⁴ Cf. el apartado 6, punto g.

¹³⁵ Cf. el subapartado 5.2.

¹³⁶ Cf. *Vida de la Serenissima Infanta doña Maria, hija del Rey D. Manuel, fundadora de la insigne Capilla mayor del Conuento de N. Señora de la Luz, de su Hospital, y otras muchas casas dedicadas al culto diuino. Por el M. R. P. M. Fr. Miguel Pacheco, Regular de la Orden de Christo, Lente muchos años en el Seminario del Real Conuento de Thomar, Procurador general que fue de la dicha Orden, en la Corte de Lisboa, y en la de Madrid, y Administrador del Hospital Real de S. Antonio de los Portuguezes en la dicha Corte, Lisboa, En la Oficina de Iuan de la Costa, MDCLXXV, ff. [96^v]-97^r.*

¹³⁷ Cf. A. Bonilla y San Martín (ed.), 1901 297 (o 123, si se consulta el trabajo en formato de libro); L. Bourdon- O. Sauvage (eds.), «La correspondance latine de Luisa Sigea», 1970: 81, lettre 2.

¹³⁸ Tanto el ms. Add. 9939 de la British Library, f. 145^r como Bonilla y San Martín y Bourdon y Sauvage editan *beneficium*, pero nos parece mejor la lectura de *beneficiis* que hallamos tanto en la *Vida de la Serenissima Infanta doña Maria*, f. 98^r; de fray Miguel Pacheco y en los *Clarorum hispanorum opuscula selecta et rariora tum Latina...*, p. XXIV, de Cerdá y Rico como en el ms. 18.672⁹⁸ de la BNE. f. 2^r.

Llegados aquí, hagamos la conclusión de lo hasta ahora expuesto: una atenta lectura de la primera y tercera parte de la carta del *Scholasticus Toletanus* a Sigea nos hace detectar una serie de argumentos que, sin tener el peso de los tres que pasamos a exponer a continuación y de ahí que, pese a su distinta importancia, los consideremos a todos ellos secundarios, nos obligan ya a formularnos con bastante fuerza la hipótesis de que nos encontramos ante una falsificación literaria.

8. PRIMER ARGUMENTO PRINCIPAL A FAVOR DE LA CARTA COMO UNA FALSIFICACIÓN LITERARIA: LA CARGA ERÓTICA DE LA CARTA DEL *SCHOLASTICVS TOLETANVS*

Hora es ya, en efecto, de entrar en el primero de los tres argumentos principales, que, como veremos, convierten la de por sí sólida hipótesis anterior en una tesis absolutamente sólida.

Como ya señalamos, la carta del *Scholasticus Toletanus* da un giro tan sorprendente como inesperado en su segunda parte, donde, en contraposición a los elogios intelectuales anteriores, el remitente descubre su amor por Sigea, reconociendo que ella lo había cautivado físicamente. He aquí el oportuno pasaje:¹³⁹

[...] *Scio tibi minime monitore opus esse, quae aliis etiam viam ostendere valeas, quae inoffense gradientur, Sed ignosce quae amo, qui more quidem suo, quae minime opus sunt, ea interdum necessaria putat. Malo autem haec ad te προτροπικῶς¹⁴⁰ scribere vel prorsus supervacua, quam laudibus te vicissim quamlibet etiam meritis, tota epistola onerare.*

Quibus me tu dum supra captum meum tam effers immodice, et, ut ille ait, τοῖς ἀθανάτοισιν εἴσκεις,¹⁴¹ plane ostendis eloquentiae tuae divitias,

¹³⁹ Cf. L. Bourdon- O. Sauvage (eds.), «La correspondance latine de Luisa Sigea», 1970:76-77 (texto latino) y 77-80 (traducción al francés), lettre 1.

¹⁴⁰ Editamos *προτροπικῶς* y no *προαιρετικῶς*, como hacen tanto Bonilla y San Martín como Bourdon y Sauvage, de un lado, y, Prieto Corbalán (*Epistolario latino...*, p. 149, carta IV.1), de otro, según nos deja ver el «espontáneamente» de su versión. La palabra griega resulta difícil de leer en el ms. 18.673⁶ de la BNE, porque lo que hallamos allí entre «προ» y «επτικῶς» es una «ξ», yerro al que se llegó probablemente por haber dejado atrás el amanuense del texto del que se sacó la copia en el siglo XVIII la «τ» y haberla colocado después encima de la «ρ». Nuestra lectura resulta congruente con la anotación *persuasive* que hallamos en el margen izquierdo del manuscrito matritense para traducir dicho adverbio griego (cf. nota 12), anotación esta que tuvo en cuenta Amores Pérez (cf. nota 25) al traducir «con persuasión», aunque manteniendo en su edición la errónea lectura *προαιρετικῶς*. Como curiosidad, hacemos constar que en latín existe el adjetivo *protrepticus*, -a, -um, como bien nos ilustra el título de la *Oratio protreptica* escrita por el humanista alemán Johan Spiessheimer, castellanizado como Juan Cuspiniano, en 1526, que hallamos en la nota 175.

¹⁴¹ Cf. HOM. *Od.* 16,187, así como nota 12 para su traducción al latín en una anotación marginal del ms. 18.673⁶ de la BNE.

quas in tam angusta materia, tanta verborum sententiarumque affluentia expatietur. Quod si alio quopiam foeliciores argumento officium deinceps epistolare mihi praestiteris, erit dubio procul, quod tibi me perpetuo debere profitear. Epistolas certe tuas semel atque iterum lectas ac rursus repetitas, in secretiore demum scrinii mei parte recondam, in ipsaque adeo dactylothea pro gemmis asservabo.

*Porro officium tibi meum non est quod ullum debeam peculiariter polliceri,¹⁴² quae me tibi iam totum penitusque devinxeris veluti **medicato illo Veneris cingulo**, sed eo quidem castissimo, in tui amorem pellexeris, traxeris, astrinxeris, ut ei nunc vere inesse experiar, quae Poëta graphice depinxit.¹⁴³*

ἔνθα δέ οἱ θελκτήρια πάντα τέτυκτο.

ἔνθ' ἐνὶ μὲν φιλότης, ἐν δ' ἡμερος, ἐν δ' ὀαριστὺς
πάρφασις, ἢ τ' ἔκλεψε νόον πύκα περ φρονεόντων.

Cuius quidem animi in te significationem si qua occasione dare ullam licebit, iam faxo intelligas quanti te faciam. [...]

Como vemos, tras excusarse el remitente por haberle dado a Sigea consejos sobre la forma en que habría de seguir comportándose, le dice que prefiere escribirle «persuasivamente» (*προτροπετικῶς*)¹⁴⁴ e «incluso cosas completamente superfluas» (*vel prorsus supervacua*) antes que cargar la epístola de retóricas alabanzas en correspondencia al no menos retórico elogio que ella le había dedicado a él comparándolo, por boca de nuevo de Homero, con los dioses inmortales (*τοῖς ἀθανάτοισιν ἔῖσκεις*).

A renglón seguido, le dice que, si le escribe otra carta sobre cualquier otro afortunado tema, le estará eternamente agradecido, prometiéndole que guardará sus cartas en la parte más secreta de su escritorio, que las leerá una y mil veces y que las conservará como si fueran una joya.

Y, al llegar a ese punto de aprecio por las misivas de Sigea, la carta da el sorprendente giro que ya anticipamos. El *Scholasticus Toletanus* comienza diciéndole a la humanista que en relación a su dedicación hacia ella no tiene nada que prometerle, ya que ella lo ha atado (*devinxeris*) completamente a su persona «como con aquel embrujado ceñidor de Venus», con el que, aunque castísimo en su caso, lo «había empujado a amarla» (*in tui amorem pellexeris*), lo «había atraído» (*traxeris*) y lo «había encadenado» (*astrinxeris*).

¹⁴² El ms. 18.673⁶ de la BNE y en Bonilla y San Martín hallamos aquí dos puntos frente al punto y coma que imprimieron Bourdon y Sauvage: nosotros hemos optado por una coma, que es la puntuación a la que, como es sabido, equivalen en múltiples ocasiones los dos puntos de los manuscritos e impresos del Renacimiento.

¹⁴³ Cf. HOM. *Il.* 14, 215-217, así como la nota 12 para la anotación marginal en italiano que hallamos en el ms. 18.673⁶ de la BNE.

¹⁴⁴ Cf. nota 140.

A continuación escribe en griego -lengua críptica, no lo olvidemos, en los epistolarios del Renacimiento, como bien nos ilustra el de Erasmo- los tres ya referidos hexámetros de HOM. *Il.* 14, 215-217, que describen el *cingulum Veneris*.¹⁴⁵

Allí estaba el amor, allí el deseo, allí la amorosa plática, la seducción que roba el juicio incluso a los muy cuerdos.

Y, por si el contenido de esos versos no fuera más que suficiente, el remitente explicita a Sigea inmediatamente después que, si le diera alguna ocasión de mostrarle lo que siente por ella, le haría comprender el aprecio que le tenía (*Cuius quidem animi in te significationem si qua occasione dare ulla licebit, iam faxo intelligas quanti te faciam*).

Resulta evidente, por tanto, que el remitente, a quien, insistimos, debemos imaginar en 1542 o 1543 como una persona de más de sesenta años, declara de pronto estar enamorado físicamente de Sigea.

Precisemos, además, que, de acuerdo con el texto homérico del que necesariamente hemos de partir en nuestra interpretación, el *cingulum Veneris* o *cestus* era una recamada correa bordada, donde estaban fabricados todos los hechizos de la diosa del amor. Es importante recordar que el canto décimo cuarto de la *Iliada* deja claro que Venus portaba el *cestus*, como también se le llama en latín a dicha correa, no en su cintura, sino en su pecho (HOM. *Il.* 14,214):¹⁴⁶ el padre de la épica griega señala explícitamente que la diosa del amor se la desató de su regazo para entregársela a Hera con el consejo de que se la metiera en el suyo (HOM. *Il.* 14,219) a fin de que pudiera yacer con Zeus y conseguir de él todo lo que quería. Y así lo hizo Hera, como también apunta el padre de la épica griega.

Nos encontramos, por tanto, no ante un mero «sobrepujamiento»¹⁴⁷ destinado a encarecer la belleza física de la humanista, sino ante una declaración amorosa de carácter físico, donde el remitente no solo se las ingenia retóricamente para alabar el pecho o, en todo caso, la hermosura de Sigea, dejando que sea la mente del lector la que decodifique adecuadamente un mensaje que, aunque no explícito, es harto fácil de captar, sino que da el atrevido paso de pedirle a la dama que le dé la oportunidad de demostrarle la grandeza de su amor.

Resulta patente que solo, cuando el lector hace ese descubrimiento, se percata de lo bien urdida que está la carta del *Scholasticus Toletanus*. Como hemos visto, en la primera parte de la misiva este aconseja a la humanista

¹⁴⁵ Tomamos la traducción de E. Crespo Güemes 1991: 381.

¹⁴⁶ Sobre el *cestus*, cf. Ch. Daremberg- Edm. Saglio, 1969: Tome premier- Deuxième partie. C, 1176, col. 1^a, s. u. *CINGULUM*.

¹⁴⁷ Cf. J. M.^a Maestre Maestre, 1988-89: 167-192.

que fuera una joven humilde, religiosa y pudorosa (*quoque te divini numinis favor locupletioribus dotibus insignivit, hoc te summissius geras, atque illius munificentiae acceptum referens totum id quidquid es, non minus quam oculos assuescas virgineo isto pudore demittere*), lo que impide al lector entrever con claridad lo que luego va a encontrar, pese a las siguientes tres pistas que deliberadamente se han colocado:

- a) Consideremos, en primer lugar, la presencia, de manera tan jocosa como harto ingeniosa, del verbo *exosculor*, que, aunque se usa con el sentido de «estimar», sin embargo, su etimología nos hace ver que el remitente está «llenando de besitos» a su destinataria.¹⁴⁸
- b) Pensamos, de otro lado, en el anuncio del remitente de que guardaría las cartas en el lugar más recóndito de su escritorio o como si fueran una auténtica joya: podemos pensar solo en un aprecio de carácter intelectual, cierto, pero también que lo que realmente se insinúa en la mente del lector es que se iban a guardar como si fueran cartas de amor.
- c) Y consideremos, por último, la presencia del adjetivo *medicatus*, *-a*, *-um*, aplicado al *cingulum Veneris*: Bourdon y Sauvage lo traducen por «magique» y, tras sus pasos, Prieto Corbalán en «mágico»: frente a ello, según ya hemos visto, nosotros lo hemos traducido por «embrujaado» para recoger el sentido de su fuente clásica (MART. 14,207,1, más concretamente), aunque, como expondremos después,¹⁴⁹ el tema es mucho más complejo tanto porque el término en el epigrama del bilbilitano tiene una carga erótica mucho mayor como porque es muy posible que el adjetivo encierre una divertida dilogía con el sentido de «medicinal» a la luz de que el que escribe es un *senex* que encuentra en la belleza de una joven *foemina* la *medicina* para sus gravosos años.

Pero, llegados aquí, debemos preguntarnos si es congruente que el *senex* que escribe a Sigea como amigo de su padre cuando este era pequeño y que había dicho de ella que era no una «mujer», sino «casi una niña», se atreva a dirigirse a ella en los términos que acabamos de describir: resulta evidente que esa declaración amorosa en una carta personal, que hoy día tildaríamos de «políticamente incorrecta», en el siglo XVI sería absolutamente inaceptable que la hubiera escrito cualquier hombre de letras a una docta fémina y, máxime, según ya anticipamos,¹⁵⁰ si ese docto varón era un hombre de iglesia como el canónigo toledano Juan de Vergara, por

¹⁴⁸ Recordemos, por ejemplo, SVET. *Vit. Caes. Calig.* 33,1,5 *quoties uxoris ue amicalae collum exoscularetur, addebat.*

¹⁴⁹ Cf. el subapartado 8.1.

¹⁵⁰ Cf. el subapartado 5.2.

traer hasta aquí la hipótesis formulada por Bataillon y mantenida después por otros investigadores.¹⁵¹

Somos conscientes de que el lector podría objetarnos que también los hombres de Iglesia del Renacimiento dedicaron composiciones atrevidas a afamadas féminas. Ciertamente. Tal es el caso, por ceñirnos al ámbito de los canónigos, del poema *De Daphne et vento* dedicado por Álvar Gómez de Castro a doña María de Mendoza, en el que el humanista se congratula de que, gracias a un golpe de viento, hubiera podido ver los pechos de su amada.¹⁵² Pero esta atrevida composición, al igual que otras dirigidas a la misma destinataria para ensalzar su belleza¹⁵³ en un tono tan inocente como el bello epigrama titulado *Ad pulcherrimam et doctissimam heroinam Isabellam* que abre la colección de *Poemas a Isabel* del canónigo Francisco Pacheco,¹⁵⁴ son composiciones literarias identificables como tales por su propio formato y en las que, por tanto, el «sobrepujamiento»¹⁵⁵ de la belleza de su amada por parte de un hombre de Iglesia resulta una evidente licencia poética. Pero ese no es el caso de una carta personal en la que un anciano canónigo rompe el tono de familiaridad y loa intelectual de su joven destinataria -tan joven que la califica de «casi una niña»- para sobrepujar su belleza física y, en especial, la de su pechos comparándolos con los de Venus, y atreverse inmediatamente después a hacerle una proposición amorosa: en definitiva, una cosa es «sobrepujar» la belleza de su amada y otra muy distinta es pasar la línea roja de lo «políticamente correcto», como, insistimos, diríamos hoy.

Rogamos, pues, al lector que no se precipite antes de tomar una decisión y continúe leyendo los tres siguientes apartados relacionados con esa segunda parte de la carta, que presentamos de manera independiente por la relevancia de su contenido.

8.1. EL INFLUJO DE LOS ADAGIA DE ERASMO

La carta del *Scholasticus Toletanus* a Sigea es una composición humanística redactada en el «latín de laboratorio» propio de los humanistas.¹⁵⁶ Pero no es el momento de abordar esa cuestión en todos sus pormenores, pero sí de llamar la atención sobre dos importantes influjos de tradición clásica indirecta que hallamos en el texto: nos referimos a

¹⁵¹ Cf. el apartado 4.

¹⁵² Cf. A. Alvar Ezquerro, 1980: II, 612-613, n.º. CCV; y M.ª del C. Vaquero Serrano (ed.), 2015: 54-55 (texto latino) y 55-56 (traducción al castellano), n.º. 6.I.

¹⁵³ Cf. M.ª del C. Vaquero Serrano (ed.), 2015: 24-55.

¹⁵⁴ Cf. B. Pozuelo Calero (ed.), 1993: 206-259.

¹⁵⁵ Cf. el artículo nuestro que citamos en la nota 147.

¹⁵⁶ Cf. J. M.ª Maestre Maestre, 1982: 260-267; 1987: XLVI-LXXVI; 1989 a: 145-187; 1990: 345-364; 1993: 82-105

las expresiones *surdus fabulam* y *medicatum cingulum Veneris* (junto a los propios versos homéricos, en este último caso), que tienen en común el haber podido salir en ambos casos y, mucho más en el segundo, de los *Adagia* de Erasmo.¹⁵⁷

Para la expresión *surdus fabulam* conviene que leamos el adagio n.º 387. I, IV,87:¹⁵⁸

SVRDO CANIS. SVRDO FABVLAM NARRAS

*Eandem vim habet Κωφῶ ἄδεις, id est Surdo canis. Vergilius in Bucolicis:*¹⁵⁹
Non canimus surdis, respondent omnia silvae.

*Horatius:*¹⁶⁰ *Narrare putaret asello / fabellam surdo. Terentius in Heautontimorumenos:*¹⁶¹ *Nae ille haud scit quam mihi nunc surdo narret fabulam. Item T. Livius de bello Macedonico libro X:*¹⁶² *Quae vereor ne vanis auribus cecinerint. Aeschylus in Ἑπτὰ ἐπὶ Θήβαις:*¹⁶³

Ἦκουσας ἢ οὐκ ἤκουσας; ἢ κωφῆ λέγω; *id est*
An audisti, an non audisti? Num surdo loquor?

*Allusit huc Ovidius Amorum libro III:*¹⁶⁴

Quid iuvat ad surdas si cantet Phemius aures?
Quid miserum Thamiram picta tabella iuvat?

Ortum videtur a ridiculo casu, quo saepe fit, ut hospes incidat in surdum, quem percontetur multa ridentibus iis, qui surdum noverunt.

Y el segundo es el n.º 2136. III, II,36 de la misma edición:¹⁶⁵

CESTVM HABENT VENERIS

Τὸν Κύπριδος κεστὸν habere dicuntur, qui nouis modis quemlibet in amorem sui pelliciunt. Sumptum est autem ex Homericæ Iliados Ε, quo loco Iuno concubitura cum suo Ioue Venerem adit atque ab ea cingulum gratiarum

¹⁵⁷ Recuérdese que el sabio holandés trabajó en esta obra gran parte de su vida; cuando la sacó a la luz por primera vez en 1500, en colaboración con Publio Fausto Andrelini, tenía 690 adagios, que en la edición de 1521 se convirtieron en 3400 y en la publicada al final de su vida, esto es, en 1536, en 4500: nos encontramos, en definitiva, ante una de las obras más famosas del sabio holandés, que contó con más de sesenta ediciones.

¹⁵⁸ Citamos a través de D. Erasmus, 1981, 467-468-126, parágs. [A]-[E], líns. 385-398.

¹⁵⁹ Cf. VERG. *ecl.* 10,8.

¹⁶⁰ Cf. HOR. *Epist.* 2,1,199-200.

¹⁶¹ Cf. TER. *haut.* 222

¹⁶² «LIV. XL,8,10 (390 ne uana surdis auribus cecinerim)», leemos en la nota a la línea 389 de la edición que citamos en la nota 158.

¹⁶³ Cf. AESCH. *sept.* 202.

¹⁶⁴ Cf. OV. *am.* 3,7,61.

¹⁶⁵ Cf. D. Erasmus, 1993: 124-126, parágs. [A]-[E], líns. 478-517.

*et amorum conciliatorem commodato petit. Hunc poeta describit ad hunc modum:*¹⁶⁶

Ἦ, καὶ ἀπὸ στήθεσφιν ἐλύσατο κεστὸν ἱμάντα
 Ποικίλον, ἔνθα δέ οἱ θελκτήρια πάντα τέτυκτο.
 Ἔνθ' ἐνὶ μὲν φιλότης, ἐν δ' ἡμερος, ἐν δ' ὀαριστὸς
 Πάρφασις, ἢ τ' ἔκλεψε νόον πύκα περ φρονεόντων.
 Τὸν ρά οἱ ἔμβαλε χερσίν, ἔπος τ' φατ' ἕκ τ' ὀνόμαζε·
 'Τῆ νῦν τοῦτον ἱμάντα, τεῶ δ' ἐγκάτθεο κόλπῳ,
 Ποικίλον, ᾧ ἐνὶ πάντα τετεύχεται, οὐδέ σέ φημι
 Ἄπρηκτον γενέεσθαι, ὅ τι φρεσὶ σῆσι μενοινᾷς'. *Id est*
 Sic ait et soluit de pectore textile lorum
 Picturatum, in quo lenimina cuncta ferebat.
 Huic inerat desiderium, huic amor, huic muliebris
 Blandiloquentia, quae quidem et egregie sapientem
 Furtiuus adiuta dolis fallitque capitque.
 Quod manibus simul imposuit, sic ore locuta est:
 'Hanc cape nunc sinuique tuo succingito zonam
 Contextam varie, per quam quaecunque parabis,
 Polliceor, nil tu frustra tentaueris vnquam'.

*Meminit huius et Theocritus in Adonidis epitaphio:*¹⁶⁷ Σοὶ δ' ἄμα
 κεστὸς ὄλωλε, id est Tecum vna et cestus periiit. *Est igitur cestus Veneris
 cingulus efficax ad illectamenta gratiarum et amorum, quo illa dicitur
 Martem sibi conciliare. Meminit huius et Martialis:*¹⁶⁸

Collo necte, puer, meros amores,
 Cestum de Veneris sinu calentem.

*Idem alibi:*¹⁶⁹

Sume Citheriaco medicatum nectare ceston,
 Vssit amatorem balteus iste Iouem.

*Rursum alibi:*¹⁷⁰

A te Iuno petat ceston et ipsa Venus.

*Duplex erit huius vsus adagii, siue cum dicemus cuipiam cestum esse Veneris,
 quod neminem non inflammet amore sui, siue cum dicemus iam opus esse
 Veneris cestu, aut ne illum quidem profuturum ei, cui per aetatem vires ac
 forma defluxerit quique iam ἔξωρος esse factus videatur. Nam florens aetas
 suapte sponte suscitatur amores, senectus aut muneribus aut pharmacis sibi
 conciliet oportet, quanquam nec his rationibus efficere potest, vt ametur.*

¹⁶⁶ Cf. HOM. II. 14,213-220.

¹⁶⁷ «Theocritus in Adonidis epitaphio Bion I, 60. Das Gedicht wurde in der Aldina 1495 mit Theokrit anonym ediert, später von Camerarlus dem Bion zugeschrieben», leemos en la nota a la línea 501 de la edición que citamos en la nota 165.

¹⁶⁸ Cf. MART. 14,206.

¹⁶⁹ Cf. MART. 14,207.

¹⁷⁰ Cf. MART. 14,206.

Hemos llamado la atención sobre estas dos fuentes por tres razones:

- a) Consideremos, de un lado, que la consulta del primero de los adagios nos hace ver bien que la expresión *surdis fabulam* es un hábil zurcido de «latín de laboratorio»¹⁷¹ entre VERG. *ecl.* 10,8:

Non canimus surdis, [...]

y TER. *haut.* 222:

[...] *surdo narret fabulam*

donde el sustantivo *surdis/ surdo* actúa de «palabra-puente», para decirlo con la propiedad filológica debida.¹⁷²

El remitente, por tanto, ha podido crear la expresión *surdis fabulam* a partir de materiales clásicos presentes en los *Adagia* erasmianos, pero debemos aclarar que esta expresión aparece ya tanto en autores latinos tardíos como en los del Renacimiento,¹⁷³ como el caso del *Opus epistularum* del propio sabio holandés¹⁷⁴ y de un discurso contra los turcos publicado en 1526 por el humanista alemán Johan Spiessheimer, conocido en castellano, según ya dijimos, como Juan Cuspiniano,¹⁷⁵ del que no podemos descartar que bebiera en la obra de Erasmo.

¹⁷¹ Cf. nota 156.

¹⁷² Cf. J. M.^a Maestre Maestre, 1989 a, 168-169; 1990: 362-364. Obsérvese, además, que el *canimus* de Virgilio y el *narret* horaciano son, en ambos casos, verbos de dicción, con lo que, además de una «palabra-puente», nos encontramos con un «concepto-puente» (cf. J. M.^a Maestre Maestre, 1989 a: 169), que refuerza mucho más el «engarce» de ambas expresiones clásicas.

¹⁷³ Así lo hemos verificado a través de nuestra consulta en internet de la *Library of Latin Texts- Series A (LLT-A)* y *B (LLT-B)* de la Editorial Brepols. En el caso de los autores latinos tardíos aparece en la obra *De Gregorio Thaumaturgo* de Rufino y en las *Epistulae* de San Jerónimo, mientras que en el Renacimiento, además de las dos citas del epistolario de Erasmo que relacionamos en la nota siguiente, se halla también en la *Utopía* de Tomás Moro y en las *Epistulae* de Levino Torrencio.

¹⁷⁴ Recordemos, por ejemplo, el sintagma «*Surdis cecini fabulam*», que hallamos tanto en la carta que remitió Erasmo a Philipp Melancthon desde Basilea el 10 de diciembre de 1524 (cf. P. S. Allen- H. M. Allen- H. W. Garrod (eds.), 1906, V (1522-1524), epíst. 1523, p. 594, lín. 38) como en la que escribió a Garmain de Brix desde Friburgo (Brigovía) el 5 de septiembre de 1530 (cf. *ibid.*, 1930, IX (1530-1532), epíst. 1523, p. 31, lín. 15).

¹⁷⁵ Cf. *Oratio protreptica Ioannis Cuspiniani ad Sacri Ro. Imp. Principes & proceres, ut bellum suscipiant contra Turcum cum descriptione conflictus, nuper in Hungaria facti, quo perijt Rex Hungariae Ludovicus. Et quia Turcus Solomet ad Budam vsque peruenerit ex Albagraeca, cum enumeratione clara dotium, quibus à natura dotata est Hungaria, cum insertione multarum rerum annotatu dignissimarum. Lege lector et iudica in quam miseriam hodie Christianitas est coniecta* (portada), *Excusum Viennae Austriae, per Ioannem Singrenium* (colofón), [1526, poco después de que Luis II de Hungría falleciera el 29 de agosto de dicho año en la batalla de Mohács], f. B^r.

- b) Pasemos ahora, de otra parte, al segundo adagio erasmiano y comprobemos que tiene un interés mucho mayor, pues de entrada nos descubre que el pasaje en griego de HOM. *Il.* 14, 215-217 con la descripción del *cingulum Veneris* cobró vida propia en los florilegios renacentistas y, por ende, no tuvo que salir de una lectura directa del poema épico.

Añádase a ello -y esto asegura mucho más la consulta de la colección paremiológica de Erasmo- que este saca a colación dos epigramas de los *Aphophoreta* de Marcial (en concreto, MART. 14,206 y 207, como ya hemos señalado), de los que, como ya anticipamos, el hexámetro del segundo (*Sume Citheriaco medicatum nectare ceston*) nos hace ver el verdadero sentido del *medicatum cingulum Amoris* de la carta del *Scholasticus Toletanus* a Sigea: el cesto estaba «impregnado» (*medicato*) del «néctar de la diosa Citerea» con toda la carga erótica que podemos imaginar detrás de dicha expresión. De ahí que, al faltar en la misiva el sintagma *Citheriaco... nectare*, entendamos que es mejor traducir el término *medicato* de la misma por «embujado», término que recoge mejor su sentido en Marcial que las versiones de «mágico» y «mágico», que hicieron, de una parte, Bourdon y Sauvage, y de otra Prieto Corbalán.

Esta propuesta no cierra, sin embargo, la posibilidad de que, como pensamos y ya hemos anticipado,¹⁷⁶ pueda haber una dilogía en el texto: *medicatus*, -a, -um puede significar también «medicinal». Y este sentido puede cobrar también fuerza si recordamos la parte final del comentario de Erasmo y, fundamentalmente, las frases *siue cum dicemus iam opus esse Veneris cesto, aut ne illum quidem profuturum ei, cui per aetatem vires ac forma defluxerit quique iam ἔξωπος esse factus videatur* y *Nam florens aetas suapte sponte suscitatur amores, senectus aut muneribus aut pharmacis sibi conciliet oportet, quanquam nec his rationibus efficere potest, ut ametur*. Caigamos en la cuenta de que, haciendo una «inversión»¹⁷⁷ tan hábil como humorística de ese comentario de Erasmo, el verdadero artífice de la carta nos presenta al remitente de la misiva como una persona que ya ha dejado de ser «joven» y ha perdido sus «fuerzas y lozanía» (*vires ac forma*), esto es, como un *senex* que necesitaba del *cingulum Veneris* o, lo que es lo mismo, como un «anciano» que necesita de «brebajes»¹⁷⁸ (*pharmaca*, vocablo que a

¹⁷⁶ Cf. el apartado 8.2.

¹⁷⁷ Recuérdese que la «técnica de la inversión», tan utilizada en la literatura latina del Renacimiento, existía ya en las literaturas griega y latina antiguas, como nos recuerda, para el caso de la epigramática griega de época helenística, el trabajo G. Giangrande, 1968: 119, donde defiende que fue Anacreonte el predecesor de tres de los rasgos más comunes del epigrama de la citada época: la autoironía, la técnica de la inversión de temas y el final inesperado.

¹⁷⁸ Se trata, obviamente, de «brebajes mágicos», lo que entronca claramente, como acabamos de decir y concretamos más ahora, con el adjetivo *medicatum* aplicado al *cingulum Veneris* tanto por su doble sentido de «medicinal» como por el de «embujado» que comentamos antes.

todas luces entronca con el adjetivo *medicatus*, -a, -um) para poder cultivar los altares de Venus.

- c) En tercer y último lugar, conviene dejar constancia de que, con independencia de que en el primero de los dos casos estudiados el influjo de los *Adagia* Erasmo puede ser solo un telón de fondo, lo cierto es que la presencia de esta obra en la carta es innegable a la luz del segundo. Este dato podría utilizarse a favor de que la carta fue escrita por alguien que no veía con malos ojos al humanista de Rotterdam: por eso no dudamos en ofrecer este hallazgo nuestro a todos aquellos que, con Bataillon a la cabeza,¹⁷⁹ sigan creyendo, frente la tesis que nosotros defendemos, que la misiva del *Scholasticus Toletanus* a Sigea es auténtica y que su autor fue Juan de Vergara.

Pero atención: no caiga el lector en lo que puede ser una trampa bien urdida por el verdadero artífice de la epístola, pues ese innegable sello de los *Adagia* Erasmo -harto habitual, por otra parte, entre los humanistas-¹⁸⁰ ha podido haber sido puesto por él con la intención de hacer pasar la carta por una misiva escrita en 1542 o 1543, esto es, en un momento no muy lejano de 1536, año de la muerte del filólogo holandés, y desde Toledo, ciudad donde tan numerosos adeptos contó en esa época, como es el caso del mencionado docto humanista Vergara.¹⁸¹ Y eso sin pasar por alto que ese sello erasmiano viene como anillo al dedo en el ámbito del burlesco ataque a la iglesia que encierra al composición, como más adelante haremos ver.¹⁸²

8.2. EL PROBABLE TELÓN DE FONDO DEL TVMVLVS DE ANDRÉ DE RESENDE

Ahora bien, si lo que acabamos de exponer en apoyo del primer argumento principal nos abre también la puerta de que la carta del *Scholasticus Toletanus* pudiera ser una calculada falsificación, pasemos ahora a dar a conocer unos datos de absoluta trascendencia para ese mismo propósito.

Como ya anticipamos, en el congreso internacional que se le dedicó al Prof. Alcina en 2017, presentamos un trabajo en el que descubrimos que el origen de la *Satyra Sotadica* de Chorier se halla en el poema fúnebre

¹⁷⁹ Cf. el texto al que se refiere la nota 48.

¹⁸⁰ Recordemos, por ejemplo, el «canitur mea fabula surdo» del v. 29 del *Epicedium* a la muerte del poeta Juan Ángel González del poeta bilbilitano Antonio Serón, como pusimos de manifiesto en J. M.^a Maestre Maestre 1989 b: 64.

¹⁸¹ Cf. nota 68.

¹⁸² Cf. el apartado 11.

intitulado *Tumulus* que, tras la prematura muerte de Sigea el 13 de octubre de 1560, le dedicó a ella el poeta lusitano André de Resende: precisemos ahora que, tras rogar Diego Sigeo, padre de nuestra humanista, a Jean Nicot, embajador de Francia en Portugal, en una carta fechada en Lisboa el 2 de octubre de 1561 que imprimiese en el país galo el poema *Syntra* y otros *epigrammata* de su hija, el citado *carmen* del humanista portugués vio la luz con estas composiciones poéticas de nuestra compatriota, con la carta de Paula III elogiando la carta en latín, griego, hebreo, siríaco y árabe que Sigea le había enviado el año anterior, y otras composiciones poéticas de varios humanistas en memoria de nuestra compatriota, dentro de la edición parisina de 1566 que preparó Nicot en colaboración muy proablemente con el poeta neolatino francés Claude Monsel, oriundo de Châteu-Villain.¹⁸³

En ese largo poema fúnebre de 106 hexámetros el humanista lusitano, que se introduce como personaje al comienzo de la composición, hace que las Musas lloren la prematura muerte de Sigea, reconociendo sus méritos hasta el punto de querer convertirla en «Décima Musa». Pero ese poético y loable nombramiento encontraba un gran escollo que incomprensiblemente Resende no silencia en su poema, pese a tratarse de una composición fúnebre: Sigea sería digna de alcanzar tal honor siempre y cuando no hubiera mancillado su honor virginal en el tálamo.

Leamos, en efecto, los vv. 55-80 del largo poema, donde, tras ponderar los conocimientos de Sigea en latín, griego, hebreo, caldeo y árabe, así como en italiano y francés, y después de referir que le había ayudado a escribir el poema *Syntra*, Calíope termina así su intervención, dando comienzo entonces a su diálogo con sus compañeras:¹⁸⁴

*Et nisi virgineum thalamis violasset honorem,
Hac ultra noster cresceret ordo novem.
MVSAE. Talis erat, qualis per saecula quinque decemque
Non tetigit lucus erudienda sacros.
Virgineumque licet thalamis violarit honorem,
Noster ea poterit grex superare novem.
CALLIO. Ecquam doctrinae, nobis fautricibus, ergo
Reginae plures expetiere sibi?
Ecqua autem Mariae divino principis ortu
Aptius a studiis danda ministra fuit?
Eccujus nomen, quaecumque aetate, puellae
Plus doctorum hominum docta per ora tulit?
Quamque ea pontificem permorit fama supremum,*

¹⁸³ Cf. notas 5 y 120.

¹⁸⁴ Cf. *Syntra Aloysiae Sygaeae Toletanae...*, al final de M. P. Allut, 1862, 22-23.

Littera pontificis laude referta docet.
Quod nisi virgineum thalamis violasset honorem
Nuptum Dulichia tam procul urbe data,
Vnam¹⁸⁵ plus Helicon dominam gauderet adeptus,
Vnaquae¹⁸⁶ plus fontem hunc participaret hera.
MVSAE: Scimus, et ingenio plus nulli indulsumus unquam,
Nec plus institimus numine quaeque suo.
Et quum Dulichia nuptum procul iret ab urbe,
Non illam auspicio vidimus ire bono.
Nec quia virgineam zonam discinxerit Hymen,
Sitque Dioneo vincta marita jugo:
Idcirco illam Helicon dedignaretur adeptus,
Aut decimam fons hic participatus heram.

Como vemos, nos encontramos con tres hexámetros, el primero en labios de Calíope (*Et nisi virgineum thalamis violasset honorem*), el segundo en boca de las ocho restantes Musas (*Virgineumque licet thalamis violarit honorem*) y el tercero de nuevo en labios de Calíope (*Quod nisi virgineum thalamis violasset honorem*), que recogen la condición *sine qua non* para que Sigea pudiese ser nombrada *Decima Musa*: que ella, según deja bien claro ese estribillo, no hubiera mancillado su honor virginal en el tálamo.

Pero, si esa reiterada condición sacude la conciencia del lector, mucho más lo hace la respuesta final que dan las restantes ocho Musas a Calíope, tras señalar que ellas no habían visto bien que se fuera lejos de Lisboa para casarse en torno al mes de septiembre de 1552, según ya dijimos,¹⁸⁷ con el burgalés Francisco de Cuevas: «Y no porque Himeneo le hubiera desatado el cinturón y ella se hubiera unido en matrimonio con el yugo de Dione, sería por ello indigna del Helicón o esta fuente no la tendría como su décima señora».

Evidentemente, detrás de ese «hubiera desatado el cinturón» (*zonam discinxerit*) no se esconde otra cosa que el mismo *cingulum Veneris* del que habla la carta del *Scholasticus Toletanus* sacando a colación el pasaje homérico: como nos hace ver el hexámetro *Hanc cape nunc sinuique tuo succingito zonam* de la versión latina del pasaje homérico, Erasmo traduce por *zonam*¹⁸⁸ el ἰμάντα del poema épico.¹⁸⁹

Así las cosas, esos tres versos, y en especial el dístico elegíaco comprendido entre *Nec quia* y *marita jugo*, crearon un imaginario sexual

¹⁸⁵ *Unam* en el impreso.

¹⁸⁶ *Unamque* en el impreso.

¹⁸⁷ Cf. el subapartado 5.2.

¹⁸⁸ Sobre este término, cf. Ch. Daremberg- Edm. Saglio, 1969: Tome premier- Deuxième partie. C, pp. 1175, col. 2^a-1176, col. 1^a, s. u. *CINGULUM*.

¹⁸⁹ Cf. el texto al que se refiere la nota 166.

de Sigea desatándose el cinturón de Venus para consumir su matrimonio, imaginario este que es -descubrámoslo ya- el telón de fondo burlesco de la segunda parte de la carta del *Scholasticus Toletanus* y, más concretamente, de la declaración de su enamoramiento físico de Sigea.

Es más, desde este punto de vista el pasaje de la primera parte de la carta del *Scholasticus Toletanus* a Sigea:¹⁹⁰

[...] *Hic ego: «Quid mirum, inquam, si Musae istae vestrae aliquando tandem sexum suum respicere incipiunt? Charites item ipsae delicias illas suas, lepores et amoenitates satagant ad foeminei¹⁹¹ quoque ingenii cultum transferre? Quid Copia illa quam fingitis?¹⁹² Semperne¹⁹³ florulentum illud cornu, sexum suum aversata, in virorum sinum effundet? [...]*

podría cobrar un nuevo sentido, pues no se trataría solo de una inocente alusión mitológica a las Musas, sino un hábil recordatorio del *Tumulus* de André Resende donde las mismas decidieron convertir a la humanista toledana en su «décima compañera».

8.3. EL TAMBIÉN POSIBLE TELÓN DE FONDO DE LA SATYRA SOTADICA DE CHORIER

Pero ese telón de fondo burlesco puede ser también mucho mayor de lo que acabamos de expresar. En nuestro mencionado trabajo en homenaje al Prof. Alcina, cuyo título conviene ahora recordar de nuevo («De André de Resende a Nicolás Chorier: génesis y autoría de la *Satyra Sotadica de arcanis Amoris et Veneris* atribuida a Luisa Sigea»),¹⁹⁴ descubrimos que el citado *Tumulus* del humanista lusitano fue el origen de la obra pornográfica del abogado francés.

La obra narra en forma de diálogo las aventuras sexuales de *Tullia* y *Octavia*, damas estas de las que la primera, como ya hace ver su nombre, que nos recuerda obviamente a Marco Tulio Cicerón, es un personaje caracterizado explícitamente con la formación clásica -latina, fundamentalmente, aunque también griega- de Sigea. Así nos lo evidencia, al principio mismo de la obra, el siguiente pasaje.¹⁹⁵

¹⁹⁰ Cf. el texto al que se refiere la nota 121.

¹⁹¹ Cf. nota 127.

¹⁹² Cf. nota 128.

¹⁹³ Cf. nota 129.

¹⁹⁴ Cf. nota 5.

¹⁹⁵ Cf. *Aloisiae Sigae Toletanae Satyra sotadica de arcanis amoris et Veneris. Aloisia Hispanice scripsit, Latinitate donavit Joannes Meursius V. C.* [pars prima, con los cinco primeros coloquios] s. l. y s. a., pp. 2-3, *Colloquium I (Velitatio)*. Dentro de esta obra, publicada probablemente en 1660, encontramos los cinco primeros coloquios. Pero el engendro de Chorier tuvo además otras dos partes: una segunda, con el coloquio sexto e intitulada *Aloisiae Sigae Toletanae Satyrae Sotadicae de arcanis amoris et Veneris pars altera. Veneris*, s. l. y s. a. (aunque aparecida

Octavia. *Sed, te de ea re prorsus scivisse nihil (patere me liberius loqui in hoc plenæ libertatis confinio, in quo nunc sum), id profecto vehementer miror. Nam si non usus, quem certe nullum habebas, tamen multa tua eruditio adyta hæc tibi aperuisse debuit. Te sæpe audio summis laudibus tolli in cælum, quod litteris Latinis Græcisque, ac liberalibus fere omnibus disciplinis ingenium ita imbueris, ut superesse nihil videatur quod nescias.*

Tullia. *Multus in hoc fuit pater meus, ut, quo studio formosarum et venustarum aliæ pleræque omnes famam ambiunt, ego eruditæ virginis laudem persuasum haberem esse mihi comparandam. Et aiunt qui adulari quam vera dicere satius habent, non omnino operam lusisse.*

donde, como vemos, tras ensalzar Octavia a Tullia por sus grandes conocimientos de latín y griego, esta le responde que se lo debe en gran medida a su padre: en definitiva, Chorier ha vestido a la protagonista principal de la *Satyra Sotadica*, que actúa de maestra de juegos sexuales de la otra dama, con el ropaje biográfico de Sigea, maestra de latinidad de la Infanta María, y formada por su padre en las antiguas lenguas de Roma y Grecia.

Hacemos esta aclaración por los necesarios conocimientos previos que debe tener el lector para leer ahora el siguiente pasaje erótico de la atrevida obra,¹⁹⁶ donde saca a relucir a las antiguas divinidades romanas *Virginensis Dea*, *Subigus Deus*, *Dea Prema* y *Dea Pertunda* de las que nos habla, por ejemplo, San Agustín.¹⁹⁷

Tullia. *Ferant opem Virginensis Dea, Subigus Deus, Dea Prema, Deaque Pertunda, amica novis nuptiis numina!*

Octavia. *Vnus pro omnibus fuit Caviceus.*

Tullia. *Hi ad genialem lectum Hymenæi conveniebant jussu indigetes. Cum Paranymphe discessissent, novam nuptam ope sua ad fortem et invictam patientiam comparabant. Aderat Virginensis marito solventi zonam nuptæ Herculeo obstrictam nodo; Subigus, cum soluta zona in apertum corporis campum pugnaturus conscenderet; Prema, cum uxorem comprimeret, faciebat*

probablemente también en 1660), que junto con la anterior podemos leer a través del ejemplar de la Bibliothèque Nationale de France que hallamos en la URL de internet <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k202714z/f5.image>; y, por último, una tercera, donde recoge los seis coloquios anteriores y añade un séptimo y último libro nuevo, que fue publicada dieciocho años más tarde: *Aloisiae Sigæae Toletanae Satyra sotadica de arcanis Amoris & Veneris. Accessit colloquium ante hac non editum, Fescennini, ex ms. recens reperto. Editio noua, emendatior et auctior*, Amstelodami, 1678.

¹⁹⁶ Cf. *ibid.*, pp. 131-132, *Colloquium V (Libidines)*.

¹⁹⁷ Cf., por ejemplo, AGVST. *ciu.* 6,9 *Et certe si adest dea Virginensis, ut virgini zona solvatur; si adest deus Subigus, ut viro subigatur: si adest dea Prema, ut subacta. ne se commoveat, comprimatur; dea Pertunda ibi quid facit. Erubescat, eat foras: agat aliquid maritus*, donde, como vemos, el santo de Hipona se burla de esas mismas deidades romanas sexuales.

ea ne se subduceret; et Pertunda ut se pertundi et pilo transfigi pateretur, nec, cum diffindi sentiret sibi tenerum corpus, pilum excuteret.

Como era de esperar, el autor francés utiliza aquí –y, ni más ni menos que en boca de *Tullia*– dos veces el sintagma *zonam soluere*, que equivale al del *zonam discinxerit* del *Tumulus* de Resende: nos remitimos a lo que dijimos más arriba sobre la equivalencia entre *cingulum* y *zonam* en la traducción latina del pasaje de *Il.* 14,218 realizada por Erasmo.¹⁹⁸

Desde esta realidad, el atrevimiento del *Scholasticus Toletanus* puede tener una decodificación mayor que la de aludir al *zonam discinxerit* del *Tumulus* de Resende: no se trata solo de que el telón de fondo sea la atrevida imagen sexual en la que Himeneo desata el ceñidor de Sigea y de que a continuación ella se hubiera unido en matrimonio con el yugo de Dione, como tan desafortunadamente pintó el poeta lusitano en su *Tumulus* funerario,¹⁹⁹ sino de que también lo sea este obsceno pasaje de la *Satyra Sotadica*, en el que aparece por dos veces, insistimos, el sintagma *zonam soluere* y del que no debemos pasar por alto, además, que está puesto en boca de *Tullia*, es decir, en boca de la propia Sigea, a la que, como ya dijimos, da vida en la obra aquella.²⁰⁰

Y todo esto, naturalmente, sin olvidar que el citado engendro pornográfico cobró vida en la imprenta como si se tratara de una obra escrita primero en castellano por Sigea y traducida al latín por el humanista holandés Joannes Meursius, es decir, por Johannes van Meurs (1579-1639). Así lo hace ver el propio título de la obra en 1660: *Aloisia Sigeæ, Toletanæ, Satyra Sotadica de arcanis Amoris et Veneris. Aloisia Hispanice scripsit, Latinitate donavit Joannes Meursius V. C.*²⁰¹ Y bajo esa falsa autoría se ha seguido editando, por regla general, la obra incluso en la actualidad, pese a los trabajos realizados por evidenciar la autoría de Nicolas Chorier²⁰² frente a la de otros supuestos padres de la obra.²⁰³

Seamos conscientes, pues, de que el remitente da la apariencia de escribir educadamente tanto en la primera como en la tercera parte

¹⁹⁸ Cf. el texto nuestro al que se refieren las notas 188 y 189, así como el contenido de la primera de ellas.

¹⁹⁹ Cf. el texto al que se refiere la nota 184.

²⁰⁰ Cf. el texto al que se refiere la nota 195.

²⁰¹ Cf. nota 195.

²⁰² En vida de Chorier solo se sospechaba ya que él fuera el autor, pero el necesario trabajo filológico lo comenzó Allut en 1862 (cf. el texto nuestro al que se refiere la nota 20, así como el contenido de la misma) y lo coronó, veinte años después, Alcide Bonneau (1882) con su magnífica edición bilingüe en latín y en francés de *Les Dialogues de Luisa Sigea sur les arcanes de l'Amour et de Vénus ou Satire Sotadique*.

²⁰³ Cf., por ejemplo, M. P. ALLUT, 1862: 40-41, donde se descarta la autoría de Jean Westrene, jurisconsulto de La Haya.

de la carta²⁰⁴ a la Sigea real del siglo XVI, una mujer harto erudita y de virtudes intachables, pero en la segunda parte de la misma la transforma inesperadamente en una declaración amorosa a través del pasaje dedicado al *cingulum Veneris*, pasaje este que se puede explicar ya como una burla a partir del imaginario sexual de Sigea que sembró Resende en 1566 con su políticamente incorrecto *Tumulus*, pero que, si lo pensamos bien, tiene incluso mucho mayor sentido tras la publicación de la *Satyra Sotadica*, esa obra que, aprovechando el incomprensible poema del escritor lusitano, comenzó a convertir Chorier en todo un árbol de abominación contra la imagen de la humanista toledana en 1660, un siglo después justamente, como ya señalamos, de su muerte.

Podríamos concluir, en definitiva, que, mientras que en la primera parte de la misiva nuestro viejo *Scholasticus Toletanus* hace un encendido elogio de la inteligencia y conocimientos de la joven y culta Sigea histórica, en la segunda se inclina apasionadamente por la Sigea erótica que nació en el siglo XVI con el desafortunado poema fúnebre de Resende y cobró verdadera vida en la centuria siguiente con el engendro pornográfico de Chorier. Y, desde esta interpretación, la decisión de incluir en la tercera y última parte de la carta la felicitación por su entrada en la Corte lusitana, elogiando así de nuevo los méritos intelectuales de nuestra compatriota -aunque de forma implícita y con mucha más brevedad que en la primera parte-, que cristalizan en el calificativo final de *foemineum decus*,²⁰⁵ no tiene más finalidad que la de atenuar a los ojos del lector, tratando así de despistarlo,²⁰⁶ la falta de moralidad que, a todas luces, provocaba la inesperada alabanza de la hermosura física de Sigea y, mucho más aun, la proposición amorosa expuesta a continuación de la misma.²⁰⁷

9. SEGUNDO ARGUMENTO PRINCIPAL A FAVOR DE LA CARTA COMO UNA FALSIFICACIÓN LITERARIA: EL VERDADERO SIGNIFICADO DEL SINTAGMA *SCHOLASTICVS TOLETANVS*

Demos cuenta ahora de un segundo argumento de capital importancia para percatarnos de que la carta que estudiamos es una falsificación literaria: pasemos, en efecto, a identificar al supuesto remitente de la misiva. Y para ello debemos comenzar pasando revista a las interpretaciones que se han hecho del sintagma *Scholasticus Toletanus*.

La primera de ellas es la que encontramos en la copia de la carta que, como ya señalamos, se encuentra encuadrada, junto con otras misivas, en el opúsculo manuscrito titulado *Cartas de Luisa Sigea escritas al Mtro.*

²⁰⁴ Sobre el contenido y estructura de la misiva, cf. el apartado 3.

²⁰⁵ Cf. el texto al que se refiere la nota 117, así como el contenido de la misma.

²⁰⁶ Cf. nota 118.

²⁰⁷ Cf. el apartado 11.

Alvaro Gomez. Carta dirigida a la misma por un anónimo (El estudiante de Toledo) que hallamos en el ejemplar R/3.076 de la BNE de la obra de Allut *Aloysia Sygea et Nicolas Chorier*.²⁰⁸ En esa copia se colocó, en efecto, la siguiente presentación en castellano antes de dar el título en latín de la misiva,²⁰⁹ que abordaremos más adelante:²¹⁰

Carta dirigida a Luisa Sigea
por un anónimo,
que se dize el Estudiante Toledano.

Como es claro, el copista de la misiva interpretó *Scholasticus* por «Estudiante» que es una de las posibles acepciones del término en latín clásico.²¹¹

Pasando ahora a las obras impresas, debemos recordar que Bonilla y San Martín no entró en el problema limitándose a transcribir el título de la carta.²¹²

Bataillon no recogió el título,²¹³ como tampoco Bourdon y Sauvage. Pero estos últimos presentaron la carta latina con el siguiente título en francés:²¹⁴

D'un erudit de Tolède
[Juan de Vergara(?)]
Tolède, [1542]

En definitiva, los investigadores franceses han interpretado el término *Scholasticus* con la acepción del latín clásico de «erudito».²¹⁵

Prieto Corbalán presentó la epístola de esta guisa:²¹⁶

CARTA DE UN ESCOLÁSTICO TOLEDANO A LUISA SIGEA (1542)

Nuestra compatriota traduce *Scholasticus* por el cultismo correspondiente castellano, aunque sin aclarar nada más, como también hace Amores Pérez²¹⁷ que sigue sus pasos en el título: ambos estudiosos,

²⁰⁸ Cf. el texto nuestro al que se refiere la nota 20, así como el contenido de la misma.

²⁰⁹ Cf. *Cartas de Luisa Sigea escritas al Mtro. Alvaro Gomez...*, p. 6.

²¹⁰ Cf. el apartado 10 y, más concretamente, el texto al que se refiere la nota 304.

²¹¹ Cf. F. Gaffiot, 1934: 1401, s. u. «2 scholaticus, i», acepción 4.

²¹² Cf. A. Bonilla y San Martín (ed.), 1901 196 (o 22, si consulta el trabajo en formato de libro).

²¹³ Cf. el texto al que se refiere la nota 48.

²¹⁴ Cf. L. Bourdon- O. Sauvage (eds.), «La correspondance latine de Luisa Sigea», 1970: 76.

²¹⁵ Cf. F. Gaffiot, 1934: 1401, s. u. «2 scholaticus, i», acepción 2.

²¹⁶ Cf. M.^a R. Prieto Corbalán, 2007: 147, carta IV.1

²¹⁷ Cf. R. Amores Pérez (ed.), «Carta de un escolástico Toledano a Luisa Sigea. (1542)», texto en versión electrónica cuyos datos bibliográficos ofrecemos en la nota 25.

en fin, no aclaran qué entienden por «Escolástico», lo que nos obliga a recordar que por tal hemos de entender a aquella persona que enseña o profesa el escolasticismo.²¹⁸

Pues bien, estas tres traducciones resultan erróneas. La versión correcta es la que hallamos en la primera acepción de la segunda entrada del término *scholasticus* de la obra *Lexique de la Prose Latine de la Renaissance* de René Hove:²¹⁹ «*écolâtre (chanoine)», esto es, un «maestrescuela» que fuera «canónigo».

Pero, si ese paso es importante, mucho más lo es percatarnos de que el sintagma *Scholasticus Toletanus* es justamente eso, es decir, un sintagma inseparable, que nos lleva a un cargo que ya existía desde la Edad Media en la catedral de Toledo, aunque desde finales del siglo XV en adelante tendrá una función académica muy concreta, según descubriremos.

Comencemos por traer a la palestra el siguiente pasaje del documento fundacional del Colegio-Universidad Pontificia y Real de Santa Catalina en Toledo por Francisco Álvarez de Toledo Zapata, Maestrescuela y Canónigo de la Catedral de dicha ciudad, en 1485:²²⁰

[...] *vt quod ipse ac pro tempore existens **Scholasticus Toletanus** eiusque **Vicescholasticus** inibi pro tempore deputandus gradus huiusmodi illorumque insignia eisdem ac aliis [...] Scholaribus ac personis praefatis ad instar Salamantinae et aliarum Vniversitatum Regni huiusmodi conferre [...]*

donde observamos no solo el sintagma *Scholasticus Toletanus*, sino también el término *Vicescholasticus*.

Al mismo puerto nos conduce Álar Gómez de Castro en su célebre monografía sobre Cisneros y hablando precisamente del mismo fundador del Colegio de Santa Catalina de Toledo:²²¹

[...] *Ex duobus illis quos Ximenius delegerat, alter Franciscus Aluarus **Scholasticus Toletanus** fuit, qui (vt dixi) Academiam Toleti condidit, vir iuris peritissimus, qui prudentiam et industriam non vulgarem multiplici rerum vsu comparauerat. [...]*

²¹⁸ Recuérdese, en efecto, que, según las acepciones 4ª y 5ª del término «escolástico, ca» del *Diccionario de la lengua española* de la *Real Academia Española* (utilizamos la versión que recoge las modificaciones aprobadas por todas las Academias en 2018 y tiene la consideración de versión electrónica 23.2, consultable en la URL de internet <https://dle.rae.es/?id=GGyh5S>), en su acepción como sustantivo designa a aquella persona que enseña o profesa el escolasticismo.

²¹⁹ Cf. R. Hoven, 1994: 323, s. u «+ scholasticus II (*scol-*), *-i*», acepción A.

²²⁰ Cf. C. M.ª Ajo G. y Sáinz de Zúñiga, 1958: 69.

²²¹ Cf. *De rebus gestis a Francisco Ximenio Cisnerio, archiepiscopo Toletano, libri octo*, Compluti, apud Andream de Angulo, 1569, p. 105.

Y, si alguna duda nos queda de que *Scholasticus Toletanus* es un sintagma que debemos traducir precisamente, como ya habrá imaginado el avisado lector, por «Maestrescuela Toledano», leamos, por último, el siguiente pasaje en elogio de Bernardino de Alcaraz (1484-1556), sobrino del ya mencionado don Francisco Álvarez de Toledo Zapata y canónigo y cuarto Maestrescuela del citado Colegio-Universidad de Toledo, que hallamos en el «Cathalogo de algunos claros varones de Toledo» que, compuesto en octavas, publicó en 1554 Gregorio Hernández de Velasco al final de su traducción de *El parto de la Virgen de Sannazaro*²²² y reeditó después en 1617 Francisco Pisa,²²³ texto este último por el que citamos nosotros:²²⁴

Vn claro **Maestrescuela Toledano**,
De estudiosos dulce Asilo, y puerto,
Cuya largueza ensancha y haze llano
De virtud el sendero angosto y yerto:
Tu gloria y nombre o célebre Toscano
Mecenas, queda ya de oy mas cubierto
En nuue escura de perpetuo oluido:
Vn nuevo Sol tu lumbre ha escurecido.

Respecto a la función académica de estos canónigos-maestrescuelas desde el siglo XV en adelante la *Hispaniarum summi templi Toletani perquam graphica descriptio* del humanista Blas Ortiz nos deja claro que el canónigo *Scholasticus* de la catedral de Toledo era el *scholarum praefectus*:²²⁵

[...] *Ad sinistram vero primus sedet Decanus, qui in absentia Praelati tam in choro quam in capitulari congregatione praesidet omnibus: secundus deinde*

²²² Cf. *El parto de la Virgen que compuso el celebre Iacobo Sannazaro traduzido en octava rima castellana*, Toledo, Juan de Ayala, 1554, dentro del *parergon*.

²²³ Cf. *Descripcion de la Imperial Ciudad de Toledo, i historia de sus antiguedades, i grandeza, i cosas memorables, los Reies que la an señoreado, o gouernado, i sus Azçobispos mas celebrados. Primera parte. Con la historia de Santa Leocadia. Al Senado de la misma Ciudad. Compuesta por el Doctor Francisco de Pisa Dean de las facultades de sacra Theologia i Artes liberales, Catedratico jubulado de sagrada Scriptura, i Doctor en Canones en la Vniversidad de Toledo. Publicada de nueuo despues de su muerte por el Doctor Don Thomas Tamaio de Vargas*, En Toledo, por Diego Rodriguez, Año 1617, pp. 60-61, lib. cap. XXXVII.

²²⁴ El lector puede acceder también al pasaje a través del magnífico trabajo de M.^a del C. Vaquero Serrano, *El libro de los maestrescuelas. Cancelarios y patronos de la Universidad de Toledo en el siglo XVI*, Toledo, 2006, p. 168, trabajo este que por su importancia citamos aquí expresamente.

²²⁵ Cf. *Summi templi Toletani perquam graphica descriptio, Blasio Ortizio iuris pontificii doctore, eiusdem templi canonico Toletanaeque diocesis vicario generali auctore. Anno 1549* (portada), *Excussum Toleti apud Ioannem Ayalam. anno Salutis MDXIX mense Martio* (colofón), ff. [xlviiii^v]-xlix^r.

*sedet Archidiaconus, quem Mantuanus aut Madritium appellant, tertius **Scholasticus scholarum praefectus**, quartus Archidiaconus Guadalaiarius, quintus Archidiaconus Alcaracensis, sextus Abbas Sancti Vincentii: septimus denique sedet sacellanorum (quem vulgus Capellanum maiorem appellat) praepositus. [...]*

información esta que completamos nosotros, a la luz del magnífico libro *El libro de los maestrescuelas. Cancelarios y patronos de la Universidad de Toledo en el siglo XVI* de María del Carmen Vaquero Serrano,²²⁶ señalando que ese cargo de *scholarum praefectus* era desde la fundación del Colegio de Santa Catalina el de «cancelario»: tal fue el puesto que ocupó su fundador Francisco Álvarez de Toledo Zapata y el que ocuparán, según veremos, sus tres sobrinos tras su muerte en 1523.

9.1. LA IDENTIFICACIÓN DEL SCHOLASTICVS TOLETANVS CON EL «MAESTRESCUELA DE TOLEDO» JUAN ÁLVAREZ DE TOLEDO Y ZAPATA

Llegada nuestra nave a este puerto, el lector avisado se habrá percatado ya de que, figurando en la carta que nos ocupa el dato de que Sigea acababa de entrar en la Corte lusitana, lo que obliga a datarla entre 1540-1543,²²⁷ resulta harto fácil averiguar quién era entonces el *Scholasticus Toletanus*, esto es, el «Maestrescuela Toledano» en ese momento: la obligada consulta del mencionado libro de Vaquero Serrano nos descubre que el personaje en cuestión era Juan Álvarez de Toledo y Zapata.²²⁸

Reduciendo a lo esencial los enjundiosos datos que nos ofrece nuestra admirada investigadora, hemos de señalar que fue el tercer maestrescuela que rigió los destinos del Colegio de Santa Catalina. Nació, presumiblemente en Toledo, en 1478, lo que cabe deducir de la inscripción de su sepultura en la capilla de Santa Catalina de la iglesia de San Salvador de Toledo, que reza así:²²⁹

D. IOANNES ALVAREZ DE TO-
LETO, SCHOLASTICVS ET CA-
NONICVS TOLETANVS, PROTHO-
NOTARIVS APOSTOLICVS. OBIIT
DIE XXV IVLII ANNO SALVTIS MILLESIMO

²²⁶ Cf. nota 216.

²²⁷ Cf. el subapartado 5.2.

²²⁸ Cf. M.^a del C. Vaquero Serrano, 2006: 127-143.

²²⁹ Cf. *ibid.*, 127 (transcripción del texto latino de la inscripción sepulcral) y 462, fotografía primera a partir de la cual hemos reproducido nosotros directamente el mismo texto, aunque respetando el corte de líneas.

QVINGENTESIMO QVADRA-
GESIMO SEXTO, AETATIS SVAE
ANNO SEXAGESIMO OCTAVO.

inscripción esta que nos documenta no solo su condición de Canónigo y Maestrescuela Toledano, así como la de Protonotario Apostólico, sino también que falleció el 25 de julio de 1546 a la edad de 68 años.

Era el tercero de los once hijos de Fernán Álvarez y Aldonza de Alcaraz: en los documentos aparece unas veces como Juan Álvarez, otras como Juan Álvarez de Toledo y otras como Juan Álvarez de Zapata, nombres estos de los que el primero y el tercero producen problemas de homonimia respecto, fundamentalmente, a un hermanastro de su padre, que, como él, vivió durante un tiempo en Granada dentro del círculo de fray Hernando de Talavera.²³⁰

Entre los datos seguros de nuestro personaje podemos señalar que ya en 1489, con solo once años, era canónigo de Toledo,²³¹ y que en el testamento de su padre, de 16 de julio de 1499, donde se le cita con el título de arcediano de Ecija, su progenitor le deja todas sus propiedades de Granada, donde muy probablemente Juan Álvarez de Toledo seguía residiendo, y le recomienda que sea buen clérigo y que reciba órdenes lo más presto que pudiere hasta presbítero.²³²

En un documento de 30 de agosto de 1527 se señala que nuestro canónigo y arcediano era también «cura de la iglesia de San Salvador de Toledo».²³³

Pero lo más importante para nosotros son los datos de Juan Álvarez de Toledo como *Scholasticus Toletanus*. Recordemos que fue el segundo sucesor de su tío Francisco Álvarez de Toledo en la maestrescolía y en la dirección del Colegio de Santa Catalina durante los doce años que van desde 1535 aproximadamente hasta su muerte ocurrida el 25 de julio de 1546:²³⁴ esta última fecha es segura, entre otros datos, por la ya citada inscripción sepulcral, pero no así la primera, que se determina a partir del dato de que el papa Paulo III expidió el 28 de julio de 1535 la bula conservatoria de bienes, personas y estudiantes de la Universidad y Colegio, cuya jurisdicción él aceptó.²³⁵

Resulta importante, por otra parte, recordar que los estudiosos del Colegio de Santa Catalina señalan que durante la maestrescolía de Juan

²³⁰ Cf. *ibid.*, 127-128.

²³¹ Cf. *ibid.*, 128.

²³² Cf. *ibid.*, 129.

²³³ Cf. *ibid.*, 135.

²³⁴ Cf. *ibid.*, 140-143.

²³⁵ Cf. *ibid.*, 140.

Álvarez de Toledo y la de su sucesor Bernardino de Alcaraz la institución alcanzó su mayor lustre:²³⁶

El período de esplendor de la Universidad coincide con la época de Juan Álvarez de Toledo y su hermano Bernardino de Alcaraz, es entonces cuando se incrementan las cátedras con la anexión de nuevos beneficios eclesiásticos, se acrecienta la librería y se incorporan destacados maestros al claustro, como Álgar Gómez o Andrés Schott.

De su testamento otorgado el 15 de julio de 1546 ante Diego de Castro, nos interesa por el siguiente y para nosotros, como veremos, importante dato sobre la vida de nuestro *Scholasticus Toletanus*: sabemos, en efecto, que nuestro canónigo y maestrescuela tuvo una hija, llamada doña Bernardina, que se desposó con su primo segundo Rodrigo de Alarcón, de cuyo matrimonio nacieron, al menos, seis hijos, y, lo que más nos interesa ahora, que en dicho testamento la menciona llamándola «mujer de Alarcón» y que este actuó como uno de los dos testigos de dicho acto notarial.²³⁷

Cerramos, por último, los datos biográficos aludiendo a uno que conviene exponerlo, pero dejando claro que no es seguro por los ya avisados problemas de identificación derivados de la homonimia con su tío. Nos referimos al proceso del inquisidor Lucero que acusó de judaizantes en 1505 al provisor de Granada, Juan Álvarez Zapata, que de ser nuestro personaje contaría entonces con veintiséis años, y a otros muchos, entre los que se contaban el propio arzobispo fray Hernando, los obispos sufragáneos de Almería y Jaén, el deán Francisco Herrera, el tesorero Ruy López, el secretario Fernando de Zafra y el alcalde Padilla: en concreto, la acusación era la de que pensaban enviar por todo el reino una serie de predicadores que anunciaran la venida del Mesías y la conversión a la ley de Moisés; es más, hasta se le acusó de que la casa de Toledo que había sido del secretario era la sinagoga principal desde la que supuestamente se habría de convertir a toda Castilla al judaísmo. Juan Álvarez -que al parecer era seglar- y Rui López de Toledo apelaron juntamente al papa. El 15 de septiembre de 1507, cuando ya no era Inquisidor General fray Diego de Deza, sino Cisneros, se presentaron ante este los procuradores de Toledo, Córdoba y Granada para explicar -y acabar- con este asunto.²³⁸

²³⁶ Cf. J. C. Vizuete Mendoza, «Universidad de Toledo: historiografía, fuentes documentales y líneas de investigación», en L. E. Rodríguez San Pedro- J. L. Polo Rodríguez (eds.), 2007: II (Valencia, Valladolid, Oñate. Oviedo y Granada), 95.

²³⁷ Cf., tanto para el testamento como para el tema de la hija y los seis nietos de Juan Álvarez de Toledo, M.^a del C. Vaquero Serrano, 2006: 137-143.

²³⁸ Cf. M.^a del C. Vaquero Serrano, 2006: 130-131.

9.2. ARGUMENTOS A FAVOR DE LA IDENTIFICACIÓN DE JUAN ÁLVAREZ DE TOLEDO Y ZAPATA CON EL SCHOLASTICVS TOLETANVS DE LA CARTA A SIGEA

Presentados de forma sucinta los principales datos, veamos ahora los cinco argumentos que podrían invitarnos a pensar que don Juan Álvarez de Toledo y Zapata era el *Scholasticus Toletanus* de nuestra carta:

1. Nuestro personaje era entre 1540 y 1543, fecha de nuestra misiva,²³⁹ Canónigo y Maestrescuela Toledano: recordemos que lo fue en los doce años comprendidos entre 1535 y 1546,²⁴⁰ año de su fallecimiento.²⁴¹
2. Dado, por otra parte, que Juan Álvarez de Toledo y Zapata nació, como hemos dicho,²⁴² en 1478, resulta congruente que pudiera conocer, tener familiaridad y ayudar a Diego Sigeo, nacido a finales del siglo XV o principios del XVI: tengamos presente que en 1498 aquel sería ya un hombre de unos veinte años.
3. Cabe presuponer que el *Scholasticus Toletanus*, por su calidad de tal y, por ende, de Cancelario del Colegio de Santa Catalina, así como por sus conocidos esfuerzos para dar mayor lustre a esa institución,²⁴³ tendría una formación humanística grande y que conocería bien la antigua lengua del Lacio.
4. Sabemos, además, que nuestro personaje, pese a ser un hombre de Iglesia, había tenido una hija y seis nietos,²⁴⁴ por lo que cabría suponer que pudiera escribir una carta tan atrevida como la que arriba describimos.
5. Es muy posible, por otra parte, que se conociesen personalmente Juan Álvarez de Toledo y Alvar Gómez de Castro, antes o después del propio período de 1535 a 1546, cuando aquél se convirtió en Maestrescuela Toledano y, por ende, en Cancelario del Colegio de Santa Catalina, afirmación esta última que hacemos conscientes de que, dado que es un hecho que el humanista eulaliense enseñó griego y retórica en Alcalá de Henares entre 1539²⁴⁵ y hacia 1549,²⁴⁶ no coincidió con Juan Álvarez de Toledo como docente en su período al frente de la universidad toledana. Esa posibilidad, unida a la de que a la muerte del mencionado *Scholasticus Toletanus* sus cartas pudieron pasar a manos de su hermano y sucesor en el cargo

²³⁹ Cf. el subapartado 5.2.

²⁴⁰ Cf. el texto al que se refiere la nota 234.

²⁴¹ Cf. el texto al que se refiere nota 229.

²⁴² Cf. el texto nuestro que precede a la nota 229.

²⁴³ Cf. el texto al que se refiere la nota 236.

²⁴⁴ Cf. nota 237.

²⁴⁵ Cf. nota 55

²⁴⁶ Cf. nota 56.

Bernardino de Alcaraz, en cuyo periodo de maestrescolía (1546-1556)²⁴⁷ ya se incorporó allí en el humanista eulaliense a partir de 1550,²⁴⁸ nos explicaría cómo podría haberse conservado la misiva de Juan Álvarez de Toledo a Luisa Sigea entre los papeles del humanista eulaliense.

En conclusión, tenemos datos para pensar que la carta que estudiamos salió de pluma de Juan de Álvarez de Toledo y Zapata.

9.3. ARGUMENTOS EN CONTRA DE ESA AUTORÍA

Pero no todo son argumentos a favor, pues también tenemos otros cinco en contra y harto importantes:

1. El primer gran escollo está en la familiaridad por escrito que muestra el remitente con Diego Sigeo y su familia, sabiendo que el mismo era no ya un comunero cualquiera, sino un secretario de doña María Pacheco. Recuérdese que, tras la decapitación de Juan de Padilla, marido de esta ilustre dama, el 24 de abril de 1521, el padre de Sigea acompañó a la viuda de Padilla hacia su exilio portugués, como nos cuenta él mismo en su *Relación sumaria*.²⁴⁹

Recordemos, en efecto, que en este opúsculo Diego Sigeo, aunque silenciando el activo papel de doña María Pacheco para mantener viva la rebelión en Toledo antes y después de la muerte de su esposo, nos describe con todo lujo de detalle -lo que demuestra que efectivamente estuvo presente- cómo fue la salida de Toledo de doña María Pacheco, disfrazada de labradora:²⁵⁰

Esa noche platicaron y asentaron la condesa de Monteagudo y la Señora Doña María Pacheco lo que luego por la mañana el día siguiente pusieron por obra, y fue que la Señora Doña María se saliese de Toledo disimuladamente disfrazada en hábito desconocido, y como estaba el monasterio de Santo Domingo, el viejo, junto con las casas y para la iglesia d'él había pasadizo, vestida una basquiña d'estameña enforrada en martas con su cuerpo y mangas estrechas y encima una saya y sayuelo de buriel como labradora, y apretada una toalla de lino llana y un sombrero viejo en la cabeza y el calzado al tenor,

²⁴⁷ Cf. M.^a del C. Vaquero Serrano, 2006: 154-175 y, en especial, pp. 161-165 («Alcaraz y el maestro Álar Gómez. De 1547 a 1551»).

²⁴⁸ Cf. *ibid.*

²⁴⁹ Cf. nota 70.

²⁵⁰ Citamos por la edición electrónica de Amores Pérez cuyos datos bibliográficos ofrecemos en la nota 102.

tomó de la mano una esclavilla baxa en que se recostar, porque estaba doliente y flaca; y con esta esclava, y ansi vestida se pasó a la puerta de la iglesia del monasterio; y visto el Sacramento, se salió por la calle de Santa Locadia abaxo, como iba a Nuestra Señora de Gracia a alguna devoción, y llegada a la puerta del Cambrón, halló gente de guardia en ella, entre las cuales conoció un soldado de los que en su tiempo guardaba, y decía ella «Nuestro Señor lo tenga en gloria, que el soldado la conociera, y que fuera tan buen hombre que volviera el rostro a otra parte y trabara plática con los otros de la guardia, fasta ella ser pasada de la puerta afuera».

Pues bien, traigamos a la palestra ahora que entre los comuneros toledanos figuraba también el propio tío paterno de Juan Álvarez de Toledo, es decir, el ya mencionado Francisco Álvarez de Toledo Zapata, fundador del Colegio de Santa Catalina. Su participación llegó al extremo de que fue uno de los veintiún «exceptuados» del perdón que concedió Carlos V a los comuneros toledanos²⁵¹ el 28 de octubre de 1522 y que fue pregonado allí con trompetas y atabales el 1 de noviembre posterior.²⁵²

El maestrescuela se dirigió a Valladolid el 12 de noviembre con la intención de demostrar su inocencia en la Corte. Pero el 5 de diciembre, el doctor Villarroel, fiscal de Sus Majestades lo acusó criminalmente ante Diego de Muros, obispo de Oviedo y diputado contra los rebeldes comuneros y, a resultas de ello, el prelado juez «le mandó que guardase cierta carcerería so ciertas penas, y le mandó dar copia y traslado de la dicha acusación e información que contra él había, y que respondiese a ella y alegase de su derecho.»²⁵³

Fue así como Francisco Álvarez de Toledo ingresó en la cárcel vallisoletana el 24 de diciembre y por lo que, seis días después, se vio obligado a presentar alegaciones en contra de las acusaciones del fiscal.²⁵⁴

De tan gravísimo expediente lo que más nos interesa es recordar que el doctor Villarroel lo acusó de estrecha amistad y colaboración con doña María Pacheco:²⁵⁵

Y assimismo se juntaba en casa de Juan de Padilla, con doña María Pacheco, su mujer, y ella se aconsejaba con él y hacía todo lo que le mandaba.

²⁵¹ El número total de «exceptuados» fue de 293, como ponemos de manifiesto en la nota 272.

²⁵² Cf. M.^a del C. Vaquero Serrano, 2006: 80 y 85.

²⁵³ Cf. *ibid.*, 79-80 y 84-87.

²⁵⁴ Cf. *ibid.*, 88.

²⁵⁵ Cf. *ibid.*, 81, texto al que se refiere la nota 311.

A esta concreta acusación Francisco Álvarez de Toledo respondió que, lejos de ello, él había estado en contra de la rebelde y que había sido suya la idea de echarla de la ciudad el 3 de febrero de 1522.²⁵⁶

Después que yo, el dicho maestrescuela, torné a la dicha ciudad [noviembre de 1521], estaba en ella el señor arzobispo de Bari y el Doctor Zumel. Pasaron tres meses [noviembre, diciembre y enero] que no se pudo del todo allanar la ciudad, yo les di consejo cómo la echasen. Y otro día siguiente, que fue el de San Blas, a tres de febrero de [15]22 años, fue echada de la ciudad la dicha doña María, con mucho peligro que pasamos todos, y especialmente los del Cabildo, que con sus personas y gentes pelearon fuertemente hasta que vencieron, en lo qual hice lo que pude, así también en aconsejar al dicho Cabildo, como con mi gente, la que pude allegar, que no hice poca, y lo que en ello hice fue notorio, y por eso no lo digo. Y al dicho concierto y consejo que yo hice con el dicho señor arzobispo de Bari, estuvo presente el señor licenciado Mariana, abad de San Vicente, e inquisidor [...]

Y no sólo eso, el Cancelario del Colegio de Santa Catalina negó toda relación con la viuda de Padilla:²⁵⁷

Y cuanto a lo contenido en dicha acusación que yo aconsejaba a doña María Pacheco, digo verdad ante Dios que nunca la vi, ni hablé, y que siempre fui su contrario.

En definitiva, con independencia de que Francisco Álvarez de Toledo fuese en un principio defensor de las Comunidades, como nos invitan a pensar determinados datos (recuérdese, por ejemplo, el apoyo de Francisco al obispo intruso Acuña durante su usurpación de la Sede Primada²⁵⁸ al punto de que este le nombró obispo auxiliar)²⁵⁹ acabó traicionando dicha causa y, lo que más nos interesa destacar ahora, traicionando completamente a doña María Pacheco. He aquí lo que concluye Vaquero Serrano:²⁶⁰

Desde luego, si el doctor Álvarez Zapata, como parece más que cierto, fue en la primera época y quizá hasta la derrota de Villalar uno de los más importantes consejeros y sostenedores de la Comunidad y, por tanto de Juan de Padilla y de María Pacheco, lo que también queda claro, según él mismo confiesa, es que después se pasó al bando del rey y traicionó hasta el máximo

²⁵⁶ Cf. *ibid.*, 81, texto al que se refiere la nota 312.

²⁵⁷ Cf. *ibid.*, 81, texto al que se refiere la nota 314.

²⁵⁸ Cf. *ibid.*, 74-77.

²⁵⁹ Cf. M. F. Gómez Vozmediano, 2016: 7.

²⁶⁰ Cf. M.^a del C. Vaquero Serrano, 2006: 82.

a la viuda del jefe de los comuneros toledanos. Humanamente se entiende que el maestrescuela quisiera librarse de una larga prisión o incluso de una muy probable condena de muerte.

Todo este gravísimo problema jurídico quebró la salud del maestrescuela, quien el 1 de enero de 1523 dictó su último testamento, para fallecer en Valladolid, en torno al 5 de septiembre del mismo año, sin haberse visto libre de la tacha de comunero que había caído sobre sus espaldas.²⁶¹

Esa situación engendró, además, un gran daño al Colegio de Santa Catalina, máxime al estar secuestrados los bienes de su fundador. Fue por ello por lo que, una vez muerto este, la institución universitaria -escudo protector que se utilizó para no hacerlo directamente la familia- se dirigió a Carlos V para que se concluyera el proceso.²⁶² El rey ordenó el 25 de agosto de 1525 a los jueces que abreviasen su determinación y el 16 de octubre de este año se dictó una sentencia absolutoria a favor del maestrescuela. Inmediatamente después, a petición del Colegio de Santa Catalina, se solicitó que fueran devueltos los bienes, frutos y rentas del doctor Álvarez Zapata y el 28 del mes de octubre se dictó el mandamiento para la devolución de sus propiedades.²⁶³

Pero no nos quedemos solo con lo que acabamos de señalar, aunque hartamente importante. *El libro de los maestrescuelas. Cancelarios y patronos de la Universidad de Toledo en el siglo XVI* de Vaquero Serrano, como bien concluye José Carlos Vizúete Mandoza,²⁶⁴ «despliega ante nosotros el complejo entramado de redes familiares y clientelares de tan poderosa familia, en la que los clérigos acumulan beneficios que transmiten como parte de su patrimonio familiar. Las fundaciones de los Álvarez de Toledo Zapata tendrán como base económica algunos de estos beneficios eclesiásticos patrimoniales, y el sometimiento del Colegio-Universidad a la dignidad de Maestrescuela no hacía depender a aquéllos del cabildo primado, sino de la familia que desde 1480 y hasta 1556 logró controlar tal dignidad y otros puestos entre los capitulares toledanos. Al vincular la historia familiar con la del Colegio-Universidad se comprenden las dificultades primeras de la institución académica, que coinciden con los procesos inquisitoriales de varios miembros de la familia y con las consecuencias de la Comunidad, siendo el maestrescuela uno de los «exceptuados» del perdón real de 1522 y encarcelado en Valladolid con sus bienes secuestrados».

Y es en ese contexto de intereses donde debemos formularnos si Juan Álvarez de Toledo, convertido ya en el tercer *Scholasticus Toletanus* y, por

²⁶¹ Cf. *ibid.*, 92 y 98-100.

²⁶² Cf. *ibid.*, 94-95.

²⁶³ Cf. *ibid.*, 95-97. Para la duda de la Dra. Vaquero Serrano sobre si fue el 28 o el 21 de octubre, cf. *ibid.*: 95 y 97.

²⁶⁴ Cf. J. C. Vizúete Mendoza, 2007: 94-95.

ende, cancelario del Colegio de Santa Catalina desde 1535, iba a cometer en el período de 1540-1543²⁶⁵ el tremendo error de escribir una carta privada a una hija de un comunero en la que no solo reconocía su amistad con este, sino que llega al punto de decirle que, de haber sabido que Sigea iba a tener la fama que tenía, no habría consentido de ninguna manera que se le hubiera arrancado así de España para dar lustre a Portugal (*Hominem quidem certe minime passus essem sic a nobis avelli, ne exteros potius quam patriam tam foelici foecunditate bearet*).²⁶⁶

Nuestra respuesta es absolutamente negativa, porque sabemos con absoluta seguridad que Diego Sigeo vivió como ningún otro de sus criados el cruel destino de doña María Pacheco, exceptuada del perdón general del 28 de octubre de 1522²⁶⁷ y condenada a muerte en rebeldía el 12 de febrero de 1524.²⁶⁸ Recordemos sus propias palabras al final de su *Relación sumaria*, donde antes de precisar que ella murió en su exilio en Oporto en marzo de 1531, nos informa de que, pese a haberlo pedido en su testamento, ni siquiera se permitió que sus restos mortales se trasladaran a Villalar para descansar con los de Juan de Padilla:²⁶⁹

Dexó mandado en su testamento que pues la Majestad de César no le diera lugar para ir viva a acabar la vida en Villalar, adonde está sepultado el cuerpo de Juan de Padilla, su marido, que enterrasen su cuerpo en la See do Porto, delante del altar de San Hierónimo, que está detrás de la capilla mayor, y comido el cuerpo, llevasen sus huesos a sepultar con los de su marido en dicha villa de Villalar donde yace.

En esto puso grande diligencia el bachiller Juan de Sousa, su capellán, y fue a Castilla a solicitarlo, con el Marqués de Mondejar y con el Sr. D. Bernardino de Mendoza, sus hermanos, y no pareció a su señoría bien que tal se hiciese por no renovar llagas viejas y recrudecer el ánimo del Emperador, y así se tornó; y

²⁶⁵ Cf. el subapartado 5.2.

²⁶⁶ Cf. el texto al que se refiere la nota 34, así como el contenido de la misma.

²⁶⁷ Doña María Pacheco aparece como la tercera dentro de las veinte personas «exceptuadas» en el epigrafe de Toledo: «Vezinos de Toledo/ Don Pedro Lasso de la Vega Procurador de la Junta [cf. nota 272]/ Juan de Padilla ya ajusticiado capitán general/ Doña María Pacheco su muger» [...] (citamos por «Carlos V / responsabilidad científica Ana M.^a Carabias Torres, Claudia Möller, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2001»). URL: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcc4g0>, que se intitula: «1522, 1 de noviembre. Valladolid. Lista de Comuneros que fueron castigados como consta en el perdón que el Emperador concedió a dichos reinos en Valladolid a 8 de octubre de 1522. Los cuales se exceptuaron por el dicho perdón ante el Secretario Francisco de los Cobos y se publicó con bombetas y atabales en Valladolid a primero de noviembre de 1522/ Papeles tocantes del emperador Carlos 5º. En Biblioteca Nacional de Madrid. Ms. 1571, fols. 224-227» (cf., más concretamente, la URL http://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/CarlosV/7_1_31.shtml consultada por nosotros el 29 de diciembre de 2018).

²⁶⁸ Cf. F. Fernández Gil, 1993:126.

²⁶⁹ Citamos por la edición de Amores Pérez cuyos datos bibliográficos ofrecemos en la nota 102.

como leal criado y virtuoso sacerdote, nunca se partió do Porto, antes se quedó allí sirviendo en aquella Sé, y celebrando las más veces que pudo y puede, y diciendo responsos por el alma de su señoría, que Nuestro Señor tenga en su gloria.

Falleció en el año de Nuestro Señor Jesuschristo de mil e quinientos y treinta e un años, en el mes de Marzo. No se me acuerda el día cierto.

Ese cruel destino de doña María Pacheco afectó tanto al padre de Sigea, que nada le importó que, tras trasladarse ella de Braga a Oporto y darle hospedaje el obispo don Pedro de Acosta, este lograra el perdón para los «criados y panaguados», aunque no para ella, como nos documenta también él en su mencionado opúsculo:²⁷⁰

En esta ciudad venida, se aposentó en las casas del Obispo, que entonces servía a la Emperatriz de capellán mayor en Castilla, D. Pedro da Costa, que agora es Obispo de Osmá; y este perlado no solamente le mandó dar sus casas que están asentadas en lo más alto y sano de la ciudad y encima del Duero con vistas muy graciosas para el mar y la tierra, más aún procuró andando en corte d'aquella Cesárea Majestad por medio del confesor, estando César recogido la Semana Santa en los monasterios, que se le pidiese perdón para la Señora Doña María, y estos tres cuaresmas, pero no lo pudo alcanzar, digo para su persona d'ella, que para todos los criados y panaguados que con ella vinieron y se quisieron tornar a Castilla les hubo perdón comprado a dinero, porque eran personas exceptadas²⁷¹ del perdon general que esta hecho, y a cada uno d'ellos dio vestidos y encabalgaduras y dineros para se tornar a sus tierras y casas.

En efecto, pese a que es un hecho que con el tiempo la reacción anticomunera se calmó en Toledo,²⁷² sin embargo, Diego Sigeo optó por no comprar su perdón²⁷³ y quedarse en Portugal para siempre, falleciendo

²⁷⁰ Cf. *ibid.*

²⁷¹ Sobre el término «exceptadas» equivalente a «exceptuadas», cf. nota 273.

272 Recordemos, por ejemplo, que, por su probada actividad a favor de la causa de los Comuneros, Pedro Lasso de La Vega, hermano de nuestro eximio poeta Garcilaso de la Vega, fue también uno de los 293 «exceptuados» del perdón general del 28 de octubre de 1522 (cf. notas 267 y 273) y que tuvo que huir también a Portugal, donde vivió varios años y conoció a su segunda esposa antes de regresar a Castilla. El 13 de mayo de 1526 le fue levantado el destierro con la excepción de Toledo y la Corte, donde no pudo volver hasta tiempo después (cf. M.^a del C. Vaquero Serrano- A. Ríos de Balmaseda, 2001).

²⁷³ Sobre las multas impuestas por el Emperador a los comuneros «exceptuados» del referido perdón general del 28 de octubre de 1522 para ser «perdonados» posteriormente y levantarles así el obligado destierro, cf. J. L. de las Heras Santos, 1994: 234.

en Torres Novas en 1563.²⁷⁴ Al margen de mantenerse firme en sus sólidas convicciones políticas, creemos que era plenamente consciente de que su vuelta del exilio no le depararía un buen futuro en España, como de hecho experimentó la propia Luisa Sigea -y esto es también harto significativo- cuando, tras retornar a España y asentarse en Burgos como esposa de Francisco de Cuevas, no fue admitida en la Corte española por Felipe II, lo que llevó tan a mal que *despecta graviter repulsam tulit*, como escribió el secretario Tomás Gracián Dantisco en su carta al Secretario Zayas escrita en San Lorenzo de El Escorial el 4 de marzo de 1572:²⁷⁵

Por otra tal repulsa murió de sentimiento aquella famosa Luysa Sigea, criada que fue de la Reyna Doña María y lo pretendió ser de la Reyna doña Isabel, que está en gloria; y assí me acuerdo que el Nuncio Terracina y otros hombres doctos celebraron con versos su muerte y memoria, tocaron bien esto: *despecta graviter repulsam tulit*.

A la luz de estos incuestionables datos, creemos que no resulta verosímil que Juan Álvarez de Toledo, que había pasado ya los cuarenta años cuando vivió muy de cerca todos los problemas del doctor Francisco Álvarez de Toledo a consecuencia de la guerra de las Comunidades y que sabía perfectamente a qué punto llegaron las cosas tanto en lo referente a los intereses personales de este como a los del Colegio de Santa Catalina, se hubiera atrevido después a poner por escrito una relación afectuosa con el secretario de doña María Pacheco, cuando su tío paterno había tenido que negar toda relación con la misma.

Seamos conscientes, en definitiva, de que la carta de nuestro *Scholasticus Toletanus* a Luisa Sigea nos presenta una afectuosa relación familiar entre Juan Álvarez de Toledo y Diego Sigeco, cuando es una realidad que su tío paterno, el fundador del Colegio de Santa Catalina de Toledo, había traicionado la causa de doña María Pacheco y, por tanto, la de su secretario Diego Sigeco, como también hicieron su mencionado sobrino y los otros dos que, como este ocuparon después el cargo de *Scholasticus Toletanus* en dos momentos distintos, esto es, primero en su condición de Canónigos del Cabildo de la Catedral de Toledo, que traicionó también la causa comunera, y después en su calidad de familiares interesados en salvar la herencia.

²⁷⁴ Cf. el artículo de R. Amores Pérez «Biografía. 07. Diego Sigeco, de Maestro de D.^a María de Pacheco a Maestro de la Casa de Bragança y los “Moços-Fidalgos” de la Corte de Juan III de Portugal», que puede consultarse en la URL de internet <https://luisasigeadelvasco.blogspot.com/2014/12/relacion-sumaria-del-comienzo-y-suceso.html> (subido por el autor el 21 de diciembre de 2016 y consultado por nosotros el 27 de diciembre de 2018).

²⁷⁵ El original de la carta se halla en el Archivo General de Simancas, legajo 155, pero el párrafo que nos interesa fue editado ya por M. Serrano y Sanz, 1905: II, 398, n. 1.

2. No podemos pasar por alto, de otra parte, que la propia redacción *Hominem quidem certe minime passus essem sic a nobis auelli, ne exteris potius quam patriam tam foelici foecunditate bearet*²⁷⁶ no cuadra bien -salvo que hagamos una interpretación retórica del pasaje que no creemos, insistimos, pertinente- con la información que a buen seguro tenía Juan Álvarez de Toledo sobre la razón que había llevado a Diego Sigeo a huir a Portugal, sobre la forma en qué huyó y sobre la imposibilidad de volver por haber apoyado no ya la causa de los comuneros, sino por haber ayudado a doña María Pacheco en su obligado exilio²⁷⁷ y haberse negado a comprar su perdón.²⁷⁸
3. Por otra parte, aunque es posible que nuestro *Scholasticus Toletanus* tuviera una formación humanística grande y que conociera bien la antigua lengua del Lacio, la realidad es que no conservamos ninguna obra suya: tengamos presente que, aunque es cierto que su período como Maestrescuela Toledano y Cancelario del Colegio de Santa Catalina alcanzó un gran esplendor, no menos cierto es que él no tuvo el título de «Doctor en Derecho» que ostentó su tío paterno, el fundador de la institución universitaria toledana, ni tampoco la de su predecesor como *Scholasticus Toletanus*, su primo hermano el «Licenciado» Bernardino Zapata²⁷⁹ o la de su sucesor en el mismo puesto, su hermano Bernardino de Alcaraz, del que se sabe que era «Doctor en Decretos».²⁸⁰
4. El hecho, además, de haber tenido una hija y seis nietos, pese a ser un hombre de Iglesia,²⁸¹ ha de relativizarse, en primer lugar, como algo absolutamente general en aquella época: recordemos, a modo de ejemplo, que también tuvo una hija y doce nietos su primo hermano Bernardino Zapata,²⁸² que le precedió en la maestrescolía, y también es posible que tuviera un hijo su hermano Bernardino de Alcaraz,²⁸³ que le sucedió en dicho cargo.

Consideremos, además, en descargo de Juan Álvarez de Toledo que, cuando él hizo testamento el 15 de julio de 1546, su hija Bernardina de Toledo ya estaba casada con su primo segundo Rodrigo de Alarcón,²⁸⁴

²⁷⁶ Cf. el texto al que se refiere la nota 34, así como el contenido de la misma.

²⁷⁷ Cf. nota 70.

²⁷⁸ Cf. el texto al que se refiere la nota 270.

²⁷⁹ Cf. M.^a del C. Vaquero Serrano, 2006: 103-127.

²⁸⁰ Cf. *ibid.*, 127-175 y, especialmente, 154.

²⁸¹ Cf. nota 237.

²⁸² Cf. M.^a del C. Vaquero Serrano, 2006: pp. 115-117.

²⁸³ Cf. *ibid.*, 146-149.

²⁸⁴ Cf. *ibid.*, 138.

por lo que debemos inferir que nuestro *Scholasticus Toletanus* tuvo esos amoríos mucho antes del período de 1540-1543, cuando él tenía de sesenta y dos a sesenta y cinco años. Se trata, por tanto, de un yerro juvenil o, en todo caso, de una persona de poco más de cuarenta años.

Y a eso cabe añadir que, cuando Juan Álvarez menciona a su hija como «mujer de Alarcón», oculta así su paternidad,²⁸⁵ como también hace en relación con ella Bernardino de Alcaraz en un documento de 1547 sobre unas capellanías que su difunto hermano había dispuesto que se instituyeran como en su propio testamento de 1546:²⁸⁶ debemos ser conscientes, en definitiva, que, si nuestro *Scholasticus Toletanus* ocultaba en los documentos su desliz amoroso, no resulta muy lógico que reconociera en una carta personal a Sigea su enamoramiento físico por ella.

Pensemos, por otra parte, que, si la tacha de mujeriego no era conveniente para Juan Álvarez de Toledo desde la perspectiva de la ortodoxia católica, mucho menos lo era si pensamos que esa ortodoxia católica estaba ya puesta bajo sospecha, si como ya señalamos,²⁸⁷ nos encontramos ante el mismo personaje homónimo al que se le acusó en Granada en 1505 de «judaizante». Y esto sin pasar por alto que esa mácula afectó también al propio Francisco Álvarez de Toledo, fundador del Colegio de Santa Catalina²⁸⁸ y, que una vez muerto él en 1523, «este escandaloso caso nunca se olvidaría en Toledo», como prueba el hecho de que «durante los siguientes lustros se redoblarán las actuaciones del Santo Oficio contra los cristianos viejos y la obsesión por la limpieza de sangre espoleó las delaciones ante el Secreto», y de que «En las décadas centrales del Quinientos se retoma la ofensiva para atajar el encumbramiento de los nietos de los penitenciados».²⁸⁹

Tengamos presente también, desde la perspectiva moral o religiosa, por otro lado, que el atrevimiento de la misiva no cuadra con una persona que por su condición de *Scholasticus Toletanus* tenía la función, al igual que sus predecesores y sucesores en el cargo, de «llevar a cabo la visita de inspección junto con los visitadores ordinarios -dos canónigos, elegidos por el cabildo y el deán»:²⁹⁰ piénsese el descrédito académico que habría supuesto para él una carta de esta índole, si la misma se hubiera hecho pública.

Y, si todos estos razonamientos no nos convencen, tomemos conciencia, finalmente, de que, como señalaremos más adelante, es posible que la clave para elegir como remitente a un *Scholasticus Toletanus* fuera la falta de moralidad al romper sus votos de castidad por parte de Juan Álvarez de

²⁸⁵ Cf. *ibid.*, 139.

²⁸⁶ Cf. *ibid.*

²⁸⁷ Cf. *ibid.*, 130-131.

²⁸⁸ Cf. *ibid.*, 41-48; y L. Canabal Rodríguez, 2011: 13-32.

²⁸⁹ Cf. M. F. Gómez Vozmediano, 2016: 7.

²⁹⁰ Cf. L. Canabal Rodríguez, 2007: 62.

Toledo²⁹¹ y de sus citados familiares Bernardino Zapata²⁹² y Bernardino de Alcaraz,²⁹³ todos ellos Maestrescuelas Toledanos.

5. Respecto a la posibilidad de que, de haber sido escrita la carta que nos ocupa por Juan Álvarez de Toledo, esta podría haberse conservado entre los papeles de Álvar Gómez de Castro bien porque ambos se hubieran conocido antes o después de 1535 y 1546, periodo de la maestrescolía de aquel²⁹⁴ o bien a través de la documentada relación del humanista eulaliense con Bernardino de Alcaraz,²⁹⁵ debemos de reparar en que esa hipótesis nuestra surge de otra de Bataillon sobre la posibilidad de que el autor de la carta fuera Juan de Vergara²⁹⁶ con las consecuencias que esto implica. Queremos decir que, de la misma manera que, a nuestro juicio, según hemos señalado, no juzgamos aceptable la hipótesis del investigador francés de que Vergara fuera el autor de la misiva, tampoco es una verdad incuestionable la suposición de que la misiva se halla en el ms. 18.673⁶ de la BNE por proceder de la biblioteca de Gómez de Castro: tal posibilidad, que, aunque, como después razonaremos,²⁹⁷ podría formularse, pero desde una óptica completamente distinta a la presentada por Bonilla y San Martín, resulta para nosotros, sin embargo, -conviene que lo anticipamos ya- hartamente improbable.²⁹⁸

En definitiva, no solo es posible razonar en contra de los cinco argumentos a favor de la hipótesis de que el autor de la misiva fuera el *Scholasticus Toletanus* Juan Álvarez de Toledo y Zapata, sino que los razonamientos en contra tienen no ya la misma validez, sino que en su conjunto tienen una fuerza mucho mayor.

10. TERCER Y ÚLTIMO ARGUMENTO PRINCIPAL A FAVOR DE LA CARTA COMO UNA FALSIFICACIÓN LITERARIA: LA CORRECTA DECODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE LA MISIVA

Pero, si alguna duda queda al lector de que el Maestrescuela Toledano que estuvo al frente del Colegio de Santa Catalina en el período de 1540-

²⁹¹ Cf. nota 237.

²⁹² Cf. nota 282.

²⁹³ Cf. nota 283.

²⁹⁴ Cf. el apartado 9.2, punto 5.

²⁹⁵ Cf. *ibid.*

²⁹⁶ Cf. el texto al que se refiere la nota 48, así como el contenido de la misma.

²⁹⁷ Cf. los apartados 11 y 12.

²⁹⁸ Cf. el apartado 12.

1543²⁹⁹ no pudo ser el autor de la misiva, atiende ahora a este último razonamiento que hemos colocado deliberadamente al final para cerrar toda duda racional.

Como ya dijimos más arriba,³⁰⁰ la carta va precedida del siguiente título:

Nomine Scholastici Toletani ad Luysiam Sigaeam foeminam doctissimam.

título este del que cabe recordar que la carpeta protectora del ms. 18.673⁶ de la BNE transformó en este otro:³⁰¹

*Epistola in*³⁰² *nomine Scholastici Toletani ad
Luysiam sociam*³⁰³ *doctissimam.*

Letra del siglo XVIII.

2 hoj. en fol.

Como ya señalamos, el título verdadero del documento es el anterior, pero este otro, aunque inexacto, resulta ahora harto interesante para nosotros, pues nos hace ver que el bibliotecario que redactó esa inscripción trató de despejar el sentido del solitario *nomine* con que se encabeza el título en el documento, convirtiéndolo en *in nomine*.

Pues bien, pese a esta realidad, todos los investigadores que nos han precedido han hecho caso omiso, si no de la existencia de dicho título, sí de su redacción, pues, al margen de no acertar a ver qué escondía realmente el sintagma *Scholasticus Toletanus* y tratar de identificar al personaje a través del mismo, ninguno ha tomado en consideración de manera explícita la presencia del sustantivo *nomine*. Solo el autor español de la copia de la misiva que hallamos encuadrada con el ejemplar R. 3.076 de la obra de Allut, *Aloysia Sygea et Nicolas Chorier*, que se halla en la BNE y que escribió la presentación en castellano antes de dar el título en latín de la misiva:³⁰⁴

Carta dirigida a Luisa Sigea
por un anónimo,
que se dize el Estudiante Toledano.

acertaba a ver, aunque muy parcialmente el problema, como pasamos a hacer ver.

²⁹⁹ Cf. el subapartado 5.2.

³⁰⁰ Cf. el texto nuestro al que se refiere la nota 18.

³⁰¹ Cf. el texto al que se refiere la nota 8.

³⁰² Cf. nota 9.

³⁰³ Cf. nota 10.

³⁰⁴ Cf. los textos a los que se refieren las notas 20 y 209.

Comencemos, en efecto, por aclarar que el texto *Nomine Scholastici Toletani ad Luysiam Sigaeam foeminam doctissimam* es lo que acabamos de decir, esto es. un título colocado antes de comenzar la misiva: no se trata por tanto de la clásica y tradicional fórmula de la *salutatio* que hallamos tradicionalmente y que, en nuestro caso, hubiera tenido que redactarse como *Scholasticus Toletanus Loysiae Sigaea s. d.* o de otra manera más o menos similar.

Desde tal perspectiva nos encontramos con un texto colocado por un tercero, que no es ni el emisor ni el receptor, con una finalidad que debemos plantearnos obligatoriamente. Pero no adelantemos acontecimientos y comencemos por precisar que, como ya señalamos y hemos podido comprobar a lo largo de nuestra exposición, del remitente solo se señala en el título de la misiva que era un *Scholasticus Toletanus*, pero en el cuerpo de la misma no se da ningún otro dato al respecto. Es más, precisamos ahora, la carta no tiene firma alguna.

Y, por si esto no bastara, debemos recordar igualmente que, como también ya dijimos, en el sobredorso de la epístola solo se lee *ad Sygaeam Lusitanam* en el registro, pero en este no aparece referencia alguna al *Scholasticus Toletanus* que podría haber aparecido allí ora en nominativo ora en genitivo delante del referido sintagma de *ad* más acusativo, como es harto habitual encontrar en múltiples cartas del Renacimiento para poder identificar al emisor y al receptor, una vez doblada la carta y llegado el momento de guardarla.

Así las cosas, entendemos que solo caben dos interpretaciones, fundamentalmente:

- a) Pensar, en primer lugar, que ese título *Nomine Scholastici Toletani ad Luysiam Sigaeam foeminam doctissimam* ha sido puesto por un tercero, que en este caso sería el amanuense que copió la carta, quien, al no entender bien el alcance del sintagma *Scholasticus Toletanus* que figuraba de alguna forma bien al comienzo bien en la firma del original de la misiva, escribió el sintagma *Nomine Scholastici Toletani* para marcar quién era el emisor y que este era una persona «con el nombre de *Scholasticus Toletanus*».
- b) Considerar, de otra parte, que el título fue puesto deliberadamente por un tercero, que en este caso sería el verdadero autor de la carta para dejar claro que la misma había sido escrita «en nombre del Maestrescuela Toledano».

De estas dos interpretaciones, creemos que la más acertada es la segunda, de la que no podemos pasar por alto que ya vislumbró el bibliotecario de la BNE que convirtió el sintagma *Nomine Scholastici Toletani* en *Epistola in nomine Scholastici Toletani*.

Partiendo de esa decisión, traduzcamos al castellano el título *Nomine Scholastici Toletani ad Luysiam Sigaeam foeminam doctissimam*:

En nombre del Maestrescuela Toledano a la muy docta f emina Luisa Sigea

y consideremos, al hilo ahora de la interpretaci n del amanuense de la copia manuscrita que hallamos en el R. 3.076 de la BNE, que la presencia del sustantivo *Nomine* nos obliga a pensar que la carta es, en efecto, an nima, pero no que ese an nimo tuviera el nombre de «Estudiante Toledano», sino que ese an nimo la escrib a «en nombre de un Maestrescuela Toledano»,³⁰⁵ tratando as  de adjudicarla a un Cancelario del Colegio de Santa Catalina y, m s en concreto, al que ejerc a dicho cargo en el per odo de 1540-1543,³⁰⁶ como exige la referencia a la entrada de la humanista toledana en la Corte lusitana.

En consecuencia, si nuestra interpretaci n es correcta, como creemos, todos los razonamientos arriba expuestos, aunque harto importantes, sobrar an, pues desde el umbral mismo de la carta se nos est  indicando que estamos ante una falsificaci n literaria, cuya verdadera autor a debemos plantearnos, como pasamos a hacer a continuaci n, a partir de los distintos datos que hemos expuesto a lo largo del trabajo.

11. CRONOLOG A Y FINALIDAD DE LA MISIVA

Llegada la investigaci n a este punto, debemos comenzar por preguntarnos en qu  momento pudo ser escrita la carta.

El primer paso que debemos dar a este respecto es descartar que la ep stola fuera escrita en el propio per odo 1540-1543³⁰⁷ por alguien que quisiera hacerse pasar por el *Scholasticus Toletanus* Juan  lvarez de Toledo, pues no podemos pasar por alto todos los dos siguientes datos:

- a) Las referencias a Sigea como una gloria intelectual de Portugal nos hacen pensar no en las citadas fechas, sino en el per odo posterior al momento en el que la humanista toledana pasa a ser famosa tras escribirle el papa Paulo III el 6 de enero de 1547 una carta elogiando la misiva en lat n, griego, hebreo, sir aco y  rabe que ella le hab a remitido a  l en 1546.³⁰⁸

³⁰⁵ Sobre la traducci n de *Scholasticus* por «Estudiante», cf. nota 211.

³⁰⁶ Cf. el subapartado 5.2.

³⁰⁷ Cf. *ibid.*

³⁰⁸ Cf. *ibid.*, as  como el apartado 7.

- b) Refrenda, además, el argumento anterior el que los distintos razonamientos de la respuesta del citado pontífice aparecen también en la carta del *Scholasticus Toletanus*.³⁰⁹

En definitiva, estos datos internos nos hacen pensar que la carta ha de ser posterior al período 1540-1543,³¹⁰ y que el 6 de enero de 1547 se nos convierte en *terminus ante quem non*.

Aceptado esto, caben las dos posibilidades siguientes:

- a) Dada la relación entre el recurso del *cingulum Veneris* sacado a la palestra por el Maestrescuela de Toledo y el estereotipo erótico de Sigea desatándose el ceñidor antes de hacer el amor con su marido creado por Resende en su *Tumulus* funerario,³¹¹ nada impide que la misiva pueda ya ser una creación literaria del propio siglo XVI, con carácter burlesco y teniendo como telón de fondo el sorprendente poema fúnebre del humanista lusitano.³¹²
- b) Pero, incluso sin desechar dicha relación, también es posible que la misiva pudiera haber sido escrita después de la publicación de los seis primeros libros de la *Satyra Sotadica* en 1660.³¹³

De estas dos opciones, la primera tendría a su favor la posibilidad de que la carta hubiera podido llegar a través de Álvaro Gómez de Castro, que la habría conservado como un texto de carácter burlesco sobre Sigea y no por ser el autor, como razonaremos más adelante.³¹⁴

Pero esta posibilidad es para nosotros poco plausible, al menos en el estado actual de nuestra investigación, porque, de haber sido así, nos encontraríamos con un texto que demuestra que el cambio de imagen de Sigea comenzó en España en el siglo XVI tras la publicación del *Tumulus* de Resende y no en el XVII, a resultas de una consecuencia de ese despropósito del humanista lusitano, esto es, el engendro pornográfico de Chorier.

Queremos decir, en definitiva, que nosotros, hoy por hoy, consideramos más verosímil que la falsificación de la carta se hubiera hecho a partir de 1660 por dos razones:

- a) En primer lugar, porque, al margen de lo escrito por Resende en ese poema fúnebre tan políticamente incorrecto, todas las demás referencias a Sigea escritas tras su muerte que conocemos al día de hoy son positivas y ello, pese a que entre ellas hallamos también

³⁰⁹ Cf. el apartado 7.

³¹⁰ Cf. el subapartado 5.2.

³¹¹ Cf. el texto al que se refiere la nota 184.

³¹² Cf. el apartado 8.2.

³¹³ Cf. el apartado 8.3.

³¹⁴ Cf. el apartado 12.

composiciones en latín llamándola «Décima Musa»: pensemos, por ejemplo, en los poemas salidos de la pluma de Álgar G3mez de Castro³¹⁵ o de Hernán Ruiz de Villegas.³¹⁶

- b) En segundo lugar, porque, frente a lo anterior, para nosotros -a partir de los datos hoy conocidos- resulta claro que el cambio de imagen de Sigea en una composición independiente a la *Satyra Sotadica* comienza de manera clara con las *Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a vn cauallero sobre la soledad*, escritas supuestamente por la humanista toledana para declarar su amor a un caballero que no es su esposo.

Pero estas dos misivas, escritas en un lenguaje con clara influencia de Santa Teresa de Jesús y de los místicos,³¹⁷ como también ocurre en las cuatro *Cartas familiares*,³¹⁸ son, a nuestro juicio, falsificaciones del siglo XVII. Recordemos que el puerto final de las distintas investigaciones que estamos realizando es evidenciar que, en el caso de estas últimas, su finalidad es la de contrarrestar el cambio de imagen de la humanista de Taranc3n tras la publicaci3n de la obscena obra del jurisconsulto franc3s frente a aquellas dos, destinadas a socavar aun m3s la imagen virtuosa de Sigea en el marco de la publicaci3n de los citados e, insistimos, espurios coloquios pornogr3ficos y en el marco tambi3n de otra obra no menos ap3crifa que es fruto de la ola de literatura mis3gina provocada por la anterior: las *Lettres portugaises traduites en franais*, que vieron la luz en la imprenta parisina de Claude Barbin en 1669.³¹⁹

Desde esa perspectiva pensamos que lo m3s probable es que la carta del *Scholasticus Toletanus* a Luisa Sigea, que obviamente tiene la misma finalidad de las *Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a vn cauallero sobre la soledad*, esto es, la de crear una duda sobre la honradez de la humanista toledana o burlarse de la misma, sea tambi3n una superchería escrita en la misma centuria del siglo XVII: no olvidemos, como ya dijimos, que, pese a sus alabanzas al prodigio intelectual de la Sigea hist3rica en la primera parte (y tambi3n en la tercera, aunque en esta mucho menor) de la carta, el viejo *Scholasticus Toletanus* se siente m3s apasionado por la Sigea er3tica en

³¹⁵ Cf. A. Alvar Ezquerro, 1980, II 705, *carm. CCCXCVI (Alvarus Gomecius Loyasae Sygaeae)*.

³¹⁶ Cf. *Ferdinandi Ruizii Villegatis Burgensis quae extant Opera, Emmanuelis Martini Alonensis Decani studio emendata et ad fidem Casteluiniani Codicis Correcta a Bernardo Andrea Lama, iterum recognita ac recensita, nunc primum prodeunt iussu excellentissimi Domini J. Basillii a Castelvi*, Venecia, Baptista Albrizzus Hieron. Fil., 1734, pp. 195 (*De morte Sygaeae*) y 201-203 (*Sygaeae tumulus*).

³¹⁷ Cf. los dos trabajos últimos de los tres nuestros que citamos en la nota 3.

³¹⁸ Cf. el primero de los tres trabajos nuestros que citamos en la nota 3.

³¹⁹ Sobre esta obra, publicada de forma an3nima, pero escrita por Gabriel de Guillerages, *cf.*, sobre todo, F. Deloffre, 1966, 11-27; F. Deloffre- J. Rougeot, 1968, 19-37; y 1972.

la segunda parte de la misiva, lo que, pese a poder ubicarlo temporalmente a partir del *Tumululus* funerario de André Resende publicado en 1566,³²⁰ sin embargo, se entiende mucho mejor a la luz de la aparición en 1660 de la *Satyra Sotadica* de Chorier.³²¹

Y todo esto sin pasar por alto las para nosotros dos claras finalidades de nuestra carta: de una parte, atacar, como también hizo Chorier, la figura de Sigea por su condición de prototipo de mujer culta,³²² que, no lo olvidemos, queda bien patente en la primera parte de la misiva; y, de otro, atacar, como hizo Guillerages, a la iglesia, a través del *Scholasticus Toletanus*, evidenciando la falta de moralidad del clero: pensemos a este respecto que no es baladí la elección de un *Scholasticus Toletanus* como remitente desde el momento en que los tres sobrinos que sucedieron a Francisco Álvarez de Toledo y Zapata al frente de la maestrescología y, por ende, del Colegio de Santa Catalina de Toledo, esto es, Bernardino Zapata,³²³ Juan Álvarez de Toledo³²⁴ y Bernardino de Alcaraz,³²⁵ no fueron un dechado de moral, desde el momento en que rompieron sus votos de castidad teniendo hijos.

Esas finalidades no están exentas de burla: así lo hace ver el mero hecho de presentar a nuestra estudiosa como una mujer muy joven, estudiosa y recatada para luego presentarla como una joven fémica cuyo atractivo físico enamora a un viejo hombre de iglesia de más de sesenta años.

En ese anticlericalismo el sello de Erasmo que detectamos más arriba a través de la presencia de sus *Adagia*³²⁶ puede ir ahora más allá: no olvidemos, en suma, lo bien que viene a nuestra misiva la presencia del sabio holandés como padre que fue de su lucianesco *Moriae encomium, sive Stultitiae laus*, donde con tanto ingenio y humor zahirió a la iglesia de su tiempo.³²⁷

Y, para terminar este apartado sobre la cronología y las finalidades de la misiva, debemos hacer una precisión bibliográfica de gran importancia: nos referimos a que, dado que lo que conservamos en el ms. 18.673⁶ de la BNE es una copia del siglo XVIII, nada impide incluso que nos encontremos

³²⁰ Cf. el subapartado 8.2.

³²¹ Cf. el subapartado 8.3.

³²² Recuérdese a estos efectos el proverbio «ni moza adivina, ni mujer latina», que no olvidó recoger el maestro Gonzalo Correas en su repertorio, como bien leemos en L. Gil, 1997: 68. Aclaremos, por otra parte, que en su relación al caso particular del ataque misógino contra Sigea, el tema merece un estudio extenso, tanto en lo referente a las fuentes clásicas como a las renacentistas, que por razones de espacio obvias no podemos acometer aquí y dejamos para otro trabajo posterior.

³²³ Cf. nota 282.

³²⁴ Cf. nota 237.

³²⁵ Cf. nota 285.

³²⁶ Cf. el subapartado 8.1.

³²⁷ Recordemos a estos efectos las certeras palabras de M. Bataillon (1979 73): «Sin embargo, con la publicación de la *Moria*, tan agresiva, bajo el velo de la ironía, contra todo lo que le parecía muerto en el catolicismo, viene a ocupar Erasmo un lugar en la vanguardia de los innovadores».

ante una misiva creada, como creemos nosotros, con posterioridad a la aparición de la *Satyra Sotadica* de Chorier y que de una manera o de otra haya ido a parar por error al mismo lote de cartas procedentes de Juan de Vergara o de Álar Gómez de Castro.

12. HACIA LA IDENTIFICACIÓN DEL VERDADERO AUTOR DE LA EPÍSTOLA

Llegados aquí, hemos de señalar que la carta no da pista alguna sobre el verdadero autor de la misiva más allá de que quien la escribe es a todas luces un hombre y que este era conocedor de las lenguas clásicas y, de manera especial, del latín: de hecho la misiva está muy bien redactada en el «latín de laboratorio» con el que volvió a cobrar vida la antigua lengua del Lacio en el Renacimiento.³²⁸

La falsificación, bien urdida en líneas generales, exige que quien verdaderamente la hiciera fuera un hombre culto que se documentó bastante en la biografía de Sigea y en la de su padre, así como en la historia del Colegio de Santa Catalina de Toledo: tengamos presentes los conocimientos sobre la incorporación de nuestra humanista en la Corte lusitana y sobre su fecha (1540 a 1543);³²⁹ pensemos en la acertada elección de Juan Álvarez de Toledo, Maestrescuela de Toledo desde 1535 a 1546 y, por tanto, en el momento en que Sigea entraba en dicha Corte y con edad suficiente (hubo de nacer en 1468, pues tenía sesenta y ocho años cuando murió en 1546, como se hizo constar implícitamente en la inscripción sepulcral)³³⁰ para haber conocido en Toledo a Diego Sigeo (finales del siglo XV o principios del XVI) de pequeño en concordancia con la condición de *Toletanus* que él mismo se dio en la propia portada de su *De ratione accentuum, commatum, colorum, sectionum, ac diversorum apicum* publicada en Lisboa el 13 de septiembre de 1560.³³¹

Esa cultura es tanto mayor cuanto que, al introducir en la carta los *Adagia* de Erasmo, no solo se facilitaba la redacción de la misiva, sino que se impregnaba de erasmismo un texto que se suponía creado en una ciudad tan proclive al sabio holandés como el Toledo de la primera mitad del siglo XVI, como bien claro nos deja la figura de Juan de Vergara.

Pero, frente a esos aciertos, el falsificador se muestra despistado -si es que no introdujo esos *lapsus* de forma deliberada para despistar aún más al lector-³³² respecto a los siguientes datos: parece no saber que Sigeo se fue a Portugal en febrero de 1522 acompañando a doña María Pacheco

³²⁸ Cf. nota 156.

³²⁹ Cf. el subapartado 5.2.

³³⁰ Cf. el texto al que se refiere la nota 229.

³³¹ Cf. nota 66.

³³² Cf. nota 118.

en su obligado exilio;³³³ da la impresión de no saber que fue el padre de la humanista quien le enseñó no solo latín y griego, como él señala, sino también hebreo, siríaco y árabe;³³⁴ adelanta, para colmo, la fama de Sigea en Portugal al período de 1540-1543 y no al de 1547, cuando Paulo III la felicita el 6 de enero de 1547 por haberle remitido el año anterior una carta redactada en las cinco mencionadas lenguas;³³⁵ y, por si esto no bastara, pese a la familiaridad que muestra, parece no conocer más que a uno de los dos hermanos de Sigea, del que no dice su nombre, y no menciona para nada ni a su hermana ni a su madre.³³⁶

La introducción en la carta de los raciocinios de la del papa Paulo III del 6 de enero de 1547³³⁷ no está tampoco al mismo nivel de los aciertos, aunque hemos de admitir que están muy bien engarzados.

A la luz de todos estos datos -y aun cuando resulta innecesario según lo expuesto más arriba sobre la cronología de la carta- descartamos dos hipótesis que a buen seguro ya se habrá planteado el avisado lector:

- a) En primer lugar, la posibilidad de que fuera Juan de Vergara quien antes de su muerte, el 20 de febrero de 1557, escribiera la misiva, haciéndola pasar por una epístola de Juan Álvarez de Toledo, un *Scholasticus Toletanus* al que con toda seguridad él conoció como natural de Toledo y Canónigo de esta misma ciudad que fue por los mismos años que aquél.³³⁸

La hipótesis de esta autoría, que desde el punto de vista bibliográfico abrió la puerta a que los estudiosos pensasen después que la carta había pasado con otras suyas a la biblioteca de Álvarez de Castro,³³⁹ debe ser considerada tan inverosímil como la suposición de que hubiera sido él el propio autor, según explicamos más arriba:³⁴⁰ no pasemos por alto que la carta, nada decorosa tanto para la memoria de Juan Álvarez de Toledo y Zapata como para la propia humanista toledana, tendría que haber sido escrita entre el 6 de febrero de 1547, fecha de la respuesta de Paulo III a Sigea para felicitarla por su culta carta en cinco lenguas,³⁴¹ y el

³³³ Cf. el apartado 6, punto b.

³³⁴ Cf. el apartado 6, punto f.

³³⁵ Cf. el apartado 6, punto g.

³³⁶ Cf. el apartado 6, punto h.

³³⁷ Cf. el apartado 7.

³³⁸ Remitimos a las magníficas páginas de Bataillon en su obra *Erasmus y España* que citamos en la nota 68.

³³⁹ Cf. el texto de Bourdon al que se refiere la nota 50, así como el pasaje de Prieto Corbalán que reproducimos en la nota 52.

³⁴⁰ Cf. el subapartado 5.2.

³⁴¹ Cf. el apartado 7.

20 de febrero 1557, fecha de la muerte de Vergara,³⁴² antes por tanto de la publicación del *Tumulus* de Resende.³⁴³

- b) En segundo lugar, la posibilidad de que fuera Gómez de Castro, profesor del Colegio de Santa Catalina desde 1550,³⁴⁴ quien hubiera redactado la misiva, siempre después de 1566, fecha de la publicación del *Tumulus* de Resende,³⁴⁵ haciéndola pasar como escrita por el *Scholasticus Toletanus* Juan Álvarez de Toledo al que, como ya indicamos,³⁴⁶ es muy posible que conociese personalmente el humanista eulaliense.

Esa hipótesis es posible sobre el papel. Pero, aun cuando es cierto que el humanista eulaliense escribió atrevidos poemas a doña María de Mendoza,³⁴⁷ sin embargo, no creemos, a la luz de los datos que de él conocemos,³⁴⁸ que pudiera ser quien escribiera una misiva que a todas luces resultaba nada decorosa tanto para Juan Álvarez de Toledo como para Luisa Sigea, según hemos dicho antes.

El autor, insistimos, ha de buscarse más probablemente, a nuestro juicio, entre los cultivadores españoles de las lenguas clásicas y, en especial, del latín de la segunda mitad del siglo XVII, una vez publicada en 1660 los seis primeros libros de la *Satyra Sotadica* de Chorier³⁴⁹ y una vez sacadas a la luz en 1669 las *Lettres portugaises traduites en français* de Guillerages.³⁵⁰

Recordemos que es a la luz de ese verdadero volcán de misoginia donde tienen más sentido, a nuestro juicio, la falsificación de las cuatro *Cartas familiares*, destinadas a contrarrestar el daño causado a la imagen de nuestra compatriota por atribuirle la citada obra pornográfica,³⁵¹ y de las *Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a vn cauallero sobre la soledad*, cuya finalidad, por el contrario, era la de socavar aún más la imagen virtuosa de Sigea.³⁵²

Y es, precisamente, en ese mismo ámbito donde juzgamos hoy por hoy que resulta mucho más probable que también se falsificara esta misiva.

³⁴² Volvemos a remitir a las magníficas páginas de Bataillon en su obra *Erasmus y España* que citamos en la nota 68.

³⁴³ Cf. el subapartado 8.2.

³⁴⁴ Cf. nota 56.

³⁴⁵ Cf. el subapartado 8.2.

³⁴⁶ Cf. el subapartado 9.2, punto 5.

³⁴⁷ Cf. notas 152 y 153.

³⁴⁸ Cf., por ejemplo, los trabajos de A. Alvar Ezquerro (1980) y C. Vaquero Serrano (1983).

³⁴⁹ Cf. el subapartado 8.3.

³⁵⁰ Cf. nota 319.

³⁵¹ Cf. el primero de los tres trabajos nuestros citados en la nota 3.

³⁵² Cf. los dos últimos de los tres trabajos nuestros citados en la nota 3.

Así las cosas, del verdadero autor solo podemos decir en estos momentos con seguridad -y con esto terminamos- que tuvo que ser alguien que no solo conociera muy bien la historia del Colegio de Santa Catalina de Toledo, sino que probablemente estuviera conectado de una manera o de otra con ese entorno, pues es en la Ciudad Imperial -tan relacionada con nuestra humanista por pertenecer a su archidiócesis Tarancón,³⁵³ patria chica de Luisa Sigea-³⁵⁴ donde cobra plena vida y se entiende mucho mejor la falsificación.

CONCLUSIONES

Nuestra investigación supone un giro de ciento ochenta grados sobre todo lo escrito hasta ahora en referencia a la carta intitulada *Nomine Scholastici Toletani ad Luysiam Sigaeam foeminam doctissimam*, que no solo se ha considerado una misiva verdadera, sino la más antigua dentro del epistolario de Luisa Sigea.

Frente a lo postulado por A. Bonilla y San Martín (1901) de que pudiera tratarse de una misiva escrita por Álvar Gómez de Castro o Juan de Vergara, hipótesis está última que abrazaron después M. Bataillon (1929), L. Bourdon y O. Sauvage (1970), M.^a R. Prieto Corbalán (2007) y R. Amores Pérez (2008 y 2016), nuestra interpretación es que de ninguna manera pudo ser escrita por ninguno de estos humanistas, sino que nos hallamos ante una falsificación literaria bastante posterior, tal como permiten vislumbrar diversos problemas internos que han pasado desapercibidos y han despistado a unos y otros sin que estos acertaran por ello a detectar la superchería.

A modo de resumen podemos clasificar esos problemas internos en tres tipos: de verosimilitud de contenido, de mala interpretación filológica de determinados pasajes y de escollos de datación histórica, de los que por mor de brevedad solo referiremos ahora los más importantes.

Entre los problemas internos de verosimilitud de contenido destaca el que el remitente, del que la misiva nos obliga a intuir que es un *senex* de más de sesenta años, haga un gran elogio de la preparación intelectual de Sigea en su primera y tercera parte (aunque en esta de mucha menor proporción

³⁵³ Recuérdese que en el s. XV, la jurisdicción de la archidiócesis de Toledo que ya abarcaba las actuales provincias de Toledo, Ciudad Real, Madrid y gran parte de Albacete, Guadalajara, Badajoz y Cáceres, incluyó también las diócesis de Cuenca, que es, lógicamente, la que más nos interesa tener presente ahora por pertenecer Tarancón a la misma, así como las de Palencia, Osma, Segovia, Sigüenza, Córdoba y Jaén.

³⁵⁴ Así nos lo demuestra el «Expediente de pruebas de nobleza y limpieza de sangre, incoado para el ingreso en la Orden Militar de Santiago de los hermanos D. Francisco y D. Gonzalo Ronquillo de Cuevas», que podemos leer en I. García Rámila, 1959: 577-581, Documento. Núm. 10. Año 1622 (cf. ct ibid., 1958, 312). Recordamos que dicho trabajo también fue publicado en formato de libro (cf. nota 91).

por ser un mero recordatorio final para tratar de despistar y ganarse al lector), y en la segunda y parte central no solo se declare enamorado físicamente de nuestra compatriota, sobrepujando la belleza de sus pechos a través de la descripción del *cingulum Veneris* que hallamos en Homero, *IL.* 14,115-117, sino que se atreva a ir más allá de ese sobrepujamiento pidiéndole que le permita demostrarle su gran estima.

En el ámbito de los pasajes mal interpretados cabe recordar ahora los dos siguientes: en primer lugar, que no se ha tenido en cuenta que el propio título de la misiva deja muy claro que no fue escrita por un *Scholasticus Toletanus*, sino por alguien que escribió la misma «en nombre» de aquél: y, en segundo lugar, que ese *Scholasticus Toletanus* no es ni un erudito, ni un estudiante ni un escolástico de Toledo, como hasta ahora se ha interpretado, sino que es un «Maestresuela Toledado», esto es, un Canónigo de la Catedral de Toledo que estaba al frente como Canciller del Colegio de Santa Catalina. Es más, la referencia interna de que nuestra humanista acababa de entrar en la Corte lusitana (entre 1540 y 1543) nos permite descubrir que hipotéticamente ese *Scholasticus Toletanus* era Juan Álvarez de Toledo y Zapata, sobrino del fundador de dicha institución universitaria, Francisco Álvarez de Toledo y Zapata.

Entre los escollos históricos encontramos dos de gran importancia: de un lado, que, aunque el remitente se presenta como una persona que conoció al padre de Sigea cuando este era un niño y que ya lo ayudó, sin embargo, la realidad es que Juan Álvarez de Toledo pertenecía a una familia que no solo acabó traicionando la causa de los comuneros, sino que arremetió contra doña María Pacheco, a cuyo obligado destierro lusitano de por vida acompañó como un fiel servidor Diego Sigeo, que renunció a volver a España y a comprar su perdón en contra de sus convicciones ideológicas. De otra parte, el verdadero autor de la misiva desconoce incluso la causa de ese obligado destierro del padre de nuestra humanista. Y, para colmo, adelanta al citado periodo de 1540-1543 la fama adquirida en 1547 por Sigea tras felicitarla el papa Paulo III por haberle remitido ella el año anterior una carta redactada en latín, griego, hebreo, siríaco y árabe.

Todos estos *lapsus* -y otros muchos, insistimos, que no es posible recoger en estas conclusiones, nos permiten ver que nos encontramos ante un falsificación literaria, que, a través del pasaje erótico del *cingulum Veneris* podemos conectar tanto con el poema funerario, intitulado *Tumulus*, de André de Resende, que, a petición de Diego Sigeo, publicó, como homenaje póstumo a nuestra humanista, Jean Nicot en París en 1566 con el poema *Syntra* y otras poesías suyas, como con la obra *Aloisia Sigeæ Toletanæ Satyra Sotadica de arcanis Amoris et Veneris. Aloisia Hispanice scripsit, Latinitate donavit Joannes Meursius V. C.*, cuyos seis primeros libros sacó a la luz Nicolas Chorier en 1660. Y todo esto sin pasar por alto que esta última obra dio lugar a otra ulterior falsificación que también

debemos sacar a la palestra como telón de fondo para comprender mejor la superchería: las *Lettres portugaises traduites en français*, que vieron la luz en la imprenta parisina de Claude Barbin en 1669 y que serían atribuidas a la monja Mariana Alcoforado, aunque fueron escritas realmente por Gabriel de Guillerages.

Es en ese volcán de misoginia donde nosotros entendemos que fueron falsificadas tanto las cuatro *Cartas familiares*, destinadas a contrarrestar el daño causado a la imagen de nuestra compatriota por atribuirle la citada obra pornográfica, como las *Dos cartas de Doña Luisa de Sigea a un cauallero sobre la soledad*, cuya finalidad, por el contrario, era la de socavar aún más la imagen virtuosa de Sigea.

Y es en ese escenario donde juzgamos que hemos de circunscribir la carta de amor que hemos estudiado, cuya finalidad es la de burlarse de la Sigea histórica como prototipo de mujer culta e inteligente y de atacar a una Iglesia llena de inmoralidad: pensemos a este último respecto que se ha escogido como remitente al segundo de los tres *Scholastici Toletani* que sucedieron al fundador de la universidad toledana, pero que no fueron un dechado de moralidad.

Pero este último dato nos hace ver que el verdadero autor de nuestra misiva tuvo que ser alguien que conociera muy bien Toledo, ciudad que se escoge como referente por pertenecer entonces a su diócesis Tarancón, la patria chica de Luisa Sigea.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AJO G. Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, C. M.^a (1958), *Historia de las Universidades hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días. II. El siglo de Oro Universitario*, Ávila, Centro de Estudios e Investigaciones «Alonso de Madrigal», Editorial y Gráficas San Martín.
- ALLEN, P. S.- ALLEN, H. M.- GARROD, H. W. (eds.) (1906-1947), *Opus epistolarum Des. Erasmi Rorodami*, Oxford. In typographo Clarendoniano, t. I-XI.
- ALVAR EZQUERRA, A. (1980), *Acercamiento a la poesía de Alvar Gómez de Castro (Ensayo de una biografía y edición de su poesía latina)*, Tesis Doctoral defendida en la Universidad Complutense el 20 de marzo de 1980 bajo la dirección del Dr. don Lisardo Rubio Fernández, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid. Servicio de Reprografía, t. I-II.
- ALLUT, M. P. (1862), *Aloysia Sygea et Nicolas Chorier*, Lyon, Chez N. Scheuring, Libraire-Editeur.
- ANDRÉS, G. DE (1975), *Viaje del humanista Alvar Gómez de Castro a Plasencia en busca de códices de obras de S. Isidoro para Felipe II (1572)*, Las Palmas de Gran Canaria, Caja de Ahorros de Gran Canaria.
- BATAILLON, M. (1979), *Erasmus y España*, México- Madrid- Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

- BATAILLON, M. (1929), «Les sources espagnoles del *Opus Epistolarum Erasmi*», *Bulletin Hispanique* XXXI, pp. 181-203.
- BONILLA Y SAN MARTÍN, A. (ed.) (1901), «Clarorum Hispaniensium epistolae ineditae», *Revue Hispanique* VIII, Parisiis, Alphonse Picard et Fils, Éditeurs, pp. 18-308.
- BONILLA Y SAN MARTÍN, A. (ed.) (1901), *Clarorum Hispaniensium epistolae ineditae ad humaniorum litterarum historiam pertinentes. Eddidit, notationesque aliquot adiecit...*, Parisiis, Alphonse Picard et Fils, Éditeurs.
- BONNEAU, A. (ed.) (1882), *Les Dialogues de Luisa Sigea sur les arcanes de l'Amour et de Vènus ou Satire Sotadique*, Paris, Isidore Liseux, vols. I-IV.
- COSTA RAMALHO, A. DA (1969-1970), «Notas de leitura. I. A proposito de Luísa Sigeia», *Humanitas* XI-XII, pp. 403-416.
- BOURDON, L.- SAUVAGE, O. (eds.) (1970), «Recherches sur Luisa Sigea», *Bulletin des Études Portugaises* 31 (1970), pp. 33-176.
- CANABAL RODRÍGUEZ, L. (2007), «Relación entre dos instituciones de Toledo. El colegio de Santa Catalina y el Convento de San Miguel de los Ángeles», *Anales Toletanos* 43, pp. 47-61.
- CANABAL RODRÍGUEZ, L. (2011), «Conversos toledanos en un espacio de poder, la catedral Primada. Don Francisco Álvarez de Toledo canónigo y mecenas (ss. XV-XVI)», *Espacio, Tiempo y Forma 17 Serie IV, Historia Moderna* 24, pp. 13-32.
- CRESPO GÜEMES, E. (1991), *Homero. Iliada. Traducción, prólogo y notas de Emilio Crespo Güemes*, Madrid, Editorial Gredos.
- DAREMBERG, CH. - SAGLIO, EDM. (1969), *Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines*, Graz/ Austria, Akademische Druck- u. Verlagsanstalt.
- DELOFFRE, F. (1966), «L'Enigme des *Lettres portugaises*, preuves et documents nouveaux», *Bulletin des Études Portugaises* 27, pp. 11-27.
- DELOFFRE, F. - ROUGEOT, J. (1968), «Les *Lettres portugaises*, miracle d'amour ou miracle de culture», *Cahiers de l'Association internationale des études francaises* 20, pp. 19-37.
- DELOFFRE, F. - ROUGEOT, J. (1972), *Chansons et Bons Mots Valentins. Lettres Portugaises. Edition nouvelle avec introduction, notes, glossaire par...*, Genève, Librairie Droz.
- ERASMVS, D., *Opera omnia Desiderii Erasmi Roterodami recognita et adnotatione critica instructa notisque illustrata. Ordinis secundi tomus primus (In hoc volumine continetur Adagiorum chiliarum tertia edd. Felix Heinimann et Emanuel Kienzle. Centuriae tertiae Adagiorum primum ed. Silvana Seidel-Menchi. Pars Prior)*, Amsterdam- Oxford, Nort-Holland Publishing Compani, 1981.
- ERASMVS, D., *Opera omnia Desiderii Erasmi Roterodami recognita et adnotatione critica instructa notisque illustrata. Ordinis secundi tomus quintus (In hoc volumine continetur Adagiorum chiliarum prima edd. M. L. van Poll-van de Lisdonk, M. Mann Philippus †- Chr. Robinson. Pars Prior)*, Amsterdam-Oxford- Tokyo, Nort-Holland, 1993.

- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. (1966), *La España del Emperador Carlos V (1500-1558)* en *Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal*, Madrid, Espasa Calpe, t. XVIII.
- FERNÁNDEZ GIL, F. (1993), *La ciudad inquieta: Toledo comunera, 1500-1522*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos. Diputación Provincial de Toledo.
- GAFFIOT, F. (1934), *Dictionnaire Illustré Latin Français*, Paris, Librairie Hachette.
- GAYOSO CARREIRA, G. (1994), *Historia del papel en España*, Lugo, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial, t. I-III,
- GARCÍA RÁMILA, I. (1958-1959), «Noticias histórico-familiares, basadas en fe documental, pertinentes a la célebre humanista Luisa de Sigea, la ‘Minerva’ de los renacentistas», *Boletín de la Institución Fernán Gozález XXXVIII* 144 (1958) pp. 309-321, [XXXVIII 145 (1959), pp. 465-492 y XXXVIII 147 (1959), pp. 567-593], en Burgos, Publicaciones de la Institución Fernán González, 1959.
- GARCÍA RÁMILA, I. (1959), *Noticias histórico-familiares, basadas en fe documental, pertinentes a la célebre humanista Luisa de Sigea, la «Minerva» de los renacentistas*, Burgos, Publicaciones de la Institución Fernán González.
- GIANGRANDE, G. (1968), «Symptotic Literature and Epigram», *L'épigramme grecque*, Genève-Vandoeuvres, Entretiens de la Fondation Hardt XIV, pp. 111-177.
- GIL, L. (1997), *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*, Madrid, Editorial Tecnos, 1997.
- GILBERT, C. (1967), «When Did a Man in the Renaissance Grow Old?», *Studies in the Renaissance* 14, 7-32.
- GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F. (2016), «Un registro de causas de fe juzgadas por el Tribunal de Distrito del Santo Oficio toledano conservado en el Archivo Diocesano de Toledo», en Souza Couto, E. - Soyer, F. - Iannuzzi, I.- Ignacio Pulido Serrano, J. - Nunes da Silva, M. A.- Rodrigues Lourenço, M. - Bastos Mateus, S. - Severs, S. (eds.), *III Simpósio Internacional de Estudos Inquisitoriais: novas fronteiras - Alcalá de Henares, junho de 2015, Anais Eletrônicos*, 2015, Cachoeira-BA, UFRB, pp. 1-22 (consultable en la URL de internet http://www3.ufrb.edu.br/simposioinquisicao/wp-content/uploads/2016/04/Miguel_Vozmediano_2.pdf).
- HERAS SANTOS, J. L. (1994). de las, *La justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla. Prólogo de D. Manuel Fernández Alvarez de la Real Academia de la Historia*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- HOVEN, R. (1994), *Lexique de la Prose Latine de la Renaissance*, Leiden - New York - Köln.
- KERTZER, D. - LASLETT, P. (eds.), *Aging in the Past: Demography, Society, and Old Age*, Berkeley, CA.
- LÓPEZ DE RUEDA, J. (1973), *Helenistas españoles del siglo XVI*, Madrid, CSIC.

- MAESTRE MAESTRE, J. M.^a (1982), «Sistema, norma y habla y creatividad literaria latino-tardía», *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos*, (Jaén, 9-12 de diciembre. Año 1981), Jaén, Excma. Diputación Provincial (Instituto de Estudios Giennenses (C.S.I.C.)), pp. 260-267.
- MAESTRE MAESTRE, J. M.^a (1985), «La influencia del mundo clásico en el poeta alcañizano Juan Sobrarias: estudio de sus fuentes literarias», *Anales de la Universidad de Cádiz II*, pp. 325-343.
- MAESTRE MAESTRE, J. M.^a (1987), «*Poesías varias*» del alcañizano Domingo Andrés, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses (C.S.I.C.)
- MAESTRE MAESTRE, J. M.^a (1988-1989), «El tópico del sobrepajamiento en la literatura latina renacentista», *Anales de la Universidad de Cádiz V-VI*, pp. 167-192.
- MAESTRE MAESTRE, J. M.^a (1989 a), «La mezcla de géneros en la literatura latina renacentista: a propósito de la *Apollinis fabula* del Brocense», *Actas del Simposio Internacional IV Centenario de la Publicación de la «Minerva» del Brocense, 1587-1997 (Cáceres-Brozas, mayo de 1987)*, Cáceres, Institución Cultural «El Brocense»- Excma. Diputación Provincial, 145-187.
- MAESTRE MAESTRE, J. M.^a (1989 b), «Notas de crítica textual y hermenéutica a la obra poética latina de Antonio Serón. I: el epicedio a Valencia por la muerte de Juan Ángel González», *Faventia* 11-12, pp. 49-69.
- MAESTRE MAESTRE, J. M.^a (1990), *El humanismo alcañizano del siglo XVI. Textos y estudios de latín renacentista*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz- Instituto de Estudios Turolenses (C.S.I.C.)- Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, pp. 345-364).
- MAESTRE MAESTRE, J. M.^a (1993), «La oda latina en el Renacimiento hispano», en B. López Bueno (de.), *La oda*, Sevilla, Grupo de Investigación «Poesía Andaluza del Siglo de Oro» (P.A.S.O)- Universidad de Sevilla- Universidad de Córdoba, pp. 82-105.
- MAESTRE MAESTRE, J. M.^a (2017 a), «Las seis cartas en castellano atribuidas a Luisa Sigea: estado de la cuestión», *Calamus Renascens* 18, pp. 85-121.
- MAESTRE MAESTRE, J. M.^a (2017 b), «Santa Teresa de Jesús y los escritores místicos como modelos principales para la falsificación en el siglo XVII de las cuatro *Cartas familiares* en castellano atribuidas a Luisa Sigea», *Euphrosyne* 45, pp. 427-514.
- MAESTRE MAESTRE, J. M.^a (2018), «Edición crítica y anotada de las *Dos cartas de doña Luisa Sigea a vn cauallero sobre la soledad*: su vinculación con las cuatro *Cartas familiares* atribuidas a la humanista toledana», *Anuari de Filologia, Antiqua et Medievalia* 8, pp. 435-469.
- MAESTRE MAESTRE, J. M.^a (2019), «Santa Teresa de Jesús y los escritores místicos como modelos principales para la falsificación en el siglo XVII de la primera de las *Dos cartas de doña Luisa de Sigea a vn cauallero sobre la soledad*», en Pimentel, C.- Tavares de Pinho, S. - Resende, M.^a L.- Brito, M. - Gomes, J. P. - Miranda, M. (eds.), *O humanismo Português e Europeu: no 5º. Centenario do*

- Cicero Lusitanus, *Jerónimo Osório (1515-1580)*, Coimbra- Lisboa, Centro de Estudos Clássicos e Humanísticos da Universidade de Coimbra - Centro do Estudos Clássicos da Universidade da Lisboa, pp. 105-192.
- MATOS, L. DE (1952), *Les portugais en France au XVI^e siècle. Études et documents*, Coímbre. Acta Universitatis Conimbrigenensis.
- MATOS, L. DE (1956), *A Corte Literaria dos Duques de Bragança no Renascimento. Conferencia proferida no Paço Ducal de Vila Viçosa, em 15 de outubro de 1955*, Lisboa, Fundação da Casa de Bragança.
- POZUELO CALERO, B. (1993), *El licenciado Francisco Pacheco. Sermones sobre la instauración de la libertad del espíritu y lírica amorosa*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla- Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1993.
- MICHAÉLIS DE VASCONCELLOS, C. (1902), *A infanta D. Maria de Portugal (1521-1577) e as suas Damas*, Porto.
- MINOIS, G. (1989), *History of Old Age from Antiquity to the Renaissance*, (Chicago: University of Chicago Press.
- PÉREZ PRIEGO, M. A. (ed.) (2008), *Melchor Cano y Luisa Sigea. Dos figuras del Renacimiento español*, Tarancón, Ayuntamiento- Centro Asociado de la UNED de Cuenca. *Studia Academica*.
- PRIETO CORBALÁN, M.^a R (2007)., *Epistolario latino. Luisa Sigea*, Valladolid, Editorial Akal (Colección de «Clásicos Latinos Medievales y Renacentistas»).
- RODRÍGUEZ VILLA, A. (1879), «La viuda de Juan de Padilla. Relación histórica del siglo XVI», *Revista Europea* 255 y 256 (1879), pp. 55-58 (trabajo reproducido después en *Artículos históricos*, Madrid, Jaime Ratés Martín, 1913, pp. 57-68)
- SERRANO Y SANZ, M. (1905), *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 a 1833*, Madrid, Tipografía de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», t. I-II.
- VAQUERO SERRANO, C. (1983), *El Maestro Álvaro Gómez: biografía y prosa inédita*, Toledo, Caja Castilla La Mancha. Obra Social y Cultural.
- VAQUERO SERRANO, M.^a DEL C. (2006), *El libro de los maestrescuelas. Cancelarios y patronos de la Universidad de Toledo en el siglo XVI*, Toledo.
- VAQUERO SERRANO, M.^a DEL C. (ed.) (2015), «La ilustre y hermosísima María de Mendoza: Nuevos datos de su vida y poemas del humanista Álvaro Gómez a ella», *Lemir* 19 (2015), pp. 9-68.
- VAQUERO SERRANO, M.^a DEL C.- RÍOS DE BALMASEDA, A. (2001), *Don Pedro Lasso de la Vega: el comunero señor de la Cueva y testamento, el de sus padres y el de su tercera esposa*, Toledo.
- VIZUETE MENDOZA, J. C. (2007), «Universidad de Toledo: historiografía, fuentes documentales y líneas de investigación», en Rodríguez San Pedro, L. E.- Polo Rodríguez, J. L. (eds.), *Universidades hispánicas: modelos territoriales en la Edad Moderna*, Salamanca, Universidad de Salamanca (Colección Miscelánea Alfonso IX), 2007, vol. II (Valencia, Valladolid, Oñate. Oviedo y Granada), pp. 65-106.

